

DIARIO DE DEBATES DE SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA JUEVES DOCE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

- **EL C. PRESIDENTE:** (12:40 horas). Buenas tardes, vamos a dar inicio a la Sesión Ordinaria Virtual del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Veinticuatro Legislatura del Estado de Baja California, miércoles once de agosto del 2021 (El Diputado Presidente así lo mencionó) buenas tardes a todos los presentes Diputadas y Diputados y procederemos a pasar lista de asistencia por lo que le pediría en este momento y en todo momento que se haga uso de la voz únicamente cuando sea indicado por su servidor o al pasar lista la Diputada Secretaria para conservar el orden y la secuencia de hechos, Diputada Secretaria le pediría de favor pasar lista de asistencia a efecto de verificar el quórum.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Con gusto Diputado Presidente, muy buenas tardes a todos, "Adame Muñoz María del Rocío,

- **EL C. PRESIDENTE:** El micrófono Diputada no se oye.

- **LA C. DIP. SECRETARIA:** Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Castillo Julio César presenta justificación, Vázquez Valadez Ramón, **tenemos quórum Presidente.**

LISTA DE ASISTENCIA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA		
SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12 DE AGOSTO DEL AÑO 2021		
1.-	ADAME MUÑOZ MARÍA DEL ROCÍO	PRESENTE
2.-	AGATÓN MUÑIZ CLAUDIA JOSEFINA	PRESENTE
3.-	ANG HERNÁNDEZ ALEJANDRA MARÍA	PRESENTE
4.-	BLÁSQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO	PRESENTE
5.-	BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE	PRESENTE
6.-	CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA	PRESENTE

7.-	COTA MUÑOZ ROMÁN	PRESENTE
8.-	ECHEVARRÍA IBARRA JUAN DIEGO	PRESENTE
9.-	GARCÍA RUVALCABA DAYLIN	PRESENTE
10.-	GARCÍA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA	PRESENTE
11.-	GERALDO NÚÑEZ ARACELI	PRESENTE
12.-	GONZÁLEZ GARCÍA CÉSAR ADRIÁN	PRESENTE
13.-	GONZÁLEZ QUIROZ JULIA ANDREA	PRESENTE
14.-	GUERRERO LUNA MANUEL	PRESENTE
15.-	MARTÍNEZ LÓPEZ SERGIO MOCTEZUMA	PRESENTE
16.-	MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA	PRESENTE
17.-	MOLINA GARCÍA JUAN MANUEL	PRESENTE
18.-	MURILLO LÓPEZ DUNNIA MONTSERRAT	PRESENTE
19.-	NAVARRO GUTIÉRREZ VÍCTOR HUGO	PRESENTE
20.-	PEÑA CHÁVEZ MIGUEL	PRESENTE
21.-	RODRÍGUEZ LORENZO MARÍA MONSERRAT	PRESENTE
22.-	SÁNCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL	PRESENTE
23.-	SÁNCHEZ SÁNCHEZ EVELYN	PRESENTE
24.-	VÁZQUEZ CASTILLO JULIO CÉSAR	JUSTIFICACIÓN
25.-	VÁZQUEZ VALADEZ RAMÓN	PRESENTE

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria, existe quórum se abre la sesión. Toda vez que el orden del día ha sido distribuido con anticipación a las Diputadas y a los Diputados vía electrónica, le solicitaría Diputada Secretaria de favor, Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de su lectura o en su caso su aprobación.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones se somete a votación de la asamblea en forma económica la dispensa de su lectura y aprobación del orden del día, se le pide a las y los Diputados favor de encender sus cámaras, así como de manifestar levantando su mano el sentido de su voto, **se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **en consecuencia, se declara aprobado el orden del día.** Antes de dar continuidad al desahogo de la sesión haré del conocimiento a esta asamblea y al público en general, que el día de hoy lamentablemente tuvimos la pérdida del Diputado de la Legislatura Dieciséis y Veintidós de este Congreso del Estado de Baja California el Licenciado José Félix Arango Pérez; así como también participamos el sensible fallecimiento de la Señora María Antonieta Martínez Sevilla, Esposa de nuestro compañero Maestro Rodolfo Adame Alba Director de Servicios de Procesos Parlamentarios de este Congreso del Estado, por los que les pediría de favor nos pusiéramos de pie para otorgar un minuto de silencio en respeto a Ellos, (se realiza un minuto de silencio) muchas gracias pueden tomar asiento, extendemos nuestra

solidaridad y apoyo en estos momentos a sus familias; al Licenciado José Félix Arango lo recordamos y tuvimos la oportunidad de conocerlo, una persona muy conocedora del derecho, abogado de profesión y le mandamos un abrazo a su familia y a todos sus compañeros de Partido; con el Maestro Rodolfo Adame Alba nos solidarizamos igualmente y estamos con ellos ofreciéndoles a ambas familias pronta resignación.

Vamos a continuar con el desahogo de la sesión y vamos a proceder a dar cuenta del siguiente punto relativo a aprobación de **actas de la Sesión de Instalación y Sesión Extraordinaria ambas de fecha primero de agosto 2021** y toda vez que se les hizo llegar previamente vía electrónica se les pregunta si alguien tiene alguna enmienda que proponer, de no ser así, le solicito a la Diputada Secretaria Escrutadora de favor proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como su aprobación.

- LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA: Se somete a consideración de la asamblea en votación económica la dispensa de la lectura y aprobación de las actas referidas, las y los Diputados que estén a favor sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.

(SE INSERTA ACTA DE LA SESIÓN DE INSTALACIÓN DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2021)

ACTA DE SESIÓN DE INSTALACIÓN Y APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE

EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA", EL DÍA DOMINGO PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las tres horas con un minuto del día domingo primero de agosto del año dos mil veintiún, el Diputado Presidente de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión de Instalación y Apertura del Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California; y encontrándonos constituidos en el Recinto Oficial de este Poder Legislativo, solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blázquez Salinas Marco Antonio, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarria Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylín, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García Cesar Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Araceli, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Montserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña

Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón”.

Enseguida y **habiendo quórum legal**, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria dar a conocer el **orden del día** propuesto para esta Sesión, siendo el siguiente:

I.- Lista De Asistencia;

II.- Declaración de Quórum Legal;

III.- Lectura, en su caso modificación y aprobación del Orden del Día;

IV.- Declaratoria de Instalación y Apertura del Primer Año del Ejercicio Constitucional de la XXIV Legislatura;

V.- Entonación del Himno Nacional;

VI.- Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Previa de Fecha 31 de Julio de 2021;

VII.- Integración de los Grupos Parlamentarios, y designación formal de los Integrantes de la Junta de Coordinación Política;

VIII.- Acuerdo de la Junta de Coordinación Política relativo a la conformación de las Comisiones de la XXIV Legislatura;

IX.- Canto a Baja California;

X.- Clausura de Sesión.

Acto seguido, el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica el **"Orden del Día"**, resultando **aprobado en votación económica por unanimidad de los Diputados presentes.**

A continuación, se pasa al siguiente punto del orden del día **"Declaratoria de Apertura e Instalación"** por lo que el Diputado Presidente solicita a los Diputados y al público asistente ponerse de pie, siendo en los siguientes términos:

"EL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, DECLARA HOY PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO 2021 INSTALADA LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA; ASÍ COMO LA APERTURA DEL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES, CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL".

Asimismo, el Diputado Presidente, solicita a los ciudadanos Diputados y al público asistente, continuar de pie, para la entonación de nuestro Himno Nacional.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día relativo a la aprobación de **"Acta de la Sesión de la Junta Previa, celebrada el 31 de julio de 2021"**, asimismo, el Diputado Presidente y en virtud de que la acta respectiva se hizo llegar previamente a los señores Diputados y Diputadas vía correo electrónico, se pregunta si tienen alguna enmienda que hacer, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora proceda a efectuar la votación para la dispensa de su lectura, así como para su aprobación, **resultando aprobada en votación económica por unanimidad de los Diputados presentes.**

Enseguida, se pasa al siguiente apartado **“Integración de los Grupos Parlamentarios, y designación formal de los Integrantes de la Junta de Coordinación Política”** para lo cual el Diputado Presidente solicita a la Diputada Secretaria de la Mesa Directiva dar lectura a la integración de los Grupos Parlamentarios y designación formal de los integrantes de la Junta de Coordinación Política, siendo en los siguientes términos:

PRIMERO. Conforme lo establece la Ley que rige este Poder, una vez instalada la Legislatura, se procederá a dar cuenta de la integración de grupos parlamentarios y designar formalmente a los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política.

SEGUNDO. La Junta de Coordinación Política, acorde a lo establecido por el artículo 27 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, al ser la expresión de la pluralidad del Congreso, se integra con cada uno de los diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios, de los partidos políticos con representación en el Congreso, así como los diputados pertenecientes a partidos políticos que cuenten con un solo escaño.

TERCERO. De conformidad con la documentación remitida a la Presidencia de la Mesa Directiva de este Congreso del Estado, se han satisfecho los requisitos de Ley quedando integrados los siguientes Grupos Parlamentarios de la Vigésima Cuarta Legislatura:

1.- GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO MORENA:

NOMBRE DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
GUERRERO LUNA MANUEL
NAVARRO GUTIERREZ VICTOR HUGO
ANG HERNANDEZ ALEJANDRA MARIA
SANCHEZ ALLENDE LILIANA MICHEL
MOLINA GARCIA JUAN MANUEL
MARTINEZ LOPEZ SERGIO MOCTEZUMA
GONZALEZ QUIROZ JULIA ANDREA
SANCHEZ SANCHEZ EVELYN
VAZQUEZ VALADEZ RAMON
MIRAMONTES PLANTILLAS GLORIA ARCELIA
GERALDO NUÑEZ ARACELI
ADAME MUÑOZ MARIA DEL ROCIO
MURILLO LOPEZ DUNNIA MONTSERRAT

2.- GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ACCIÓN NACIONAL (PAN)

NOMBRE DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
BRICEÑO CINCO AMINTHA GUADALUPE
CORRAL QUINTERO SANTA ALEJANDRINA
JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA

3.- GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO (PT)

NOMBRE DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
VAZQUEZ CASTILLO JULIO CESAR
BLASQUEZ SALINAS MARCO ANTONIO
AGATON MUÑOZ CLAUDIA JOSEFINA

4.- GRUPO PARLAMENTARIO PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO (PES)

NOMBRE DE DIPUTADAS Y DIPUTADOS
PEÑA CHAVEZ MIGUEL
RODRIGUEZ LORENZO MARIA MONSERRAT
GARCIA ZAMARRIPA ROSA MARGARITA

CUARTO. Acorde con la documentación señalada en el punto anterior, la Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, designa formalmente a los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la Vigésima Cuarta Legislatura, siendo los que a continuación se enuncian:

- DIPUTADA MARIA DEL ROCIO ADAME MUÑOZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA.
- DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCION NACIONAL
- DIPUTADO CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ, COORDINADORA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO DEL TRABAJO
- DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHAVEZ, COORDINAR DE GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ENCUENTRO SOLIDARIO
- DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ, DEL PARTIDO REVOLUCIONARIO INSTITUCIONAL
- DIPUTADA DAYLIN GARCIA RUVALCABA, DEL PARTIDO MOVIMIENTO CIUDADANO
- DIPUTADO CESAR ADRIAN GONZALEZ GARCAA, DEL PARTIDO DE VERDE ECOLOGISTA.

Dado en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, Baja California, al primero de agosto de dos mil veintiuno.

Posteriormente, el Diputado Presidente hace mención que esta asamblea queda enterada.

Acto seguido, se continúa con el siguiente apartado "**Acuerdo de los Órganos de Gobierno**", para lo cual se concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, para dar lectura al acuerdo de la Junta de Coordinación Política mediante el cual se presenta propuesta de integración de comisiones de este Congreso del Estado, siendo el siguiente **acuerdo**:

PRIMERO.- Se Integran las Comisiones de esta XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, de la siguiente manera:

I. Gobernación, legislación y puntos constitucionales.

1. Presidente: Juan Manuel Molina García
2. Secretario: Sergio Moctezuma Martínez López
3. Vocal: Michel Sánchez Allende
4. Vocal: Alejandra Ang Hernández
5. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
6. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
7. Vocal: Daylín García Ruvalcaba
8. Vocal: Manuel Guerrero Luna

II. Hacienda y presupuesto.

1. Presidenta: Julia Andrea González Quiroz
2. Secretario: Manuel Guerrero Luna
3. Vocal: Michel Sánchez Allende
4. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López

5. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz
6. Vocal: Juan Manuel Molina García
7. Vocal: Santa Alejandrina Corral Quintero
8. Vocal: Alejandra Ang Hernández

III. Fiscalización del gasto público.

1. Presidenta: Alejandra Ang Hernández
2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz
3. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
4. Vocal: Michel Sánchez Allende
5. Vocal: Julio Cesar Vázquez Castillo
6. Vocal: Araceli Geraldo Núñez
7. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
8. Vocal: Amintha Guadalupe Briceño Cinco

IV. Reforma de Estado y jurisdiccional.

1. Presidenta: María del Rocío Adame Muñoz
2. Secretaria: Dunnia Montserrat Murillo López
3. Vocal: Juan Manuel Molina García
4. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
5. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
6. Vocal: Araceli Geraldo Núñez
7. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
8. Vocal: Román Cota Muñoz

V. Educación, cultura, ciencia y tecnología.

1. Presidenta: Dunnia Montserrat Murillo López

2. Secretario: Ramón Vázquez Valadez
3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
4. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
5. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
6. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
7. Vocal: Rosa Margarita García Zamarripa

VI. Desarrollo económico y comercio binacional.

1. Presidenta: Daylín García Ruvalcaba
2. Secretaria: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
4. Vocal: César Adrián González García
5. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
6. Vocal: Julio Cesar Vázquez Castillo

VII. Justicia.

1. Presidente: Sergio Moctezuma Martínez López
2. Secretaria: Michel Sánchez Allende
3. Vocal: Araceli Geraldo Núñez
4. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
5. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
6. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
7. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
8. Vocal: Juan Manuel Molina García

VIII. Desarrollo metropolitano, conurbación, infraestructura, comunicaciones y transporte.

1. Presidente: Ramón Vázquez Valadez
2. Secretaria: Evelyn Sánchez Sánchez
3. Vocal: Román Cota Muñoz
4. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
5. Vocal: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
6. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz

IX. De medio ambiente y desarrollo sustentable.

1. Presidente: Juan Diego Echevarría Ibarra
2. Secretario: César Adrián González García
3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
4. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
5. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López

X. Salud.

1. Presidenta: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
2. Secretario: Sergio Moctezuma Martínez López
3. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Santa Alejandrina Corral Quintero

XI. Seguridad pública y protección civil.

1. Presidente: Rosa Margarita García Zamarripa

2. Secretario: Ramón Vázquez Valadez
3. Vocal: Miguel Peña Chávez
4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Amintha Guadalupe Briceño Cinco
7. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

XII. Energía y recursos hidráulicos.

1. Presidente: César Adrián González García
2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz
3. Vocal: Juan Manuel Molina García
4. Vocal: Araceli Geraldo Núñez
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Juan Diego Echevarria Ibarra
7. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

XIII. Asuntos fronterizos y migratorios.

1. Presidenta: Román Cota Muñoz
2. Secretario: Julio Cesar Vázquez Castillo
3. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
4. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
5. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
6. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

XIV. Igualdad entre mujeres, hombres y juventud.

1. Presidenta: Michel Sánchez Allende

2. Secretaria: Julia Andrea González Quiroz
3. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
4. Vocal: Alejandra Ang Hernández
5. Vocal: Juan Manuel Molina García
6. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
7. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez

XV. Fortalecimiento municipal.

1. Presidente: Manuel Guerrero Luna
2. Secretario: Juan Manuel Molina García
3. Vocal: Alejandra Ang Hernández
4. Vocal: Sergio Moctezuma Martínez López
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Miguel Peña Chávez
7. Vocal: Juan Diego Echevarría Ibarra
8. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

XVI. Administración y finanzas.

1. Presidente: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
2. Secretario: Manuel Guerrero Luna
3. Vocal: Michel Sánchez Allende
4. Vocal: Juan Manuel Molina García
5. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
6. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz
7. Vocal: César Adrián González García
8. Vocal: Juan Diego Echevarría Ibarra

XVII. Agricultura, ganadería, asuntos portuarios y pesca.

1. Presidente: Manuel Guerrero Luna
2. Secretaria: Dunnia Montserrat Murillo López
3. Vocal: Víctor Hugo Navarro Gutiérrez
4. Vocal: Evelin Sánchez Sánchez
5. Vocal: César Adrián González García
6. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz

XVIII. Asistencia social y deporte.

1. Presidente: Julio César Vázquez Castillo
2. Secretario: Miguel Peña Chávez
3. Vocal: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
4. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz

XIX. Comunicación social y relaciones públicas.

1. Presidenta: Araceli Geraldo Núñez
2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz
3. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
4. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
5. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
6. Vocal: Claudia Josefina Agatón Muñiz

XX. Derechos Humanos

1. Presidenta: Santa Alejandrina Corral Quintero

2. Secretaria: María del Rocío Adame Muñoz
3. Vocal: Dúnnia Montserrat Murillo López
4. Vocal: Amintha Guadalupe Briseño Cinco
5. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez

XXI. Desarrollo social y asuntos indígenas.

1. Presidenta: Evelyn Sánchez Sánchez
2. Secretaria: Dúnnia Montserrat Murillo López
3. Vocal: Juan Manuel Molina García
4. Vocal: Michel Sánchez Allende
5. Vocal: Manuel Guerrero Luna
6. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
7. Vocal: Julio Cesar Vázquez Castillo

XXII. Desarrollo urbano, vivienda y ordenamiento territorial.

1. Presidente: Marco Antonio Blásquez Salinas
2. Secretario: Román Cota Muñoz
3. Vocal: Juan Manuel Molina García
4. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
5. Vocal: Dúnnia Montserrat Murillo López

XXIII. Participación ciudadana y modernización del congreso

1. Presidenta: Amintha Guadalupe Briceño Cinco
2. Secretaria: Alejandra Ang Hernández
3. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez
4. Vocal: Michel Sánchez Allende

5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz
6. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
7. Vocal: Marco Antonio Blásquez Salinas

XXIV. Por los derechos de las personas con discapacidad, adultos mayores y niñez.

1. Presidenta: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
2. Secretaria: Evelyn Sánchez Sánchez
3. Vocal: Ramón Vázquez Valadez
4. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
5. Vocal: Julia Andrea González Quiroz

XXV. Trabajo y previsión social.

1. Presidente: Miguel Peña Chávez
2. Secretario: Sergio Moctezuma Martínez López
3. Vocal: Manuel Guerrero Luna
4. Vocal: Gloria Arcelia Miramontes Plantillas
5. Vocal: Juan Manuel Molina García

XXVI. Turismo.

1. Presidente: Claudia Josefina Agatón Muñiz
2. Secretaria: María Monserrat Rodríguez Lorenzo
3. Vocal: María del Rocío Adame Muñoz
4. Vocal: Dunnia Montserrat Murillo López
5. Vocal: Evelyn Sánchez Sánchez

SEGUNDO.- Una vez aprobado el presente acuerdo, los Presidentes de las comisiones descrita por el presente acuerdo parlamentario de este Congreso del Estado, deberán de citar a la brevedad posible a sus integrantes a efecto de realizar la instalación formal, debiendo la Dirección de Procesos Parlamentarios, rendir informe de los asuntos que a cada una de las comisiones se registran como pendientes de resolución por la XXIV Legislatura. La Junta de Coordinación Política velara por el cumplimiento y seguimiento puntual al presente acuerdo.

TERCERO. Se gire instrucciones al personal correspondiente de este Congreso, con el objeto de que se proceda a realizarse las medidas administrativas conducentes para que se actualice el portal de internet de este Poder Legislativo del Estado, así como de todas aquellas a que haya lugar.

Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 56, 57, 58, 60, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por considerarse como un asunto urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia a este Poder.

DADO en Sala "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo, Mexicali, Baja California, al primero de agosto del año dos mil veintiuno.

A continuación, el Diputado Presidente, de acuerdo a lo que establece el Artículo 127 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, declara abierto el debate de la dispensa de trámite solicitada; y de conformidad con lo establecido en el Artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra de la misma, de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa presentada; **resultando aprobada por unanimidad de los Diputados presentes.**

En consecuencia, el Diputado Presidente, en base a lo que establece el artículo 127 de la Ley Orgánica del Congreso, declara abierto el debate de Acuerdo a lo estipulado en el artículo 129 del mismo ordenamiento legal, pregunta a los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así, solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, **resultando aprobada con 24 votos a favor**, de los siguientes ciudadanos Diputados: Echevarria Ibarra Juan Diego, Corral Quintero Santa Alejandrina, Briceño Cinco Amintha Guadalupe, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Blásquez Salinas Marco Antonio, Agatón Muñiz Claudia Josefina, Cota Muñoz Román, García Ruvalcaba Daylín, Adame Muñoz María del Rocío, Guerreño Luna Manuel, Sánchez Allende Liliana Michel, Ang Hernández Alejandra María, Murillo López Dunnia Montserrat, Miramontes Plantillas Gloria Araceli, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Vázquez Valadez Ramón, González García César Adrián, Martínez López Sergio Moctezuma, García Zamarripa Rosa Margarita,

Geraldo Núñez Araceli, González Quiroz Julia Andrea, Sánchez Sánchez Evelyn, Molina García Juan Manuel.

Posteriormente el Diputado Presidente, **procede a declarar aprobado en lo general y en lo particular el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, presentado por la Diputada María del Rocío Adame Muñoz. Dado en el Salón de sesiones "Licenciado Benito Juárez García" del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en Sesión de Instalación y Apertura de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura, al día primero del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

A continuación, se pasa al siguiente punto, en donde el Diputado Presidente solicita a los ciudadanos Diputados y Diputadas y público asistente ponerse de pie para entonar el Himno a Baja California.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a los ciudadanos Diputados integrantes de esta Vigésima Cuarta Legislatura del Estado, a sesión extraordinaria el día primero de agosto del año dos mil veintiuno a las diez horas en el Recinto Oficial "Licenciado Benito Juárez García", se levanta la sesión de Instalación y Apertura, **siendo las tres horas con treinta y siete minutos del día domingo primero de agosto del año dos mil veintiuno.**

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día doce de agosto del año dos mil veintiuno ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la presente

Acta asistido de la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(SE INSERTA ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 1 DE AGOSTO DEL 2021)

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL PRIMER PERÍODO ORDINARIO DE SESIONES CORRESPONDIENTE AL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA HONORABLE VIGÉSIMA CUARTA LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA, CELEBRADA EN EL SALÓN DE SESIONES "LICENCIADO BENITO JUÁREZ GARCÍA" EL DÍA DOMINGO PRIMERO DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO.

PRESIDENTE, C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
(Asistencia de veinticuatro ciudadanos Diputados)

SECRETARIA, C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las diez horas con treinta y cinco minutos del día domingo primero de agosto del año dos mil veintiuno, el Diputado Presidenta de esta Mesa Directiva da inicio a la Sesión Extraordinaria del Primer Período Ordinario de Sesiones, correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura del Estado de Baja California.

A continuación, el Diputado Presidenta solicita a la Diputada Secretaria proceda a pasar lista de asistencia, misma que certifica la presencia de los Ciudadanos Diputados: "Adame Muñoz María del Rocío, Agatón Muñoz Claudia

Josefina, Ang Hernández Alejandra María, Blásquez Salinas Marco Antonio, Briseño Cinco Amintha Guadalupe, Corral Quintero Santa Alejandrina, Cota Muñoz Román, Echevarría Ibarra Juan Diego, García Ruvalcaba Daylin, García Zamarripa Rosa Margarita, Geraldo Núñez Araceli, González García César Adrián, González Quiroz Julia Andrea, Guerrero Luna Manuel, Martínez López Sergio Moctezuma, Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, Molina García Juan Manuel, Murillo López Dunnia Monserrat, Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, Peña Chávez Miguel, Rodríguez Lorenzo María Monserrat, Sánchez Allende Liliana Michel, Sánchez Sánchez Evelyn, Vázquez Valadez Ramón. Se justifica la inasistencia del Diputado Vázquez Castillo Julio César”.

Posteriormente, el Diputado Presidente da la bienvenida a esta Sesión al Secretario General de Gobierno, Lic. Amador Rodríguez Lozano, en representación del Gobernador Constitucional del Estado, Lic. Jaime Bonilla Valdez. Así también da la bienvenida a la Lic. Bárbara Pacheco Contreras y al Lic. Julio Felipe García Muñoz.

Acto seguido, el Diputado Presidente informa que el **Orden del Día**, ha sido distribuido con anticipación a los ciudadanos Diputados y Diputadas vía electrónica, por lo que solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a consideración de la asamblea en votación económica, la dispensa de su lectura y en su caso su aprobación. **Resultando aprobado por unanimidad de los ciudadanos Diputados.**

Se continúa con el siguiente punto del orden del día y el Diputado Presidente concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria para dar lectura al Acuerdo en

donde se establece el Calendario de Sesiones Ordinarias del Primer Período Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de la XXIV Legislatura.

Enseguida, la Diputada Secretaria de esta Mesa Directiva procede a dar lectura al Acuerdo, quedando en los siguientes términos:

ACUERDO

PRIMERO.- La XXIV Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California establece el Calendario de Sesiones Ordinarias a desahogar durante el Primer Período Ordinario de Sesiones correspondiente al Primer Año de Ejercicio Constitucional, que comprende durante el año 2021 en el mes de **agosto** los días **1 (instalación y ordinaria), 11, 16 (Sesión Solemne en Conmemoración del día del Constituyente de Baja California) y 25**; en el mes de **septiembre** los días **08 y 22**; en el mes de **octubre** los días **6 y 20**; y en el mes de **noviembre** los días **01 (Solemne toma de protesta Gobernadora), 18 y 30 (Sesiones Previa y Clausura, respectivamente).**

SEGUNDO. - Las sesiones se desahogarán a las 12:00 horas del día, en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

Dado en el Recinto Parlamentario "Benito Juárez García" del edificio del Poder Legislativo del Estado de Baja California, al Primer día del mes de agosto del año 2021.

Posteriormente, el Diputado Presidente solicita una corrección de estilo en el

documento leído con anterioridad, siendo en el primer párrafo del considerando 1, en lo que se refiere a las tareas de **las** y los legisladores. Así como en el considerando 3, las **diputadas** y los diputados.

Se continúa con el siguiente punto del orden del día, y el Diputado Presidente procede a la Recepción del Segundo Informe General del Estado que Guarda la Administración Pública Estatal, para lo cual solicita un receso, a efecto de recibir el documento de parte del Gobernador Constitucional del Estado, de manos del Secretario General de Gobierno. Secundado el receso por la Diputada Julia Andrea González Quiroz, siendo las diez horas con cuarenta y seis minutos.

Se reanuda la sesión y el Diputado Presidente hace del conocimiento de la asamblea que, una vez recibido el presente Informe, al que hace referencia el artículo 49 fracción V de la Constitución Política del Estado, se procederá, en su momento, a citar a los funcionarios dependientes del Poder Ejecutivo a fin de que comparezcan ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa correspondiente.

Agotado el orden del día, el Diputado Presidente cita a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado a **Sesión Ordinaria el miércoles 11 de agosto del año 2021 a las 12:00 horas en este recinto oficial**. Posteriormente, procede a clausurar la Sesión Extraordinaria, siendo las *** horas del día primero de agosto del año dos mil veintiuno.

La presente Acta fue aprobada en Sesión Ordinaria de la Honorable Vigésima Cuarta Legislatura el día miércoles once de agosto del año dos mil veintiuno, ante la presencia del C. Diputado Presidente Juan Manuel Molina García, quien autoriza la

presente Acta, asistido de la C. Diputada Secretaria Araceli Geraldo Núñez, quien con su firma da fe.

(CONCLUYE ACTA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declaran aprobadas las actas referidas. Pasaríamos al siguiente apartado del orden del día "**Comunicaciones Oficiales**", por lo cual se le concede el uso de la voz a la Diputada Secretaria para dar lectura a la declaratoria de procedencia referente al Dictamen número 54 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, en el que se reforma el artículo Séptimo de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California. Tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ: (sin audio)**

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** No se escucha Diputada Secretaria.

- **LA C. DIP. ARACELI GERALDO NÚÑEZ:** Una disculpa. Iniciamos.

1. Con fecha del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y doce de diciembre de dos mil dieciocho, el diputado Catalino Zavala Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno del Congreso del Estado, dos iniciativas de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, cuyo objeto, en la primera de ellas, es garantizar la educación pública y obligatoria en nivel medio superior y superior, como un derecho humano de toda persona, y en la segunda, incorporar al texto constitucional el

principio de “no discriminación” bajo el contexto de progresividad de los derechos humanos.

2. Recibidas que fueron las iniciativas, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable XXIII Legislatura del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, dio curso legal a las mismas y fueron turnadas a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las que fueron dictaminadas, en sesión de dicha comisión, bajo el número de dictamen 54.

3. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, el Pleno del Congreso del Estado, aprobó con diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen Número 54 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. Fueron remitidos el treinta de junio de dos mil veintiuno, oficios de números 001475, 001476, 001477, 001478, 001479 y 001480, suscritos por las DIPUTADAS PRESIDENTA Y SECRETARIA, EVA GRICELDA RODRÍGUEZ Y MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA, de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura, a los Ayuntamientos de Tecate, Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, y al Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, mismos que fueron recibidos, el día primero de julio del presente año, y por los que se les fue solicitado, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto con relación a la aprobación realizada por el Pleno del Honorable

Congreso del Estado al Dictamen Número 54, de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, que refiere a la reforma realizada al artículo 7 de la Constitución Política del Estado.

5. Con fecha dieciséis de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación de Acuerdo de Cabildo suscrito por el C. Joel Fabián Guardado Reynaga, Secretario de Gobierno Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por el cual señala que, en sesión ordinaria de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, celebrada con fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno, se acordó aprobar por mayoría, el pronunciarse a favor de la reforma del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

6. Con fecha dieciséis de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número SA/27/2021, que contiene Certificación de Acuerdo de Cabildo suscrito por el Lic. Manuel Zamora Moreno, Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el cual establece que en la sesión extraordinaria número 55 del cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, celebrada con fecha treinta de junio del dos mil veintiuno, se acordó el pronunciarse a favor de la reforma del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

7. Con fecha treinta de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número 0647/2021, suscrito por el C. Luis Villavicencio Zarate, Secretario del Ayuntamiento de Tecate Baja California, por el que se contiene Acuerdo Certificado derivado de la sesión de Cabildo número 54 de carácter

ordinaria, celebrada con fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno, mediante el cual, se acordó aprobar por mayoría, el dictamen número 54 emitido por la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

8. A partir de la fecha en que fueron recibidos los oficios descritos en el punto cuarto de esta declaratoria; los ayuntamientos de Ensenada, y Playas de Rosarito, no manifestaron expresamente el sentido de su voto, respecto a la REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. DADO LO ANTERIOR, SE CONFIGURA LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL AL HABER TRANSCURRIDO UN MES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN, SIN HABER REMITIR AL CONGRESO, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y POR LO QUE SE ENTENDERÁ, QUE ACEPTAN LA REFORMA REFERIDA.

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

Único. Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

(...)

(...)

APARTADO A. (...)

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de la universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

Esta Constitución asume a plenitud todos los derechos, prerrogativas de los pueblos y comunidades indígenas; así como las obligaciones de las instituciones públicas establecidas en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto, reconoce los derechos colectivos, a los siguientes pueblos indígenas autóctonos: Kiliwas, Kumiai, Pai pai, Cucapáh y Cochimí, así como a las comunidades que conforman estos pueblos.

Las comunidades indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo indígena, procedentes de otro Estado de la República y que residan temporal o permanentemente dentro del territorio del Estado de Baja California, quedan protegidos por los derechos señalados en esta Constitución y la ley respectiva. La conciencia de la identidad indígena será criterio fundamental para determinar a quienes aplican las disposiciones que sobre pueblos indígenas se establezcan en esta Constitución y Leyes de la materia.

Sin poner en riesgo la unidad estatal, esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a su autonomía. Sin perjuicio de lo anterior, también se reconoce el derecho de las mujeres y los hombres indígenas residentes en el Estado, a participar en la elección de Diputaciones y de Municipales para integrar los Ayuntamientos del Estado, en los términos que determine la Ley.

Para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, el Estado y los Municipios establecerán las instituciones y las políticas públicas requeridas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de los pueblos y comunidades, las cuales tendrán que ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que

imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

El acceso al agua para consumo personal y doméstico es un derecho que tiene toda persona. La Ley garantizará su distribución y saneamiento; las autoridades en la materia tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con la prestación de éste servicio en los términos de la Ley.

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar una vivienda digna, decorosa y adecuada a las necesidades del hogar. El Estado y los Municipios promoverán los instrumentos, políticas y apoyos necesarios para la inversión, construcción, financiamiento y adquisición de viviendas con la participación de los sectores privado y social, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Toda persona tiene el derecho humano a vivir libre de corrupción.

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada que sea la presente reforma, túrnese a los Ayuntamientos del Estado para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno. Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA DECLARATORIA DE PROCEDENCIA AL DICTAMEN NÚMERO 54 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, QUE PRESENTA LA DIPUTADA SECRETARIA ARACELI GERALDO NÚÑEZ)

DECLARATORIA DE PROCEDENCIA DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.

D E C L A R A T O R I A

1. Con fecha del veintitrés de febrero de dos mil diecisiete y doce de diciembre de dos mil dieciocho, el diputado Catalino Zavala Márquez, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, presentó ante el pleno del Congreso del Estado, dos iniciativas de reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, cuyo objeto, en la primera de ellas, es garantizar la educación pública y obligatoria en nivel medio superior y superior, como un derecho humano de toda persona, y en la segunda, incorporar al texto constitucional el principio de "*no discriminación*" bajo el contexto de progresividad de los derechos humanos.

2. Recibidas que fueron las iniciativas, en sesión ordinaria celebrada por la Honorable XXIII Legislatura del Congreso del Estado, la Presidencia de la Mesa Directiva de este Poder Legislativo, de conformidad con lo establecido por el artículo 50 fracción II inciso f) de la Ley Orgánica que rige a este Poder Legislativo, dio curso legal a las mismas y fueron turnadas a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, las que fueron dictaminadas, en sesión de dicha comisión, bajo el número de dictamen 54.

3. En sesión ordinaria de fecha treinta de junio de dos mil veintiuno, el pleno del Congreso del Estado, aprobó con diecinueve votos a favor, cero en contra y cero abstenciones, el Dictamen Número 54 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. Fueron remitidos el treinta de junio de dos mil veintiuno, oficios de números 001475, 001476, 001477, 001478, 001479 y 001480, suscritos por las **DIPUTADAS PRESIDENTA Y SECRETARIA, EVA GRICELDA RODRÍGUEZ Y MARÍA LUISA VILLALOBOS ÁVILA, de la Mesa Directiva de la XXIII Legislatura**, a los Ayuntamientos Tecate, Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito, Ensenada, y al Presidente del Concejo Fundacional del Municipio de San Quintín, mismos que fueron recibidos, el día primero de julio del presente año, y por los que les fue solicitado, con fundamento en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado, el sentido de su voto con relación a la aprobación realizada por el Pleno del Honorable Congreso del Estado al Dictamen Número 54, de la Comisión

de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, que refiere a la reforma realizada al artículo 7 de la Constitución Política del Estado.

5. Con fecha dieciséis de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, Certificación de Acuerdo de Cabildo suscrito por el C. Joel Fabián Guardado Reynaga, Secretario de Gobierno Municipal del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, Baja California, por el cual señala que, en sesión ordinaria de Cabildo del XXIII Ayuntamiento de Tijuana, celebrada con fecha dieciséis de julio del dos mil veintiuno, se acordó aprobar por mayoría, el pronunciarse a favor de la reforma del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

6. Con fecha dieciséis de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número SA/27/2021, que contiene Certificación de Acuerdo de Cabildo suscrito por el Lic. Manuel Zamora Moreno, Secretario del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, Baja California, por el cual establece que en la sesión extraordinaria número 55 del cabildo del XXIII Ayuntamiento de Mexicali, celebrada con fecha treinta de junio del dos mil veintiuno, se acordó el pronunciarse a favor de la reforma del artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

7. Con fecha treinta de julio del año en curso, fue recibido en Oficialía de Partes de este Congreso, oficio número 0647/2021, suscrito por el C. Luis Villavicencio Zarate, Secretario del Ayuntamiento de Tecate Baja California, por el que se contiene Acuerdo Certificado derivado de la sesión de Cabildo número 54 de carácter ordinaria, celebrada con fecha veintidós de julio del año dos mil veintiuno, mediante el cual, se acordó aprobar por mayoría, el dictamen número 54 emitido por la comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, mediante el cual se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

8. A partir de la fecha en que fueron recibidos los oficios descritos en el punto cuarto de esta declaratoria; los ayuntamientos de Ensenada, y Playas de Rosarito, **no** manifestaron expresamente el sentido de su voto, respecto a la **REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL. DADO LO ANTERIOR, SE CONFIGURA LO ESTABLECIDO EN EL PARRAFO SEGUNDO DEL ARTÍCULO 112 DE LA CONSTITUCIÓN LOCAL AL HABER TRANSCURRIDO UN MES DE HABER RECIBIDO LA DOCUMENTACIÓN, SIN HABER REMITIR AL CONGRESO, EL RESULTADO DE LA VOTACIÓN Y POR LO QUE SE ENTENDERÁ, QUE ACEPTAN LA REFORMA REFERIDA.**

Por lo antes expuesto y en cumplimiento a lo establecido por los artículos 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y 50 fracción XIV, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, se procede a **DECLARAR FORMALMENTE LA REFORMA AL ARTÍCULO 7 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE BAJA CALIFORNIA.**

Único. Se aprueba la reforma al artículo 7 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para quedar como sigue:

ARTÍCULO 7.- (...)

(...)

(...)

APARTADO A. (...)

(...)

Queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, la condición social, las condiciones de salud, la religión, las opiniones, las preferencias sexuales, el estado civil o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

Todas las autoridades, en el ámbito de sus competencias, tienen la obligación de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. En consecuencia, el Estado y los Municipios deberán prevenir, investigar, sancionar y reparar las violaciones a los derechos humanos, en los términos que establezcan las leyes.

Esta Constitución asume a plenitud todos los derechos, prerrogativas de los pueblos y comunidades indígenas; así como las obligaciones de las instituciones públicas establecidas en el artículo 2 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Por tanto, reconoce los derechos colectivos, a los siguientes pueblos indígenas autóctonos: Kiliwas, Kumiai, Pai pai, Cucapáh y Cochimí, así como a las comunidades que conforman estos pueblos.

Las comunidades indígenas pertenecientes a cualquier otro pueblo indígena, procedentes de otro Estado de la República y que residan temporal o permanentemente dentro del territorio del Estado de Baja California, quedan protegidos por los derechos señalados en esta Constitución y la ley respectiva. La conciencia de la identidad indígena será criterio fundamental para determinar a quienes aplican las disposiciones que sobre pueblos indígenas se establezcan en esta Constitución y Leyes de la materia.

Sin poner en riesgo la unidad estatal, esta Constitución reconoce y garantiza el derecho de los pueblos y comunidades indígenas a la libre determinación y, en consecuencia a su autonomía. Sin perjuicio de lo anterior, también se reconoce el derecho de las mujeres y los hombres indígenas residentes en el Estado, a participar en la elección de Diputaciones y de Munícipes para integrar los Ayuntamientos del Estado, en los términos que determine la Ley.

Para promover la igualdad de oportunidades de los indígenas y eliminar cualquier práctica discriminatoria, el Estado y los Municipios establecerán las instituciones y las políticas públicas requeridas para garantizar la vigencia de los derechos de los indígenas y el desarrollo integral de sus pueblos y comunidades, las cuales tendrán que ser diseñadas y operadas conjuntamente con ellos.

Toda persona tiene el derecho a la práctica del deporte, a la cultura física, a gozar de un medio ambiente adecuado para su desarrollo y bienestar, asimismo, a la salud, el derecho a la igualdad y a la no discriminación; la libertad de convicciones éticas, conciencia y de religión; a recibir educación pública, obligatoria y gratuita que imparta el Estado, en los niveles inicial, preescolar, primaria, secundaria y media superior para desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentar en él, a la vez, el amor a la Patria, el respeto a los Derechos Humanos y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia. Las autoridades públicas del Estado, harán lo conducente a fin de que se asegure el disfrute de estos derechos.

El acceso al agua para consumo personal y doméstico es un derecho que tiene toda persona. La Ley garantizará su distribución y saneamiento; las autoridades en la materia tienen la obligación de respetar, proteger y cumplir con la prestación de éste servicio en los términos de la Ley.

Toda persona tiene el derecho de adquirir y disfrutar una vivienda digna, decorosa y adecuada a las necesidades del hogar. El Estado y los Municipios promoverán los instrumentos, políticas y apoyos necesarios

para la inversión, construcción, financiamiento y adquisición de viviendas con la participación de los sectores privado y social, a fin de alcanzar un nivel de vida adecuado.

El disfrute de una movilidad segura en las vialidades del Estado es un derecho que tiene toda persona. La ley establecerá las bases y programas para garantizar la seguridad vial del peatón, conductor y pasajero, en las distintas modalidades del transporte público o privado, incluyendo el no motorizado.

Toda persona tiene el derecho humano a vivir libre de corrupción.

APARTADO B. (...)

APARTADO C. (...)

APARTADO D. (...)

APARTADO E. (...)

APARTADO F. (...)

TRANSITORIOS

PRIMERO. Aprobada que sea la presente reforma, tórnese a los Ayuntamientos del Estado para el trámite previsto en el artículo 112 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

SEGUNDO. Agotado el proceso legislativo correspondiente y de obtenerse la aprobación de la mayoría de los Ayuntamientos del Estado, procédase a realizar la declaratoria de incorporación constitucional correspondiente.

TERCERO. La presente reforma entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Baja California.

DADO en el Salón de Sesiones "Lic. Benito Juárez García" del Honorable Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali, Baja California, a los doce días del mes de agosto de dos mil veintiuno.

DIPUTADO PRESIDENTE

JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

DIPUTADA SECRETARIA

ARACELI GERALDO NUÑEZ

(CONCLUYE DECLARATORIA DE PROCEDENCIA)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** La asamblea queda enterada. Y en el mismo apartado se hace del conocimiento de la asamblea comunicado de la Presidencia de la Mesa Directiva que se recibió juicio político, mismo que fue ratificado debidamente y se turnó a la Comisión de Reforma del Estado y Jurisdiccional.

Se continúa con el inciso C de este apartado mediante el cual se hace del conocimiento de la asamblea que se recibieron en esta Presidencia las iniciativas enlistadas en el orden del día, las cuales ya fueron debidamente turnadas a las comisiones correspondientes.

(SE INSERTAN INICIATIVAS QUE SE RECIBIERON POR OFICIALÍA DE PARTES)

1. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforman los artículos 9, 12, 14 y 15 de la Ley de los Derechos, Protección e Integración de las Personas Adultas Mayores en el Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

2. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN, por la que se reforman los artículos 255 y 256 del Código Penal para el Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Justicia.

3. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del

GPPAN, por la que se reforma el párrafo séptimo del Artículo 100 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

4. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Juan Diego Echevarría Ibarra, a nombre propio y en representación del GPPAN**, por la que se crea la Iniciativa de Ley de Estacionamientos para el Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

5. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Román Cota Muñoz, a nombre propio y en representación del PRI**, por la que se reforman los artículos 10 y 13 de la Ley de Fomento a la Competitividad y Desarrollo Económico para el Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional.

6. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se adiciona un Capítulo VI denominado “Ciberacoso” al Título Cuarto Delitos Contra la Libertad y Seguridad Sexual de las Personas del Código Penal para el Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Justicia.

7. **Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA**, por la que se adiciona una fracción IV al Artículo 103 de la Ley de Víctimas para el Estado de Baja California, así como también se adiciona una fracción XXIV al Artículo 4, una fracción X al Artículo 45, se reforman el Artículo 35 y la fracción VII del Artículo 55, y se adiciona un Artículo 10 BIS a la Ley para la Protección y Defensa de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes del Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

8. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Gloria Arcelia Miramontes Plantillas, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma la Ley de Acceso de las Mujeres a una Vida Libre de Violencia para el Estado de Baja California, así como también al Código Penal para el Estado de Baja California.
Turno: Comisión de Igualdad entre Mujeres, Hombres y Juventud.

9. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Artículo 3 fracción III, así como el Artículo 30 de la Ley para Prevenir, Erradicar los Delitos en Materia de Trata de Personas y Para la Protección y Asistencia a las Víctimas de estos Delitos en el Estado de Baja California.
Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

10. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Artículo 113 fracción IV y XI del Código Nacional de Procedimientos Penales.
Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales

11. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Artículo 113 BIS del Código Penal del Estado de Baja California.
Turno: Comisión de Justicia.

12. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se adiciona los Artículos 72 fracción IV, 136 fracción XIV y 148 fracción IX, de la Ley Nacional del Sistema Integral de Justicia Penal para Adolescentes.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

13. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Araceli Geraldo Núñez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma el Artículo 342 fracción II del Código Penal del Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Justicia.

14. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por el Diputado Ramón Vázquez Valadez, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma los Artículos 1, 4, 13, 15, 29, 30 y 31 y se adicionan los Artículos 13 BIS y 30 BIS de la Ley de Protección de los Animales Domésticos del Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

15. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Liliana Michel Sánchez Allende, a nombre propio y en representación de MORENA, por la que se reforma los Artículos 56 fracción XIV y 60 inciso k de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así mismo se reforma los Artículos 2, 3, del 5 al 8 así como cambiar el Título del Capítulo Segundo de la Ley del Muro de Honor a las Mujeres Destacadas en el Estado de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

16. Iniciativa recibida en oficialía de partes, presentada por la Diputada Daylín García Ruvalcaba, a nombre propio y en representación de MC por la que se reforma el artículo 95 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California en los incisos e) y h) de la fracción I, así como en el primer párrafo de la fracción III, así también se reintegran los artículos 16 y 17 y se reforman los artículos 10 fracciones V y VIII, 19, 21 fracciones XIX y XX y 22 primer párrafo, todos ellos de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Baja California.

Turno: Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

(CONCLUYEN INICIATIVAS)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Acuerdos de los Órganos de Gobierno, se continúa con el siguiente apartado "**Acuerdos de los Órganos de Gobierno**", se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el primer Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** HONORABLE ASAMBLEA.- La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción 1, 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, así como derivado del contexto nacional en materia de prevención por temas de salubridad, y al haberse declarado como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la pandemia de enfermedad generada por el VIRUS SARS-COV2(COVID-19), emitimos el siguiente acuerdo parlamentario por el que en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California mediante la cual se establece la posibilidad de sesionar de manera virtual en la modalidad de videoconferencia, y así también atendiendo la declaración COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19), se autoriza a que, en tanto continúe vigente la contingencia sanitaria, los Presidentes o las Presidentas de las Comisiones, de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, puedan citar para sesionar de manera virtual en tiempo real bajo la modalidad de video conferencia, al tenor de las siguientes:

ACUERDO:

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California mediante la cual se establece la posibilidad de sesionar de manera virtual en la modalidad de videoconferencia, y así también atendiendo la declaración COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19), se autoriza a que, en tanto continúe vigente la contingencia sanitaria, los Presidentes o las Presidentas de las Comisiones, de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, puedan citar para sesionar de manera virtual en tiempo real bajo la modalidad de video conferencia.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Coordinación Política.

TERCERO.- Aprobado el presente acuerdo, dese vista del mismo a la Dirección de Procesos Parlamentarios y al Departamento de Informática, por conducto de la Dirección de Administración, a efecto de que se brinde el apoyo que sea necesario para la realización de lo aquí acordado.

DADO en la Sala "Octavio Paz" del edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 11 días del mes de agosto del año 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

(SE INSERTA EL PRIMER ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ)

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. –**

HONORABLE ASAMBLEA.-

La Junta de Coordinación Política, **con fundamento en lo dispuesto por los artículos 27 párrafo primero, 37 fracción I, 9, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, así como derivado del contexto nacional en materia de prevención por temas de salubridad, y al haberse declarado **como emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor, a la pandemia de enfermedad generada por el VIRUS SARS-COV2(COVID-19)**, emitimos el siguiente acuerdo parlamentario **por el que en virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California mediante la cual se establece la posibilidad de sesionar de manera virtual en la modalidad de videoconferencia, y así también atendiendo la declaración COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19)**, se autoriza a que, en tanto continúe vigente la contingencia sanitaria, los presidentes o las presidentas de las Comisiones, de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, puedan citar para sesionar de manera virtual en tiempo real **bajo la modalidad de video conferencia**, al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y órganos del Congreso

a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- El artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en su párrafo **SEXTO**, establece textualmente “**Tratándose de sucesos señalados en el párrafo anterior, que imposibiliten que las y los diputados puedan reunirse a sesionar de manera presencial, por haberse decretado una medida de seguridad por la autoridad competente, el presidente de la Mesa Directiva o los presidentes de las comisiones de trabajo, por acuerdo de la Junta de Coordinación Política, podrán convocar a los Diputados a sesión virtual de pleno o de comisiones respectivamente, con el propósito de evitar poner en riesgo la salud del público en general, así como de los legisladores y del personal que labora en el Congreso del Estado, debiendo hacerlo por escrito o vía electrónica, especificando únicamente los temas a tratar, por tratarse de una ocasión extraordinaria**”.

CUARTA.- Que en la edición vespertina del Diario Oficial de la Federación de fecha 30 de marzo de 2020, se publicó el Acuerdo emitido por el Consejo de Salubridad General mediante el cual se **DECLARA COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19)**, y en el que en su Transitorio Único se dispone que el referido acuerdo entrara en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

QUINTA.- Que la Secretaría de Salud del Gobierno de México establece un semáforo de riesgo epidemiológico, como una manera de monitoreo para la regulación del uso del espacio público de acuerdo con el riesgo de contagio de COVID-19, en el que, de acuerdo a los números de contagios que hay en la actualidad en nuestra entidad se encuentra en AMARILLO, por lo que los espacios públicos cerrados se pueden abrir con AFORO REDUCIDO.

SEXTA.- Que debido a que se detectó la propagación de una nueva cepa Delta del virus COVID-19, las autoridades de salud están requiriendo a la población extremar las medidas preventivas para reducir las posibilidades de contagio.

Es por lo anterior expuesto y fundado que los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, sometemos a consideración del Pleno del Congreso del Estado, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los **artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, 119 y 145 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del**

Estado de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución, y solo ser de injerencia de este Poder, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- En virtud de lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California mediante la cual se establece la posibilidad de sesionar de manera virtual en la modalidad de videoconferencia, y así también atendiendo la declaración COMO EMERGENCIA SANITARIA POR CAUSA DE FUERZA MAYOR, A LA EPIDEMIA DE ENFERMEDAD GENERADA POR EL VIRUS SARS-COV2(COVID-19), se autoriza a que, en tanto continúe vigente la contingencia sanitaria, los presidentes o las presidentas de las Comisiones, de la Junta de Coordinación Política y de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, puedan citar para sesionar de manera virtual en tiempo real bajo la modalidad de video conferencia.

SEGUNDO.- El presente acuerdo entrará en vigor el día de su aprobación por la Junta de Coordinación Política.

TERCERO.- Aprobado el presente acuerdo, dese vista del mismo a la Dirección de Procesos Parlamentarios y al Departamento de Informática, por conducto de la Dirección de Administración, a efecto de que se brinde el apoyo que sea necesario para la realización de lo aquí acordado.

DADO en la Sala “Octavio Paz” del edificio del Poder Legislativo, en la ciudad de Mexicali, Baja California, a los 11 días del mes de agosto del año 2021.

ATENTAMENTE

JUNTA DE COORDINACION POLITICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ,

INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE

DIPUTADO CESAR ADRIAN GONZÁLEZ GARCÍA

INTEGRANTE

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada. Se le concede nuevamente el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el segundo acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** HONORABLE ASAMBLEA:

PRESENTE.- Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como en los artículos 27 en el tercer párrafo, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL**

PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA,

al tenor de las siguientes:

ACUERDO

ÚNICO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente acuerdo, acordamos que la Junta de Coordinación Política para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura estará integrada por la Diputada MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ con carácter de Presidenta, y como integrantes: Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, Diputado Miguel Peña Chávez, Diputado Román Cota Muñoz, Diputada Daylin García Ruvalcaba, Diputado César Adrián González García.

Dado este acuerdo en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 11 de agosto del año dos mil veintiuno. Es cuánto.

(SE INSERTA EL SEGUNDO ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ)

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA H. XXIV
LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

**HONORABLE ASAMBLEA
PRESENTE.-**

Las Diputadas y los Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por el **artículo 22 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California**, así como en los **artículos 27 en el tercer párrafo, 31, y 37 en la fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California**, nos permitimos presentar para conocimiento del Pleno del Congreso del Estado, la **INTEGRACIÓN DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, PARA EL PRIMER PERIODO ORDINARIO DE SESIONES DEL PRIMER AÑO DE EJERCICIO CONSTITUCIONAL DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- El Órgano de Gobierno denominado Junta de Coordinación Política se integra con cada uno de los Diputados Coordinadores de los Grupos Parlamentarios de los Partidos Políticos con representación en el Congreso, así como por los Diputados pertenecientes a Partidos Políticos que cuenten con un solo escaño. La Junta de Coordinación Política expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, quienes se constituyen en representantes de su Grupo Parlamentario, procurando el máximo consenso posible.

SEGUNDA.- Así también, en la Junta de Coordinación Política, se impulsan entendimientos y convergencias políticas con las instancias y Órganos del Congreso a fin de alcanzar acuerdos para que el Pleno esté en condiciones de adoptar las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden.

TERCERA.- En vinculación directa con lo señalado en la consideración que antecede se considera que la Junta de Coordinación Política, **para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura estará integrada por las Diputadas y los Diputados MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ, SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO, CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, MIGUEL PEÑA CHÁVEZ, ROMAN COTA MUÑOZ, DAYLIN GARCÍA RUVALCABA y CESAR ADRIAN GONZÁLEZ GARCÍA.**

CUARTA.- Para salvaguardar la conducción y gobernabilidad de los Órganos de Gobierno de esta Soberanía, siempre se tomará en cuenta en relación a su renovación, a los miembros que la integran con derecho a voto, considerando

las necesidades de continuidad en las tareas legislativas que estén en desahogo en dichos Órganos de Gobierno.

Por lo antes expuesto y fundado, esta Junta de Coordinación Política tiene a bien poner a la consideración de esta Honorable Asamblea Legislativa, el siguiente:

ACUERDO

ÚNICO.- Los Coordinadores de los Grupos Parlamentarios y los Diputados de Partidos Políticos que cuentan con un escaño, por las razones expuestas y sustentadas en el rubro de Consideraciones del presente acuerdo, acordamos que la Junta de Coordinación Política para el Primer Periodo Ordinario de Sesiones del Primer Año de Ejercicio Constitucional de esta Legislatura estará integrada por la **Diputada MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ con carácter de Presidenta**, y como integrantes: *Diputada Santa Alejandrina Corral Quintero, Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, Diputado Miguel Peña Chávez, Diputado Román Cota Muñoz, Diputada Daylin García Ruvalcaba, Diputado César Adrián González García.*

Así queda acordado por los aquí firmantes **en la sala de sesiones Octavio Paz del Honorable Congreso del Estado de Baja California el día 11 de agosto del año dos mil veintiuno.**

JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ,
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CESAR ADRIAN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada, esta asamblea queda enterada. Se continúa con el siguiente acuerdo, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el tercer acuerdo de la Junta de Coordinación Política. Tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente.

Honorable Asamblea: Los suscritos Diputados y Diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en lo estipulado en los artículos 22 Apartados A y B, 27 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 88, 102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESAHOGAR ESTE CONGRESO, GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

ACUERDO

PRIMERO. - Al ser las Comisiones del Congreso, los Órganos de Trabajo encargados de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda que sean estas las encargadas de atender las citaciones de los Secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

SEGUNDO. - El Presidente de la Mesa Directiva, notificará al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para por su conducto, se cite a los servidores públicos respectivos a la comparecencia para que en la fecha y hora señaladas, acudan ante la comisión respectiva y se desahogue la Glosa en los términos aquí estipulados.

TERCERO. - El procedimiento de las comparecencias ante las comisiones correspondientes, se sujetarán cuando menos a lo siguiente:

1. Las comparecencias deberán desarrollarse en el salón de sesiones "Benito Juárez García" del edificio de este Honorable Poder Legislativo del estado.
2. En la Sesión podrán hacer uso de la voz los integrantes de la Comisión respectiva, así como los demás Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
3. En las sesiones previamente asignadas para comparecer podrán hacer uso de la voz todos los Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
4. Las comisiones encargadas del desahogo de la Glosa conforme al presente documento, recibirán copia del Informe de Gobierno y de los anexos respectivos.

Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

A. El día de la comparecencia en la hora señalada y una vez abierta la sesión el Presidente de la Comisión respectiva, hará uso de la voz, para dar las palabras de bienvenida a los comparecientes, explicándoles el procedimiento de la comparecencia.

B. El Presidente o Presidenta de la Comisión respectiva, le hará saber al servidor público compareciente, que conforme a los artículos 22 apartado B, de la Constitución Local y 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica que rige a este poder, para todos los efectos que correspondan a partir de ese momento se encuentra bajo protesta de decir verdad.

C. El Presidente o Presidenta de la comisión respectiva, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda. El informe que rinda deberá de ser entregado digitalmente a la persona que el Presidente de dicha comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado, lo incorpore a la Plataforma correspondiente.

D. Acto seguido el Presidente o Presidenta respectivo, preguntará a los Diputados y Diputadas si desean hacer preguntas, en caso afirmativo, abrirá hasta tres rondas de preguntas, procediendo el Secretario de la Comisión a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes.

E. Las preguntas formuladas, deberán dirigirse al compareciente, pudiendo el Diputado o Diputada hacer hasta tres preguntas por cada ronda.

F. Desahogadas las respuestas el Presidente o la Presidenta de la Comisión, preguntará a los Diputados y las Diputadas si están satisfechas, de no ser así podrá replicar la respuesta e efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

G. El Diputado o la Diputada tendrá derecho de contra réplica.

H. No habiendo más preguntas el Presidente dará el uso de la voz al compareciente a efecto de que dirija unas palabras, y consecuentemente se dará por concluida la sesión.

CUARTO. - El calendario de comparecencias de los servidores públicos responsables de las diversas Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollará bajo el siguiente orden, y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:

SECRETARÍA	COMISIÓN	CITA
		Lunes 30 de agosto
Secretaría de Educación	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Comisión del Trabajo y Previsión Social	13:00 horas
		Jueves 02 de septiembre
Secretaría de Cultura	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
Secretaría de la Honestidad y la Función Pública	Comisión de Justicia	13:00 horas

		Lunes 06 de septiembre
Secretaría de Economía Sustentable y Turismo	Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional	10:00 horas
Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	13:00 horas
		Jueves 09 de septiembre
Secretaría de Integración y Bienestar Social	Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	10:00 horas
Secretaría de Salud	Comisión de Salud	13:00 horas
SECRETARÍA	COMISIÓN	CITA
		Lunes 13 de septiembre
Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua	Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos	10:00 horas
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial	Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	13:00 horas
		Miércoles 15 de septiembre
Secretaría de Hacienda	Comisión de Hacienda y Presupuesto	10:00 horas
Secretaría General de Gobierno	Junta de Coordinación Política	13:00 horas

QUINTO. - Remítase el presente Acuerdo, al **ING. JAIME BONILLA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, para que, por su conducto, se les comunique a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado este acuerdo en la Saló n Octavio Paz, del edificio del Congreso del Estado a los 11 días del mes agosto de 2021. Es cuanto Diputado Presidente.

(SE INSERTA EL TERCER ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA, QUE PRESENTA LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ)

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
P R E S E N T E.-

Honorable Asamblea:

Los suscritos diputados y diputadas integrantes de la Junta de Coordinación Política de esta Legislatura, con fundamento en lo estipulado en los artículos 22 Apartados A y B, 27 fracción XXVII de la Constitución Política del Estado, así como en los artículos 27 tercer párrafo, 37 fracción I, 88, 102 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea, **ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECE EL CALENDARIO Y PROCEDIMIENTO QUE DEBERÁ DESARROLLAR ESTE CONGRESO, EN EL DESAHOGO DE LA GLOSA DEL SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA.- La Junta de Coordinación Política, es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, a fin de alcanzar acuerdos que coadyuven para que la Asamblea adopte las decisiones que constitucional y legalmente le corresponden, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDA.- la **Junta Coordinación Política**, entre una de sus principales atribuciones, le compete impulsar la conformación de consensos a fin de agilizar el trabajo legislativo y acuerdos que entrañen una posición política del **Congreso del Estado**.

TERCERA.- Conforme a lo establecido por los artículos 22 y 49 en la fracción V y VI de la Constitución Política del Estado de Baja California, el Gobernador del Estado, rendirá un informe general por escrito al Congreso del estado que guarde la Administración Pública, remitiéndolo al Congreso a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias.

CUARTA.- Ahora bien, derivado de que con fecha primero de agosto del año en curso, fue recibido en este H. Congreso, el **SEGUNDO INFORME DE GOBIERNO DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO**, corresponde a este H. Congreso, el **análisis del Informe de gobierno** conocido como "**Glosa**", con el objeto de realizar el análisis del informe anual del estado que guarda la administración

pública, presentado por el Gobernador del Estado, y establecer la posición política del **Congreso del Estado** respecto de ese informe. En este tenor, debemos entender por glosa el análisis político, jurídico, económico y social que realizan los grupos parlamentarios representados en esta Soberanía, al informe que anualmente presenta al Congreso el titular del Ejecutivo Estatal, debiendo comparecer los titulares de las dependencias y entidades del Poder Ejecutivo a efecto de explicar o aclararlo.

QUINTA.- En términos de lo dispuesto por los artículos 17 fracción IV y 102 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, los diputados y diputadas tiene derecho a asistir y participar en las sesiones de la Glosa del Informe de Gobierno del Ejecutivo del Estado. Bajo este contexto, este Pleno deberá proceder a citar a los servidores públicos dependientes del citado Poder, con el objeto de que comparezcan ante esta Soberanía para el desahogo de la Glosa correspondiente.

De esta forma, las distintas fuerzas políticas que conforman este Congreso y que se encuentran representadas en esta Junta de Coordinación Política, han establecido las reglas procedimentales para el desahogo de las diversas comparecencias de los titulares de las Secretarías del Poder Ejecutivo, con motivo de la Glosa correspondiente al Segundo Informe de Gobierno.

Por las anteriores consideraciones, los integrantes de la Junta de Coordinación Política, presentamos a la Consideración del Pleno de esta Honorable Asamblea legislativa, el siguiente:

ACUERDO

PRIMERO.- Al ser las Comisiones del Congreso, los Órganos de Trabajo encargados de dar cumplimiento a las facultades y obligaciones del Poder Legislativo, se acuerda que sean estas las encargadas de atender las citaciones de los Secretarios del Poder Ejecutivo, en relación a la materia que les corresponda.

SEGUNDO.- El Presidente de la Mesa Directiva, notificará al titular del Poder Ejecutivo del Estado, para por su conducto, se cite a los servidores públicos respectivos a la comparecencia para que en la fecha y hora señaladas, acudan ante la comisión respectiva y se desahogue la Glosa en los términos aquí estipulados.

TERCERO.- El procedimiento de las comparecencias ante las comisiones correspondientes, se sujetaran cuando menos a lo siguiente:

1. Las comparecencias deberán desarrollarse en el salón de sesiones “Benito Juárez García” del edificio de este Honorable Poder Legislativo del estado.

2. En la Sesión podrán hacer uso de la voz los integrantes de la Comisión respectiva, así como los demás Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
3. En las sesiones previamente asignadas para comparecer podrán hacer uso de la voz todos Diputados y Diputadas que deseen hacer alguna intervención.
4. Las comisiones encargadas del desahogo de la Glosa conforme al presente documento, recibirán copia del Informe de Gobierno y de los anexos respectivos.

Del protocolo en el desarrollo de la sesión:

A. El día de la comparecencia en la hora señalada y una vez abierta la sesión el Presidente de la Comisión respectiva, hará uso de la voz, para dar las palabras de bienvenida a los comparecientes, explicándoles el procedimiento de la comparecencia.

B. El Presidente o Presidenta de la Comisión respectiva, le hará saber al servidor público compareciente, que conforme a los artículos 22 apartado B, de la Constitución Local y 88 cuarto párrafo de la Ley Orgánica que rige a este poder, para todos los efectos que correspondan a partir de ese momento se encuentra bajo protesta de decir verdad.

C. El Presidente o Presidenta de la comisión respectiva, dará el uso de la voz al compareciente para que en un término de hasta 30 minutos realice una presentación de las partes más relevantes de la materia que le corresponda. El informe que rinda deberá de ser entregado digitalmente a la persona que el Presidente de dicha comisión designe, a efecto de que el personal de informática del Congreso del Estado, lo incorpore a la Plataforma correspondiente.

D. Acto seguido el Presidente o Presidenta respectivo, preguntará a los Diputados y Diputadas si desean hacer preguntas, en caso afirmativo, abrirá hasta tres rondas de preguntas, procediendo el Secretario de la Comisión a levantar, al inicio de cada ronda, la lista de los participantes.

E. Las preguntas formuladas, deberán dirigirse al compareciente, pudiendo el Diputado o Diputada hacer hasta tres preguntas por cada ronda.

F. Desahogadas las respuestas el Presidente o la Presidenta de la Comisión, preguntará a los Diputados y las Diputadas si están satisfechas, de no ser así podrá replicar la respuesta e efecto de obtener la contestación que satisfaga su cuestionamiento.

G. El Diputado o la Diputada tendrá derecho de contra réplica.

H. No habiendo más preguntas el presidente dará el uso de la voz al compareciente a efecto de que dirija unas palabras, consecuentemente se dará por concluida la sesión.

CUARTO.- El calendario de comparecencias de los servidores públicos responsables de las diversas Secretarías que conforman el Poder Ejecutivo del Estado, se desarrollará bajo el siguiente orden, y de acuerdo a los temas que se señalan a continuación:

SECRETARÍA	COMISIÓN	CITA
		Lunes 30 de agosto
Secretaría de Educación	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
Secretaría del Trabajo y Previsión Social	Comisión del Trabajo y Previsión Social	13:00 horas
		Jueves 02 de septiembre
Secretaría de Cultura	Comisión de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología	10:00 horas
Secretaría de la Honestidad y la Función Pública	Comisión de Justicia	13:00 horas
		Lunes 06 de septiembre
Secretaría de Economía Sustentable y Turismo	Comisión de Desarrollo Económico y Comercio Binacional	10:00 horas
Secretaría del Campo y la Seguridad Alimentaria	Comisión de Agricultura, Ganadería, Asuntos Portuarios y Pesca	13:00 horas
		Jueves 09 de septiembre
Secretaría de Integración y Bienestar Social	Comisión de Desarrollo Social y Asuntos Indígenas	10:00 horas
Secretaría de Salud	Comisión de Salud	13:00 horas
SECRETARÍA	COMISIÓN	CITA
		Lunes 13 de septiembre
Secretaría para el Manejo, Saneamiento y Protección del Agua	Comisión de Energía y Recursos Hidráulicos	10:00 horas
Secretaría de Infraestructura, Desarrollo Urbano y Reordenación Territorial	Comisión de Desarrollo Urbano, Vivienda y Ordenamiento Territorial	13:00 horas
		Miércoles 15 de septiembre
Secretaría de Hacienda	Comisión de Hacienda y Presupuesto	10:00 horas
Secretaría General de Gobierno	Junta de Coordinación Política	13:00 horas

QUINTO.- Remítase el presente Acuerdo, al **ING. JAIME BONILLA VALDEZ**, Gobernador Constitucional del Estado de Baja California, para que por su conducto, se les comunique a los Titulares de las dependencias del Poder Ejecutivo, para su conocimiento y atención.

Dado en la Salón Octavio Paz, del edificio del Congreso del Estado a los 11 días del mes agosto de 2021.

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ
PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO
INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑOZ
INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ
INTEGRANTE

DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ,
INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA
INTEGRANTE

DIPUTADO CESAR ADRIAN GONZÁLEZ GARCÍA
INTEGRANTE

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa del acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si alguien desea intervenir en contra del mismo; en vista de que nadie se anotó, le solicitaré a la Diputada Secretaria Escrutadora someter en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María del Rocío, a favor.

- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, a favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor.
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- Vázquez Valadez Ramón, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel. a favor.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Quiero incorporar el voto de Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputado.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021			
ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Monserrat	X		

Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar			
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Diputado Presidente que el resultado de la votación **son 23 votos a favor, perdón, 24 votos a favor, 0 votos en contra y 0 abstenciones.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

Se continúa con el siguiente acuerdo, se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz para presentar el último acuerdo en esta sesión de la Junta de Coordinación Política, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** Gracias Diputado Presidente. HONORABLE ASAMBLEA. Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación

Política de la H. XXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I y demás relativos a la Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REMUEVE Y NOMBRA A LOS DIVERSOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO. - Se propone a esta honorable asamblea la remoción de los encargados de despacho y titulares respectivos, de las direcciones y unidades de la XXIII Legislatura, así como la aprobación de los nombramientos de los titulares de las Direcciones y Unidades de la XXIV Legislatura, **siguientes:**

1. Se deja sin efecto el encargo de despacho de la Dirección de Administración, para nombrar como titular al C. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ.
2. Se deja sin efecto el encargo de despacho de la Unidad de Comunicación Social, para nombrar como titular al C. HUGO JOSÉ RUVALCABA VALLADARES.
3. Se nombra como titular al C. HUGO CÉSAR AMADOR NÚÑEZ, como Titular de la Unidad de Contraloría.

Los titulares de las direcciones y unidades nombrados por este pleno, ejercerán sus funciones a partir del 12 de agosto de este año 2021.

Hágase del conocimiento a los ciudadanos designados, para que estos comparezcan ante esta asamblea para tomar la protesta de ley referida, de conformidad con el

artículo 50 fracción XI de la ley orgánica del poder legislativo del estado, en concordancia con el artículo 107 de la constitución política del estado.

Dicho Acuerdo se llevó acabo en la sala "Octavio Paz" de este edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los 10 días del mes de agosto de 2021.

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ)**

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE. -**

HONORABLE ASAMBLEA. -

Los diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política de la H. XXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto por el numeral 27 párrafo tercero, 36, 37 fracción I y demás relativos de la Orgánica del Poder Legislativo del Estado, nos permitimos someter a consideración de esta Honorable Asamblea: **ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REMUEVE Y NOMBRA A LOS DIVERSOS TITULARES DE LOS ÓRGANOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS DE LA XXIV LEGISLATURA**, al tenor de las siguientes:

C O N S I D E R A C I O N E S

PRIMERA. - Para una debida estructura organizacional en el Congreso, así como darle un debido cumplimiento a las atribuciones y su funcionamiento, el Congreso del Estado de acuerdo con el numeral 36 de la Ley Orgánica que rige este Poder, se integra su estructura con Órganos de Gobierno; Trabajo; así como Técnicos y Administrativos.

SEGUNDA. Para el mejor desempeño de las atribuciones del Congreso del Estado, las áreas profesionales del Congreso del Estado a las que les corresponden tareas de apoyo al órgano de Gobierno, así como a los órganos de Trabajo, para el cumplimiento de sus atribuciones constitucionales y legales, son los órganos Técnicos y Administrativos, dentro de los cuales, se encuentran acorde con los artículos 76 y 76 Bis de la propia Ley Orgánica de este poder, al frente de cada una de las Direcciones y Unidades Auxiliares un Titular, quien será nombrado y removido por mayoría calificada de los Diputados integrantes del Pleno del Congreso. Dichos titulares deberán permanecer en el ejercicio de sus funciones, hasta que sean designados sus sucesores.

CUARTA. La Junta de Coordinación Política es el Órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado.

QUINTA. Por acuerdo de esta Junta de Coordinación Política, de fecha 11 de agosto de 2021, se propone a esta Honorable Asamblea, la remoción y a su vez nombramientos de los Titulares de las Direcciones y Unidades de la XXIV Legislatura.

Los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en los artículos 27 párrafo tercero, 37, 55, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, sometemos a consideración del Pleno del Congreso, con petición de dispensa de trámite y proceso legislativo, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 31 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, por considerarse como un asunto de urgente y obvia resolución.

ACUERDOS PARLAMENTARIOS

PRIMERO. - Se propone a esta honorable asamblea la remoción de los encargados de despacho y titulares respectivos, de las direcciones y unidades de la XXIII Legislatura, así como la aprobación de los nombramientos de los titulares de las Direcciones y Unidades de la XXIV Legislatura, siguientes:

1. Se deja sin efecto el encargo de despacho de la Dirección de Administración, para nombrar como titular al C. LUIS GILBERTO GALLEGO CORTEZ.
2. Se deja sin efecto el encargo de despacho de la Unidad de Comunicación Social, para nombrar como titular al C. HUGO JOSE RUVALCABA VALLADARES.
3. Se nombra como titular al C. HUGO CÉSAR AMADOR NÚÑEZ, como Titular de la Unidad de Contraloría.

SEGUNDO. Los titulares de las direcciones y unidades nombrados por este pleno, ejercerán sus funciones a partir del 11 de agosto de 2021.

TERCERO. Hágase del conocimiento a los ciudadanos designados, para que estos comparezcan ante esta asamblea para tomar la protesta de ley referida, de conformidad con el artículo 50 fracción xi de la ley orgánica del poder legislativo del estado, en concordancia con el artículo 107 de la constitución política del estado.

Dado en la sala “Octavio Paz” del edificio del Congreso del Estado de Baja California, ciudad de Mexicali a los diez días del mes de agosto de 2021.

HOJAS DE FIRMAS

ACUERDO PARLAMENTARIO POR EL QUE SE REMUEVEN A LOS ORGANOS TÉCNICOS Y ADMINISTRATIVOS, DE LA XXIV LEGISLATURA.

PRESIDENTA

Dip. María del Rocío Adame Muñoz

INTEGRANTE

Dip. Santa Alejandrina Corral Quintero

INTEGRANTE

Dip. Claudia Josefina Agatón Muñoz

INTEGRANTE

Dip. Miguel Peña Chávez

INTEGRANTE

Dip. Román Cota Muñoz

INTEGRANTE

Dip. Daylin García Ruvalcaba

INTEGRANTE

Dip. Cesar Adrián González García

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Una vez leído se declara abierto el debate del acuerdo, se les pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir del mismo, de no ser así, le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor, y celebro el nombramiento del compañero Hugo Ruvalcaba, un gran periodista.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarria Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.

- Martínez López Sergio Moctezuma, a favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor

¿Algún Diputado que falte por votar? ¿Algún Diputado que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021			
ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina			

Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar			
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	22		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Presidente que **el resultado de la votación son 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, se declara aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política, en virtud de dicha aprobación le solicitamos al Licenciado Javier Sánchez Chacón en representación de la Dirección de Procesos Parlamentarios de favor acompañe al centro de este recinto a los servidores públicos designados para efecto de llevar a cabo la toma de protesta correspondiente. Voy a pedir a los integrantes de este Pleno y al público asistente ponernos de pie para realizar la toma de Protesta, para dar cumplimiento a lo que establece el artículo 107 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, se solicita a los Ciudadanos Luis Gilberto Gallego Cortez, Hugo José Ruvalcaba Valladares y Hugo César Amador Núñez levantar su brazo derecho para la toma de protesta correspondiente:

“PROTESTAN GUARDAR Y HACER GUARDAR LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO, LAS LEYES QUE UNA Y OTRA EMANEN Y CUMPLIR LEAL Y PATRIÓTICAMENTE CON LOS DEBERES DEL CARGO DE DIRECTOR DE ADMINISTRACIÓN, TITULAR DE LA UNIDAD DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y TITULARIDAD DE LA UNIDAD DE CONTRALORÍA INTERNA DEL CONGRESO DEL ESTADO RESPECTIVAMENTE, QUE SE LES HA CONFERIDO”

“SI PROTESTO”

“SI ASÍ NO LO HICIEREN QUE EL ESTADO SE LOS DEMANDE”

Felicidades.

Vamos a continuar con el deshago de la sesión, continuaríamos con el siguiente apartado relativo a **"Dictámenes"** en este caso hare uso de la voz de mi lugar para presentar el Dictamen número 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, no sin antes con el carácter de Presidente de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales le pediría a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a consideración de la Asamblea en votación económica la dispensa de la lectura total para efecto de únicamente leer el proemio y resolutivo de los mismos ya que fue circulado con la debida anticipación que marca la Ley Orgánica del Poder Legislativo, Diputada Secretaria le pediría someter a consideración la dispensa planteada.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentren a favor sírvanse a manifestarlo levantando su mano, se le informa Diputado Presidente que **el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora.

- **EL C. DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA: DICTAMEN No. 109 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 12 DE JULIO DE 2021.**

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el listado de ciudadanos propuestos por el C. Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, para integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

RESOLUTIVOS

Primero. Los Ciudadanos RUBÉN RUIZ VALDEZ, IRMA GARCÍA ESCAMILLA, JOSÉ LUIS DAGNINO LÓPEZ, ANA KARIME DÁVILA GARCÍA, JESÚS CARRILLO BOJÓRQUEZ, AZALHIA IVETTE VARGAS RAMÍREZ, LORENZO GUADALUPE GARCÍA CARRILLO, FEDRA IVONNE MADUEÑO CASTRO, JAVIER DAGNINO, ELIZABETH FERNÁNDEZ SÁNCHEZ, FRANCISCO CARRASCO HERNÁNDEZ, JOSEFINA CÁRDENAS VILLA, MARCO ANTONIO ROMERO VERDUGO, MARÍA LUISA ROJAS MADUEÑA, VÍCTOR MANUEL ARVIZU VARGAS, RAHAB ROSALES RAMÍREZ, CARLOS ALBERTO MORONES GALINDO, SANDRA ANTONIA ZAMORA BERMÚDEZ, RAMON GERARDO ISLAS AYALA y ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO, reúnen los requisitos constitucionales y legales para integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS PARA QUE SEAN CONSIDERADOS PARA INTEGRAR EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice los Nombramientos de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a los ciudadanos designados como Concejeros Municipales Fundacionales de San Felipe, Baja California y comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para dar cumplimiento a la disposición sexta transitoria, del Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo CXXVIII, de fecha 01 de julio de 2021, y se tome la protesta de Ley a los ciudadanos designados.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes de la lista enviada por el C. Gobernador del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de los Siete Concejeros Municipales Fundacionales del Municipio de San Felipe, Baja California, y sus respectivos Suplentes envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese la determinación tomada por esta Soberanía al Gobernador del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los Presidentes Municipales de la ciudad de Ensenada, Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate.

Dado en sesión de trabajo en modalidad virtual a los 20 días del mes de julio de 2021.

Y firman los integrantes de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es cuánto.

(SE INSERTA DICTAMEN No. 109 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA)

DICTAMEN No. 109 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES, RESPECTO A LA INTEGRACIÓN DEL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, PRESENTADA EL 12 DE JULIO DE 2021.

HONORABLE ASAMBLEA:

A la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales le fue turnada para su estudio, análisis y dictamen correspondiente, el listado de ciudadanos propuestos por el C. Gobernador del Estado, para integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California por lo que sometemos a consideración de esta Honorable Asamblea el presente:

DICTAMEN

A fin de dar cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 55, 62, 122 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión desarrolló sus trabajos conforme a la siguiente:

METODOLOGÍA

I. En el apartado denominado **“Fundamento”** se enuncian las disposiciones normativas que determinan la función, facultades y atribuciones de esta Comisión Dictaminadora.

II. En el apartado denominado **“Antecedentes Legislativos”** se da cuenta del trámite recaído a la presente iniciativa materia del presente dictamen.

III. El apartado denominado **“Contenido del Oficio”** se compone de la transcripción del oficio que da origen a la propuesta de ciudadanos a integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Quintín.

IV. En el apartado denominado **“Análisis de constitucionalidad”** se realiza un análisis de constitucionalidad y procedencia legal, independientemente de su viabilidad y necesidad.

V. En el apartado de **“Consideraciones jurídicas”** los integrantes de este órgano colegiado expresan los razonamientos jurídicos y argumentos que orientan el sentido del presente dictamen.

VI. En el apartado denominado **“Resolutivo”** se vierte el sentido orientador del presente dictamen, respecto a las porciones normativas que fueron encomendadas a esta Comisión.

I. Fundamento.

De conformidad con lo establecido por los artículos 39, 55, 56 fracción I, 57, 62, 63, 90, 122, 123, 124 y demás relativos a la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, es competente para emitir el presente Dictamen, por lo que en ejercicio de sus funciones se avocó al análisis discusión y valoración de la propuesta referida en el apartado siguiente.

II. Antecedentes Legislativos.

1. En fecha 19 de mayo de 2021 se aprobó en Sesión de Pleno de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, Dictamen número 94 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales por medio del cual se crea el Municipio de San Felipe, para convertirse en el séptimo Municipio del Estado de Baja California.

2. En fecha 01 de julio del presente año fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto número 246 del Poder Legislativo del Estado de Baja California, por medio del cual se crea el Municipio de San Felipe, para convertirse en el séptimo Municipio del Estado de Baja California.

3. En fecha 12 de julio del presente año fue recibida en Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado, oficio no. 062/2021, el cual remite el C. Gobernador del Estado, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos Tercero y Cuarto transitorios del Decreto en el numeral anterior señalado, con la propuesta de ciudadanos a integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe.

4. En fecha 15 de julio de 2021 la Presidenta del Congreso remite a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales con fundamento en el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California el oficio anteriormente señalado para el trámite legal correspondiente.

5. En misma fecha de 15 de julio del presente año, el Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales remite el multicitado oficio antes descrito así como sus anexos, a la Dirección de Consultoría Legislativa, solicitando el apoyo para el estudio, análisis jurídico y emisión de proyecto de dictamen correspondiente.

6. La Dirección de Consultoría Legislativa de esta Soberanía, en términos de lo que disponen los artículos 80 y 80 BIS en sus fracciones II, III y IV de nuestra Ley Interior, procedió a realizar el presente proyecto de dictamen.

III. Contenido del Oficio.

Señala el C. Gobernador del Estado en el Oficio remitido a este H. Poder Legislativo, lo siguiente:

En uso de la facultad que me confieren los artículos 49 fracción VIII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en

correlación con el artículo 27 fracción XXX de dicho ordenamiento, así como el artículo 27 fracción VI de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California y para dar cumplimiento a los artículos TERCERO y CUARTO del Decreto 246 publicado en número especial de fecha 01 de Julio del 2021 del Periódico Oficial del Estado de Baja California mediante el cual se aprueba la Creación del Municipio de San Felipe, remito a ese H. Congreso del Estado de Baja California, propuesta de ciudadanos a efecto de integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, mismos que cumplen con los requisitos previstos en el artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, para que en uso de sus facultades designen a los siete titulares y suplentes de Concejo Municipal Fundacional de San Felipe, siendo los ciudadanos siguientes:

- 1.- RUBEN RUIZ VALDEZ
- 2.- IRMA GARCIA ESCAMILLA
- 3.- JOSE LUIS DAGNINO LOPEZ
- 4.- ANA KARIME DAVILA GARCIA
- 5.- JESUS CARRILLO BOJORQUEZ
- 6.- AZALHIA IVETTE VARGAS RAMIREZ
- 7.- LORENZO GUADALUPE GARCIA CARRILLO
- 8.- FEDRA IVONNE MADUEÑO CASTRO
- 9.- JAVIER DAGNINO
- 10.- ELIZABETH FERNANDEZ SANCHEZ
- 11.- FRANCISCO CARRASCO HERNANDEZ
- 12.- JOSEFINA CARDENAS VILLA
- 13.- MARCO ANTONIO ROMERO VERDUGO
- 14.- MARIA LUISA ROJAS MADUEÑA
- 15.- VICTOR MANUEL ARVIZU VARGAS
- 16.- RAHAB ROSALES RAMIREZ
- 17.- CARLOS ALBERTO MORONES GALINDO
- 18.- SANDRA ANTONIA ZAMORA BERMUDEZ
- 19.- RAMON GERARDO ISLAS AYALA
- 20.- ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO

Lo que se hace del conocimiento de esa H. XXIII Legislatura adjuntando la documentación correspondiente de cada ciudadano, para efecto de que se proceda con el proceso legislativo de valoración y designación en los términos previos por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California el del Decreto 246 y demás legislación aplicables.

IV. Análisis de constitucionalidad.

Para determinar la viabilidad jurídica de la iniciativa, previamente debe estudiarse el marco jurídico convencional, constitucional y el legal de la materia. La propuesta se sujetó a un análisis objetivo considerando lo siguiente:

1. Debe analizarse su constitucionalidad. Toda norma que pretenda adquirir fuerza de ley debe ser sujeta a una cuestión de constitucionalidad. Se requiere una justificación que venza una sistemática presunción de inconstitucionalidad que debe imponer el legislador.
2. No cualquier diferencia al diseño constitucional implica inconstitucionalidad, pero las modificaciones legales deben pretender un objetivo constitucionalmente trascendente y no una finalidad simplemente admisible.
3. El diseño normativo debe privilegiar en lo posible, la libertad de los gobernados. En consecuencia, no deben incluirse más restricciones a la esfera jurídica del gobernado que las que resulten indispensables para la consecución de un fin social superior.
4. Por último, con la finalidad de no generar efectos no deseados, el legislador debe vigilar la congruencia normativa. Es preciso analizarse si la construcción gramatical de la porción normativa está efectivamente encaminada al cumplimiento del fin trascendente enunciado por el legislador en su exposición de motivos.

Considerando lo anterior, se procedió al análisis del oficio 062/2021 signado por el C. Gobernador del Estado por medio del cual remite propuesta de ciudadanos a integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe.

1. Se empezará por analizar la constitucionalidad de las atribuciones que como Poder Legislativo le otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para tal efecto es oportuno precisar lo que establece el artículo 40, en la cual precisa que los Estados integrantes de la República son libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior:

Artículo 40. Es voluntad del pueblo mexicano constituirse en una República representativa, democrática, laica y federal, compuesta por Estados libres y soberanos en todo lo concerniente a su régimen interior, y por la Ciudad de México, unidos en una federación establecida según los principios de esta ley fundamental.

Aunado a lo anterior el artículo 41 de la propia Constitución Federal, precisa que:

Artículo 41. El pueblo ejerce su soberanía por medio de los Poderes de la Unión, en los casos de la competencia de éstos, y por los de los Estados y la Ciudad de México, en lo que toca a sus regímenes interiores, en los términos respectivamente establecidos por la presente Constitución Federal y las particulares de cada Estado y de la Ciudad de México, las que en ningún caso podrán contravenir las estipulaciones del Pacto Federal.

Por su parte, el artículo 43 de nuestro Pacto Federal, reconoce al Estado de Baja California, como parte integrante de la Federación, por lo tanto, le reconoce a éste la libertad y soberanía en todo lo que respecta a su régimen interior.

Artículo 43. Las partes integrantes de la Federación son los Estados de Aguascalientes, Baja California, Baja California Sur, Campeche, Coahuila de Zaragoza, Colima, Chiapas, Chihuahua, Durango, Guanajuato, Guerrero, Hidalgo, Jalisco, México, Michoacán, Morelos, Nayarit, Nuevo León, Oaxaca, Puebla, Querétaro, Quintana Roo, San Luis Potosí, Sinaloa, Sonora, Tabasco, Tamaulipas, Tlaxcala, Veracruz, Yucatán y Zacatecas; así como la Ciudad de México.

Así también, posteriormente en el artículo 115 del multicitado ordenamiento constitucional, establece las bases de la organización política y administrativa de los municipios, para lo cual se transcribe a continuación:

Artículo 115. Los estados adoptarán, para su régimen interior, la forma de gobierno republicano, representativo, democrático, laico y popular, teniendo como base de su división territorial y de su organización política y administrativa, el municipio libre, conforme a las bases siguientes:

I. Cada Municipio será gobernado por un Ayuntamiento de elección popular directa, integrado por un Presidente o Presidenta Municipal y el número de regidurías y sindicaturas que la ley determine, de conformidad con el principio de paridad. La competencia que esta Constitución otorga al gobierno municipal se ejercerá por el Ayuntamiento de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el gobierno del Estado.

Las Constituciones de los estados deberán establecer la elección consecutiva para el mismo cargo de presidentes municipales, regidores y síndicos, por un período adicional, siempre y cuando el periodo del mandato de los ayuntamientos no sea superior a tres años. La postulación sólo podrá ser realizada por el mismo partido o por cualquiera de los partidos integrantes de la coalición que lo hubieren

postulado, salvo que hayan renunciado o perdido su militancia antes de la mitad de su mandato.

Las Legislaturas locales, por acuerdo de las dos terceras partes de sus integrantes, podrán suspender ayuntamientos, declarar que éstos han desaparecido y suspender o revocar el mandato a alguno de sus miembros, por alguna de las causas graves que la ley local prevenga, siempre y cuando sus miembros hayan tenido oportunidad suficiente para rendir las pruebas y hacerlos alegatos que a su juicio convengan.

Si alguno de los miembros dejare de desempeñar su cargo, será sustituido por su suplente, o se procederá según lo disponga la ley.

En caso de declararse desaparecido un Ayuntamiento o por renuncia o falta absoluta de la mayoría de sus miembros, si conforme a la ley no procede que entren en funciones los suplentes ni que se celebren nuevas elecciones, las legislaturas de los Estados designarán de entre los vecinos a los Concejos Municipales que concluirán los períodos respectivos; estos Concejos estarán integrados por el número de miembros que determine la ley, quienes deberán cumplir los requisitos de elegibilidad establecidos para los regidores;

II. Los municipios estarán investidos de personalidad jurídica y manejarán su patrimonio conforme a la ley.

Los ayuntamientos tendrán facultades para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal.

El objeto de las leyes a que se refiere el párrafo anterior será establecer:

a) Las bases generales de la administración pública municipal y del procedimiento administrativo, incluyendo los medios de impugnación y los órganos para dirimir las controversias entre dicha administración y los particulares, con sujeción a los principios de igualdad, publicidad, audiencia y legalidad;

b) Los casos en que se requiera el acuerdo de las dos terceras partes de los miembros de los ayuntamientos para dictar resoluciones que afecten el patrimonio inmobiliario municipal o para celebrar actos o convenios que comprometan al Municipio por un plazo mayor al periodo del Ayuntamiento;

c) Las normas de aplicación general para celebrar los convenios a que se refieren tanto las fracciones III y IV de este artículo, como el segundo párrafo de la fracción VII del artículo 116 de esta Constitución;

d) El procedimiento y condiciones para que el gobierno estatal asuma una función o servicio municipal cuando, al no existir el convenio correspondiente, la legislatura estatal considere que el municipio de que se trate esté imposibilitado para ejercerlos o prestarlos; en este caso, será necesaria solicitud previa del ayuntamiento respectivo, aprobada por cuando menos las dos terceras partes de sus integrantes; y

e) Las disposiciones aplicables en aquellos municipios que no cuenten con los bandos o reglamentos correspondientes.

Las legislaturas estatales emitirán las normas que establezcan los procedimientos mediante los cuales se resolverán los conflictos que se presenten entre los municipios y el gobierno del estado, o entre aquéllos, con motivo de los actos derivados de los incisos c) y d) anteriores;

III. Los Municipios tendrán a su cargo las funciones y servicios públicos siguientes:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público.
- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto.
- e) Panteones.
- f) Rastro.
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de esta Constitución, policía preventiva municipal y tránsito; e
- i) Los demás que las Legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socio-económicas de los Municipios, así como su capacidad administrativa y financiera.

Sin perjuicio de su competencia constitucional, en el desempeño de las funciones o la prestación de los servicios a su cargo, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

Los Municipios, previo acuerdo entre sus ayuntamientos, podrán coordinarse y asociarse para la más eficaz prestación de los servicios públicos o el mejor ejercicio de las funciones que les correspondan. En este caso y tratándose de la asociación de municipios de dos o más Estados, deberán contar con la aprobación

de las legislaturas de los Estados respectivas. Así mismo cuando a juicio del ayuntamiento respectivo sea necesario, podrán celebrar convenios con el Estado para que éste, de manera directa o a través del organismo correspondiente, se haga cargo en forma temporal de algunos de ellos, o bien se presten o ejerzan coordinadamente por el Estado y el propio municipio;

Las comunidades indígenas, dentro del ámbito municipal, podrán coordinarse y asociarse en los términos y para los efectos que prevenga la ley.

IV. Los municipios administrarán libremente su hacienda, la cual se formará de los rendimientos de los bienes que les pertenezcan, así como de las contribuciones y otros ingresos que las legislaturas establezcan a su favor, y en todo caso:

a) Percibirán las contribuciones, incluyendo tasas adicionales, que establezcan los Estados sobre la propiedad inmobiliaria, de su fraccionamiento, división, consolidación, traslación y mejora así como las que tengan por base el cambio de valor de los inmuebles.

Los municipios podrán celebrar convenios con el Estado para que éste se haga cargo de algunas de las funciones relacionadas con la administración de esas contribuciones.

b) Las participaciones federales, que serán cubiertas por la Federación a los Municipios con arreglo a las bases, montos y plazos que anualmente se determinen por las Legislaturas de los Estados.

c) Los ingresos derivados de la prestación de servicios públicos a su cargo.

Las leyes federales no limitarán la facultad de los Estados para establecer las contribuciones a que se refieren los incisos a) y c), ni concederán exenciones en relación con las mismas. Las leyes estatales no establecerán exenciones o subsidios en favor de persona o institución alguna respecto de dichas contribuciones. Sólo estarán exentos los bienes de dominio público de la Federación, de las entidades federativas o los Municipios, salvo que tales bienes sean utilizados por entidades paraestatales o por particulares, bajo cualquier título, para fines administrativos o propósitos distintos a los de su objeto público.

Los ayuntamientos, en el ámbito de su competencia, propondrán a las legislaturas estatales las cuotas y tarifas aplicables a impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y las tablas de valores unitarios de suelo y construcciones que sirvan de base para el cobro de las contribuciones sobre la propiedad inmobiliaria.

Las legislaturas de los Estados aprobarán las leyes de ingresos de los municipios, revisarán y fiscalizarán sus cuentas públicas. Los presupuestos de egresos serán aprobados por los ayuntamientos con base en sus ingresos disponibles, y deberán incluir en los mismos, los tabuladores desglosados de las remuneraciones que perciban los servidores públicos municipales, sujetándose a lo dispuesto en el artículo 127 de esta Constitución.

Los recursos que integran la hacienda municipal serán ejercidos en forma directa por los ayuntamientos, o bien, por quien ellos autoricen, conforme a la ley;

V. Los Municipios, en los términos de las leyes federales y Estatales relativas, estarán facultados para:

- a) Formular, aprobar y administrar la zonificación y planes de desarrollo urbano municipal;
- b) Participar en la creación y administración de sus reservas territoriales;
- c) Participar en la formulación de planes de desarrollo regional, los cuales deberán estar en concordancia con los planes generales de la materia. Cuando la Federación o los Estados elaboren proyectos de desarrollo regional deberán asegurar la participación de los municipios;
- d) Autorizar, controlar y vigilar la utilización del suelo, en el ámbito de su competencia, en sus jurisdicciones territoriales;
- e) Intervenir en la regularización de la tenencia de la tierra urbana;
- f) Otorgar licencias y permisos para construcciones;
- g) Participar en la creación y administración de zonas de reservas ecológicas y en la elaboración y aplicación de programas de ordenamiento en esta materia;
- h) Intervenir en la formulación y aplicación de programas de transporte público de pasajeros cuando aquellos afecten su ámbito territorial; e
- i) Celebrar convenios para la administración y custodia de las zonas federales.

En lo conducente y de conformidad a los fines señalados en el párrafo tercero del artículo 27 de esta Constitución, expedirán los reglamentos y disposiciones administrativas que fueren necesarios. Los bienes inmuebles de la Federación ubicados en los Municipios estarán exclusivamente bajo la jurisdicción de los poderes federales, sin perjuicio de los convenios que puedan celebrar en términos del inciso i) de esta fracción;

VI. Cuando dos o más centros urbanos situados en territorios municipales de dos o más entidades federativas formen o tiendan a formar una continuidad demográfica, la Federación, las entidades federativas y los Municipios respectivos, en el ámbito de sus competencias, planearán y regularán de manera conjunta y coordinada el desarrollo de dichos centros con apego a la ley federal de la materia.

VII. La policía preventiva estará al mando del presidente municipal en los términos de la Ley de Seguridad Pública del Estado. Aquélla acatará las órdenes que el Gobernador del Estado le transmita en aquellos casos que éste juzgue como de fuerza mayor o alteración grave del orden público.

El Ejecutivo Federal tendrá el mando de la fuerza pública en los lugares donde resida habitual o transitoriamente;

VIII. Las leyes de los estados introducirán el principio de la representación proporcional en la elección de los ayuntamientos de todos los municipios.

Las relaciones de trabajo entre los municipios y sus trabajadores, se regirán por las leyes que expidan las legislaturas de los estados con base en lo dispuesto en el Artículo 123 de esta Constitución, y sus disposiciones reglamentarias.

V. Consideraciones y fundamentos.

1. Primeramente se señalará lo que la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, la cual en su artículo 27 fracción XXVI faculta al Congreso del Estado para crear o suprimir municipios, fijar, delimitar, así como de modificar la extensión de sus territorios.

Para lo anterior, es necesario llevar un procedimiento, el cual se encuentra regulado en el artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, el cual establece lo siguiente:

ARTÍCULO 27.- De la Creación o Supresión de Municipios.- Para la creación o supresión de un Municipio, el Congreso del Estado procederá de la siguiente forma:

I.- El procedimiento se iniciará mediante solicitud expresa de los ciudadanos vecinos de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio, o bien por los Diputados, el Gobernador o los Ayuntamientos.

En caso de que la solicitud provenga de los ciudadanos, ésta deberá cubrir el porcentaje requerido por la Ley de la materia para la procedencia del plebiscito.

Cuando la solicitud para conformar o suprimir un Municipio sea realizada por los Diputados, el Gobernador o los Ayuntamientos, se procederá conforme lo previsto en la fracción II del presente artículo;

II.- En todos los casos, el Congreso del Estado conformará una comisión de Diputados encargada de revisar la autenticidad y los contenidos de la documentación presentada, solicitará los dictámenes de viabilidad

correspondientes y con base en los mismos, aprobará o desechará la solicitud planteada, debiendo en todo caso fundar y motivar su resolución;

III.- De resultar procedente la petición, se procederá a realizar el plebiscito correspondiente dentro de la demarcación territorial que se proponga para conformar o suprimir un Municipio, conforme a la Ley de la materia;

IV.- Una vez obtenidos los resultados del plebiscito, si éste resulta aprobatorio, se deberá solicitar la opinión fundada de los Ayuntamientos afectados, respecto de la conveniencia de la creación o supresión que se propone, la cual deberán remitir dentro de los treinta días hábiles siguientes a la fecha en que se les comunique la solicitud. De no hacerlo, se entenderá como opinión favorable;

V.- Agotado el procedimiento anterior, la petición será sometida a la aprobación del Congreso del Estado; y

VI.- De resultar procedente la creación de un Municipio, el Congreso del Estado designará, a propuesta del Gobernador del Estado, el Concejo Municipal Fundacional, que fungirá hasta en tanto se realicen las elecciones ordinarias correspondientes, decretando las provisiones necesarias para la transferencia del patrimonio correspondiente.

En los Municipios de nueva creación se continuarán aplicando las disposiciones reglamentarias vigentes en el Municipio del cual formaron parte, hasta en tanto emitan sus propios reglamentos.

2. Concatenado a lo anterior y como ya nos encontramos en la etapa de integración del Concejo Municipal Fundacional, de acuerdo a lo establecido por los artículos 49 fracción VIII y 86 primer párrafo es facultad del Gobernador del Estado, proponer al Congreso los nombres de los vecinos, para que designe a los integrantes de los Concejos Municipales.

Es por lo anterior que se estableció dentro del Decreto número 246 en el artículo tercero transitorio, lo anterior:

TERCERO. - En tanto se elige a los ciudadanos y ciudadanas que presidirán el Primer Ayuntamiento de San Felipe, el Gobierno del Municipio se depositará en un Concejo Municipal fundacional, integrado por siete concejales con sus respectivos suplentes, mismos que serán designados por el Congreso del Estado a propuesta del Gobernador de entre quince vecinos del nuevo Municipio.

Facultad de designar, que le otorga la propia Constitución Local al Congreso del Estado en los artículos 27 fracción XXX, y que posteriormente en el artículo 86

primer párrafo, establece que dicha decisión debe de realizarse por las dos terceras partes de los integrantes de la Legislatura.

3. Ahora bien, para los requisitos de elegibilidad la propia Constitución del Estado establece en su artículo 87, que estos deben de ser los mismos que los establecidos para regidores y munícipes.

Además de especificar en el párrafo posterior que los Concejeros designados, no podrán ser integrantes de los ayuntamientos, para el período inmediato posterior.

Es así que el artículo 80 de la Constitución Local, establece los requisitos para ser miembro de algún Ayuntamiento del Estado, artículo el cual se transcribe a continuación, para una mayor comprensión del mismo:

ARTÍCULO 80.- Para ser miembro de un Ayuntamiento, con la salvedad de que el Presidente Municipal debe tener 25 años cumplidos el día de la elección, se requiere:

I.- Ser ciudadano mexicano por nacimiento, hijo de madre o padre mexicanos.

Aquellos ciudadanos candidatos a munícipes Propietarios o Suplentes, cuyo nacimiento haya ocurrido en el extranjero, deberán acreditar su nacionalidad mexicana invariablemente, con certificado que expida en su caso, la Secretaría de Relaciones Exteriores, conforme a la Ley de Nacionalidad vigente a la fecha de la expedición del certificado;

II.- Tener vecindad en el Municipio con residencia efectiva, de por lo menos cinco años inmediatos anteriores al día de la elección.

La vecindad no se interrumpe cuando en el ejercicio de un cargo público, de un cargo de dirección nacional de Partido Político, por motivo de estudios, o por causas ajenas a su voluntad, se tenga que residir fuera del Municipio.

III.- No ser ministro de cualquier culto religioso, a menos que se separe en los términos que establece la Ley de la materia.

IV.- No tener empleo, cargo o comisión en el Gobierno federal, estatal o municipal, en los organismos descentralizados municipales o estatales, e instituciones educativas; salvo que se separen, en forma provisional, noventa días antes del día de la elección.

Estos mismos requisitos serán necesarios tratándose de la elección consecutiva a que refiere el artículo 78 de esta Constitución.

V.- No podrán ser electos miembros de un Ayuntamiento:

- 1.- El Gobernador del Estado sea provisional, interino, sustituto o encargado del despacho, aún cuando se separe de su cargo.
- 2.- Los Magistrados y los Jueces del Tribunal Superior de Justicia, el Secretario General de Gobierno del Estado, el Fiscal General del Estado, Fiscal Especializado para la Atención de Delitos Electorales, el Fiscal Especializado en Combate a la Corrupción y los Secretarios del Poder Ejecutivo, salvo que se separen de sus cargos, en forma definitiva, noventa días antes del día de la elección.
- 3.- Los Diputados Locales, los Diputados y Senadores del Congreso de la Unión, salvo que se separen de sus cargos, en forma provisional, noventa días antes del día de la elección;
- 4.- Los Militares en servicio activo y los titulares de los cuerpos policíacos, salvo que se separen de sus cargos, en forma provisional, noventa días antes del día de la elección.

Requisitos los anteriores, que el propio Gobernador del Estado menciona se encuentran solventados por los participantes de la propuesta remitida por dicha autoridad, ya que textualmente menciona *“mismos que cumplen con los requisitos previstos en artículo 80 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California”*; así como la propia Comisión que suscribe, toda vez que al revisar la documentación anexada se corroboró que los ciudadanos enlistados cumplían con dichos requisitos.

4. Por último, cabe destacar que el Congreso del Estado, se encuentra en tiempo y forma para dar cumplimiento a la designación del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, ya que el artículo quinto transitorio otorga un plazo de 30 días naturales a partir de la recepción de la propuesta del Ejecutivo, como se muestra a continuación:

QUINTO. - Una vez recibida la lista de propuestas a que se refiere el artículo transitorio que antecede, el Congreso del Estado dispondrá de un plazo de treinta días para designar de entre los pobladores propuestos por el Gobernador del Estado, aquellos que considere los más idóneos para administrar el Nuevo Municipio, en el entendido de que serán designados aquellos pobladores aprobados por mayoría calificada de este Congreso del Estado, estableciéndose Concejal Presidente, Concejal encargado de la Sindicatura, Concejales en función de Regidores.

5. El presente Dictamen cubre el principio de exhaustividad de estudio, toda vez que fueron analizadas todas y cada una de las consideraciones y motivaciones que dan origen al presente.

Por todo lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, tomando en cuenta los argumentos anteriormente vertidos en el presente estudio, este resulta acorde a derecho, no se contrapone a ninguna disposición de orden federal o local, no contraviene el interés público lo que hace jurídicamente PROCEDENTE en los términos que ha quedado precisado en el cuerpo del presente dictamen.

VI. Resolutivo.

Por todo lo antes expuesto, fundado y motivado, los integrantes de esta Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, sometemos a la consideración de esta Asamblea los siguientes puntos:

RESOLUTIVOS

Primero. Los Ciudadanos RUBEN RUIZ VALDEZ, IRMA GARCIA ESCAMILLA, JOSE LUIS DAGNINO LOPEZ, ANA KARIME DAVILA GARCIA, JESUS CARRILLO BOJORQUEZ, AZALHIA IVETTE VARGAS RAMIREZ, LORENZO GUADALUPE GARCIA CARRILLO, FEDRA IVONNE MADUEÑO CASTRO, JAVIER DAGNINO, ELIZABETH FERNANDEZ SANCHEZ, FRANCISCO CARRASCO HERNANDEZ, JOSEFINA CARDENAS VILLA, MARCO ANTONIO ROMERO VERDUGO, MARIA LUISA ROJAS MADUEÑA, VICTOR MANUEL ARVIZU VARGAS, RAHAB ROSALES RAMIREZ, CARLOS ALBERTO MORONES GALINDO, SANDRA ANTONIA ZAMORA BERMUDEZ, RAMON GERARDO ISLAS AYALA y ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO, reúnen los requisitos constitucionales y legales para integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo.

Segundo. Túrnese el presente Dictamen a la Junta de Coordinación Política de este H. Congreso, para que ésta apruebe el Acuerdo por el cual se determinará el procedimiento de votación y a su vez presente a la Asamblea Plenaria el Dictamen de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, relativo a la **LISTA QUE CONTIENE LOS NOMBRES DE LOS CIUDADANOS PROPUESTOS PARA QUE SEAN CONSIDERADOS PARA INTEGRAR EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA.**

Tercero. Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice los Nombramientos de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a los ciudadanos designados como Concejeros Municipales Fundacionales de San Felipe, Baja California y comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para dar cumplimiento a la disposición sexta transitoria, del Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo CXXVIII, de fecha 01 de julio de 2021, y se tome la protesta de Ley a los ciudadanos designados.

Cuarto. Asimismo, notifíquese en los estrados de este H. Congreso la determinación de esta Soberanía, a los demás aspirantes de la lista enviada por el C. Gobernador del Estado de Baja California. Para lo cual se habilita como estrados la puerta principal de este H. Congreso.

Quinto. Aprobada la designación de los Siete Concejeros Municipales Fundacionales del Municipio de San Felipe, Baja California, y sus respectivos Suplentes envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para los efectos legales conducentes.

Sexto. Comuníquese la determinación tomada por esta Soberanía al Gobernador del Estado, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia del Estado, así como a los Presidentes Municipales de la ciudad de Ensenada, Mexicali, Tijuana, Playas de Rosarito y Tecate.

Dado en sesión de trabajo en modalidad virtual a los 19 días del mes de julio de 2021.

<p>DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA PRESIDENTE</p>			
---	--	--	--

DIP. ROSINA DEL VILLAR CASAS SECRETARIA			
DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ VOCAL			
DIP. VICTOR HUGO GUTIERREZ CASTRO VOCAL			
DIP. VICTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ VOCAL			
DIP. EVA GRICELDA RODRÍGUEZ VOCAL			
DIP. JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO			

V O C A L			
------------------	--	--	--

(CONCLUYE DICTAMEN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Leído el Dictamen se declara abierto el debate del mismo, por lo que se pregunta a las Diputadas y a los Diputados si desean intervenir del mismo, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora somete a votación nominal el Dictamen número 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Dictamen número 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.

- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.
- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.
- Geraldo Núñez Araceli, a favor.
- González Quiroz Julia Andrea, a favor.
- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.
- Molina García Juan Manuel, a favor

¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021			
DICTAMEN No. 109 DE LA COMISIÓN DE GOBERNACIÓN, LEGISLACIÓN Y PUNTOS CONSTITUCIONALES			
PRESENTADO POR EL DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		
Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel			
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar			
Dip. Vázquez Valadez Ramón			
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		

Total de votos a favor	23		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Presidente que **el resultado de la votación son 22 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Una disculpa, ya me conecté, una disculpa, Miguel Peña se me bloqueo, me entro una llamada, a favor.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Gracias Diputado **son 23 votos a favor, 0 votos en contra.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bien gracias Diputada Secretaria Escrutadora en consecuencia, **se declara aprobado el Dictamen número 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales.** Como consecuencia de la aprobación del Dictamen anterior se le concede el uso de la voz a la Diputada María del Rocío Adame Muñoz, Presidenta de la Junta de Coordinación Política, a efecto de presentar el Acuerdo de la Junta para llevar a cabo en su caso el procedimiento de quienes formaran parte del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California.

- **LA C. DIP. MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ:** DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA, PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, PRESENTE, HONORABLE ASAMBLEA. La Junta de

Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XXVI, 49 fracción VIII, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 27, 36, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como el RESOLUTIVO Segundo del Dictamen 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, ESTABLECEMOS EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN POR EL CUAL SE ELEGIRÁ A LOS CIUDADANOS A INTEGRAR EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA, por lo que se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

ACUERDOS

PRIMERO.- Seguido en todos sus pasos el procedimiento previsto en el artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, además de los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación, por el cual se elegirá a los ciudadanos a integrar el Concejo municipal fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, señalados en el Dictamen 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **conforme al siguiente procedimiento:**

Una vez presentado y en su caso, aprobado el Dictamen 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la Secretaria Escrutadora a que someta

a consideración del Pleno la propuesta de planilla de integración del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, emitida por esta Junta de Coordinación Política en los siguientes términos.

Posición	Propietario	Suplente
Presidente	José Luis Dagnino López	Rubén Ruiz Valdez
Síndico Procurador	Esperanza Valverde Zamorano	Elizabeth Fernández Sánchez
Concejal Regidor	Jesús Carrillo Bojórquez	Javier Dagnino
Concejal Regidora	Ana Karime Dávila García	María Luisa Rojas Madueña
Concejal Regidor	Francisco Carrasco Hernández	Lorenzo Guadalupe García Carrillo
Concejal Regidora	Josefina Cárdenas Villa	Sandra Antonia Zamora Bermúdez
Concejal Regidora	Azalia Ivette Vargas Ramírez	Irma García Escamilla

La propuesta de planilla presentada por la Junta de Coordinación Política para la integración del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, deberá ser aprobada por mayoría calificada en votación nominal del Congreso del Estado, los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, durarán en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer presidente municipal del municipio de San Felipe, Baja California.

Una vez emitida la votación y en caso de que no se haya electo a los integrantes de la planilla del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, propuesta por esta Junta de Coordinación Política, se solicitara receso a efecto de que el citado Órgano de Gobierno haga una nueva propuesta para ser sometida a la consideración

del Pleno de la XXIV Legislatura, con la finalidad de obtener el voto respectivo de la mayoría calificada del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice los Nombramientos de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a los ciudadanos designados como Concejeros Municipales Fundacionales de San Felipe, Baja California, y comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para dar cumplimiento a la disposición sexta transitoria, del Decreto No. 249 publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo XXVIII, de fecha 01 de julio de 2021, y se tome la protesta de Ley a los ciudadanos designados.

TERCERO. - Aprobada la designación de los Siete Concejeros Municipales Fundacionales del Municipio de San Felipe, Baja California, y sus respectivos Suplentes, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los nombramientos correspondientes.

Es cuanto Diputado Presidente

**(SE INSERTA ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ)**

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

PRESENTE.-

HONORABLE ASAMBLEA

La Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 40, 41, 43 y 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 27 fracción XXVI, 49 fracción VIII, 80, 86 y 87 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; 27, 36, 37 fracción I, y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California; artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, así como el **RESOLUTIVO** Segundo del Dictamen 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, **ESTABLECEMOS EL PROCEDIMIENTO DE VOTACIÓN POR EL CUAL SE ELEGIRÁ A LOS CIUDADANOS A INTEGRAR EL CONCEJO MUNICIPAL FUNDACIONAL DEL MUNICIPIO DE SAN FELIPE, BAJA CALIFORNIA**, por lo que se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea el siguiente Acuerdo, al tenor de los siguientes:

A N T E C E D E N T E S

PRIMERO.- En fecha diecinueve de mayo de 2021, se aprobó en Sesión de Pleno de la XXIII Legislatura del Estado de Baja California, Dictamen Número 94 de la Comisión de Gobernación Legislación y Puntos Constitucionales, por medio del cual se crea el Municipio de San Felipe, para convertirse en el séptimo Municipio del Estado de Baja California.

SEGUNDO. En fecha primero de julio del presente año, fue publicado en el Periódico Oficial del Estado el Decreto Número 246, de este Poder Legislativo del Estado de Baja California, por el cual, se crea el Municipio de San Felipe, para convertirse en el séptimo Municipio del Estado de Baja California.

TERCERO. Con fecha doce de julio del presente año, fue recibido en Oficialía de Partes de este H. Congreso del Estado, oficio No. 062/2021, remitido por el C. Gobernador del Estado, Jaime Bonilla Valdez, para dar cumplimiento a lo establecido por los artículos Tercero y Cuarto transitorios del Decreto en el numeral anterior señalado, que contiene la propuesta de ciudadanos a integrar el Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe.

CUARTO. Con fecha quince de julio de 2021, la Presidenta del Congreso en la XXIII Legislatura, remitió a la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, con fundamento en el artículo 50 fracción II, inciso f) de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, el oficio anteriormente señalado para el trámite legal correspondiente.

QUINTO.- Con fecha 19 de julio del presente año, fue aprobado en sesión de la comisión Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura, el dictamen No. 109, que contiene la integración del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California.

CONSIDERANDOS:

PRIMERO.- La Junta de Coordinación Política es el órgano de Gobierno que expresa la pluralidad del Congreso del Estado y toma sus resoluciones por el voto ponderado de sus integrantes, procurando el máximo consenso posible, de conformidad con lo establecido en los artículos 27 y 37 fracción I de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California.

SEGUNDO.- La Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, en su artículo 27, en la fracción XXVI, concede facultades al Congreso del Estado, para crear o suprimir municipios, fijar, delimitar, así como de modificar la extensión de sus territorios.

TERCERO.- De conformidad con lo establecido por los artículos 27, en su fracción XXX y 86, en el primer párrafo, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, corresponde al Congreso del Estado nombrar a propuesta del Gobernador del Estado, a los integrantes del Consejo Municipal Fundacional, por el voto de las dos terceras partes de sus miembros; en la forma y términos establecidos en dicha Constitución y por la Ley de la materia.

CUARTO.- La Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, en el numeral 27, establece el procedimiento que debe realizarse para la creación o supresión de municipios, en la fracción VI del artículo referido, se señala la obligación del Congreso del Estado de designar, a propuesta del Gobernador del Estado, los ciudadanos que integran el Consejo Municipal Fundacional, que fungirá hasta en tanto, se realicen las elecciones ordinarias correspondientes, decretando las provisiones necesarias para la transferencia del patrimonio correspondiente.

QUINTO.- De conformidad con lo establecido por los artículos Tercero y Cuarto Transitorios del Decreto 246, publicado en el Periódico Oficial del Estado, con fecha 01 de julio del presente año, se establece que en tanto se elige a los ciudadanos y ciudadanas que presidirán el Primer Ayuntamiento de San Felipe, se constituirá un Consejo Municipal Fundacional, quien ejercerá las atribuciones previstas en la Constitución y se integrará por **SIETE CONCEJALES CON SUS RESPECTIVOS SUPLENTE**, mismos que serán designados por el Congreso del Estado, a propuesta del Gobernador de entre veinte vecinos del nuevo Municipio.

SEXTO.- Por lo anterior, de conformidad con el Dictamen 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura, los siguientes ciudadanos reúnen los requisitos constitucionales y legales para integrar el Concejo

Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, en consecuencia, son elegibles para ocupar dicho cargo:

- 1.- RUBEN RUIZ VALDEZ
- 2.- IRMA GARCIA ESCAMILLA
- 3.- JOSE LUIS DAGNINO LOPEZ
- 4.- ANA KARIME DAVILA GARCIA
- 5.- JESUS CARRILLO BOJORQUEZ
- 6.- AZALHIA IVETTE VARGAS RAMIREZ
- 7.- LORENZO GUADALUPE GARCIA CARRILLO
- 8.- FEDRA IVONNE MADUEÑO CASTRO
- 9.- JAVIER DAGNINO
- 10.-ELIZABETH FERNANDEZ SANCHEZ
- 11.- FRANCISCO CARRASCO HERNANDEZ
- 12.- JOSEFINA CARDENAS VILLA
- 13.- MARCO ANTONIO ROMERO VERDUGO
- 14.- MARIA LUISA ROJAS MADUEÑA
- 15.- VICTOR MANUEL ARVIZU VARGAS
- 16.- RAHAB ROSALES RAMIREZ
- 17.- CARLOS ALBERTO MORONES GALINDO
- 18.- SANDRA ANTONIA ZAMORA BERMUDEZ
- 19.- RAMON GERARDO ISLAS AYALA
- 20.- ESPERANZA VALVERDE ZAMORANO

SEPTIMO.- De conformidad con lo establecido en los artículos 27 fracciones XXVI y XXX, 49 fracción VIII y 86 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California; artículo 27 de la Ley de Régimen Municipal para el Estado de Baja California, además de lo establecido en el resolutivo segundo del dictamen 109 emitido por la Comisión de Gobernación y Puntos Constitucionales de la XXIII Legislatura, esta Junta

de Coordinación Política ha discutido y acordado el procedimiento de votación para la integración del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe.

En atención a lo anterior, los suscritos Diputados integrantes de la Junta de Coordinación Política, con fundamento en lo señalado en el proemio del presente Acuerdo, se hace del conocimiento de esta Honorable Asamblea, el siguiente:

ACUERDOS

PRIMERO.- Seguido en todos sus pasos el procedimiento previsto en el artículo 27 de la Ley del Régimen Municipal para el Estado de Baja California, además de los artículos mencionados en el proemio del presente Acuerdo, se establece el procedimiento de votación, por el cual se elegirá a los ciudadanos a integrar el Concejo municipal fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, señalados en el Dictamen 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, conforme al siguiente procedimiento:

Una vez presentado y en su caso, aprobado el Dictamen 109 de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, el Presidente de la Mesa Directiva del Congreso del Estado, instruirá a la Secretaria Escrutadora a que someta a consideración del Pleno la propuesta de planilla de integración del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, emitida por esta Junta de Coordinación Política en los siguientes términos.

Posición	Propietario	Suplente
Presidente	José Luis Dagnino López	Rubén Ruiz Valdez
Síndico Procurador	Esperanza Valverde Zamorano	Elizabeth Fernández

		Sánchez
Concejal Regidor	Jesús Carrillo Bojórquez	Javier Dagnino
Concejal Regidora	Ana Karime Dávila García	María Luisa Rojas Madueña
Concejal Regidor	Francisco Carrasco Hernández	Lorenzo Guadalupe García Carrillo
Concejal Regidora	Josefina Cárdenas Villa	Sandra Antonia Zamora Bermúdez
Concejal Regidora	Azalia Ivette Vargas Ramírez	Irma García Escamilla

La propuesta de planilla presentada por la Junta de Coordinación Política para la integración del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, deberá ser aprobada por mayoría calificada en votación nominal del Congreso del Estado, los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, durarán en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer presidente municipal del municipio de San Felipe, Baja California.

Una vez emitida la votación y en caso de que no se haya electo a los integrantes de la planilla del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, propuesta por esta Junta de Coordinación Política, se solicitara receso a efecto de que el citado Órgano de Gobierno haga una nueva propuesta para ser sometida a la consideración del Pleno de la XXIV Legislatura, con la finalidad de obtener el voto respectivo de la mayoría calificada del Congreso del Estado.

SEGUNDO.- Una vez que el Pleno de esta Soberanía, realice los Nombramientos de los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California por mayoría calificada de los integrantes de este Poder Legislativo, instrúyase

al Director de Procesos Parlamentarios para que haga del conocimiento a los ciudadanos designados como Concejeros Municipales Fundacionales de San Felipe, Baja California y comparezcan ante esta Asamblea Plenaria para dar cumplimiento a la disposición sexta transitoria, del Decreto No. 246 publicado en el Periódico Oficial del Estado en el Tomo CXXVIII, de fecha 01 de julio de 2021, y se tome la protesta de Ley a los ciudadanos designados.

TERCERO.- Aprobada la designación de los Siete Concejeros Municipales Fundacionales del Municipio de San Felipe, Baja California, y sus respectivos Suplentes, envíese el Decreto correspondiente al Ejecutivo Estatal, para la publicación en el Periódico Oficial del Estado de los nombramientos correspondientes.

Dado en la Salón Octavio Paz, del edificio del Congreso del Estado a los 11 días del mes agosto de 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ

PRESIDENTA

DIPUTADA SANTA ALEJANDRINA CORRAL QUINTERO

INTEGRANTE

DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ

INTEGRANTE

DIPUTADO MIGUEL PEÑA CHÁVEZ

INTEGRANTE

DIPUTADO ROMAN COTA MUÑOZ

INTEGRANTE

DIPUTADA DAYLIN GARCÍA RUVALCABA

INTEGRANTE

DIPUTADO CESAR ADRIAN GONZÁLEZ GARCÍA

INTEGRANTE

(CONCLUYE ACUERDO)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Rocío Adame, se declara abierto el debate del acuerdo, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y los Diputados si desean intervenir en contra del mismo, precisaría que aquí tengo un mensaje del Diputado Ramón Vázquez que parece que no se puede enlazar pero lo vi hace un momento aquí en la sesión de pleno, si se encontrara por ahí en el edificio tiene problemas de conectividad puede acudir aquí a sesión de pleno para emitir su voto, bueno en virtud de que nadie se anotó en contra le solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora sometiera a consideración en votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones Diputado Presidente se somete a votación nominal el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política en el siguiente orden:

- Adame Muñoz María Del Rocío, a favor.
- Agatón Muñiz Claudia Josefina, a favor.
- Ang Hernández Alejandra María, a favor.
- Blásquez Salinas Marco Antonio, a favor.
- Briceño Cinco Amintha Guadalupe, a favor.
- Corral Quintero Santa Alejandrina, a favor.
- Cota Muñoz Román, a favor.
- Echevarría Ibarra Juan Diego, a favor.
- García Ruvalcaba Daylin, a favor.
- González García César Adrián, favor.
- Guerrero Luna Manuel, a favor.
- Martínez López Sergio Moctezuma, favor.
- Miramontes Plantillas Gloria Arcelia, a favor.
- Murillo López Dunnia Montserrat, a favor.
- Navarro Gutiérrez Víctor Hugo, a favor
- Peña Chávez Miguel, a favor.
- Rodríguez Lorenzo María Monserrat, a favor.
- Sánchez Allende Liliana Michel, a favor.

- García Zamarripa Rosa Margarita, a favor.

- Geraldo Núñez Araceli, a favor.

- González Quiroz Julia Andrea, a favor.

- Sánchez Sánchez Evelyn, a favor.

- Molina García Juan Manuel, a favor

¿Algún Diputado o Diputada que falte por emitir su voto? ¿Algún Diputado o Diputada que falte por votar?

- Vázquez Valadez Ramón, si Diputada su servidor, Diputado Ramón Vázquez que hace ratito me sacaron de Zoom, mi voto es a favor.

SESIÓN ORDINARIA DE FECHA: 12 DE AGOSTO DE 2021			
ACUERDO DE LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA			
PRESENTADO POR LA DIPUTADA MARÍA DEL ROCÍO ADAME MUÑOZ			
SENTIDO DE LA VOTACIÓN	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Adame Muñoz María Del Rocío	X		
Dip. Agatón Muñiz Claudia Josefina	X		
Dip. Ang Hernández Alejandra María	X		
Dip. Blásquez Salinas Marco Antonio	X		
Dip. Briceño Cinco Amintha Guadalupe	X		
Dip. Corral Quintero Santa Alejandrina	X		
Dip. Cota Muñoz Román	X		
Dip. Echevarría Ibarra Juan Diego	X		
Dip. García Ruvalcaba Daylin	X		
Dip. González García César Adrián	X		

Dip. Guerrero Luna Manuel	X		
Dip. Martínez López Sergio Moctezuma	X		
Dip. Miramontes Plantillas Gloria Arcelia	X		
Dip. Murillo López Dunnia Montserrat	X		
Dip. Navarro Gutiérrez Víctor Hugo	X		
Dip. Peña Chávez Miguel	X		
Dip. Rodríguez Lorenzo María Monserrat	X		
Dip. Sánchez Allende Liliana Michel	X		
Dip. Vázquez Castillo Julio Cesar			
Dip. Vázquez Valadez Ramón	X		
Dip. García Zamarripa Rosa Margarita	X		
Dip. Geraldo Núñez Araceli	X		
Dip. González Quiroz Julia Andrea	X		
Dip. Sánchez Sánchez Evelyn	X		
Dip. Molina García Juan Manuel	X		
Total de votos a favor	24		
Total de votos en contra		0	
Total de abstenciones			0

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Se le informa Presidente que **el resultado de la votación son 24 votos a favor, 0 votos en contra, 0 abstenciones.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora, **una vez declarado aprobado el Acuerdo de la Junta de Coordinación Política**, este Congreso del Estado de Baja California designa a los integrantes del Concejo Municipal Fundacional del Municipio de San Felipe, Baja California, quienes duraran en su encargo hasta en tanto se elija constitucionalmente al primer Presidente o

Presidenta Municipal de Municipio de San Felipe, Baja California quedando en esa tesitura integrado de la siguiente manera: Presidente José Luis Dagnino López, Suplente Rubén Ruiz Valdez, Síndico Procuradora Esperanza Valverde Zamorano, Suplente Elizabeth Fernández Sánchez, Concejal Regidor Jesús Carrillo Bojórquez, Suplente Javier Dagnino, Concejal Regidora Ana Karime Dávila García, Suplente María Luisa Rojas Madueña, Concejal Regidor Francisco Carrasco Hernández, Suplente Lorenzo Guadalupe García Carrillo, Concejal Regidora Josefina Cárdenas Villa, Suplente Sandra Antonia Zamora Bermúdez, Concejal Regidora Azalhia Ivette Vargas Ramírez, Suplente Irma García Escamilla.

Por nuestras redes sociales se les extiende la felicitación por su designación y en su momento este Congreso del Estado acordara el momento que se les tomara la protesta constitucional correspondiente a la Consejo Fundacional del Séptimo Municipio de Baja California, el Municipio de San Felipe.

Continuando con el desahogo del orden del día, llegamos al apartado de **"Proposiciones"**, se le concede en este momento el uso de la voz al Diputado Juan Diego Echavarría Ibarra para presentar su Proposición. Nada más, antes del uso de la voz del Diputado, le pediría este, al personal, de informática verificara el funcionamiento del zoom, para la transmisión de esta sesión, dada la observación hecha por el Diputado Ramón Vázquez, en cuanto a que se perdió la conectividad, y a efecto de que tengamos la debida fluidez y participación y derecho de intervención de todas las Diputadas y Diputados en el desahogo de esta sesión, le

encargamos al departamento de Informática, verifique que no haya detalles de conectividad; ahora sí, una disculpa Diputado, este, adelante tiene el uso de la voz.

- EL C. DIP. JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA: Gracias; bien, solicito que el texto íntegro de esta sesión, se inserte en los instrumentos de Registro Parlamentario.

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER

LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

HONORABLE ASAMBLEA:

En el Estado de Baja California, existen diversos factores que afectan directamente al medio ambiente, siendo uno de los mayores problemas, la contaminación del aire, cuyos efectos han estado históricamente asociados en el incremento de enfermedades de tipo respiratorio, tales como la bronquitis y el asma, sin omitir la contaminación de los suelos que cada vez se hacen más infértiles o del agua, que es un recurso indispensable.

Para avanzar en la resolución de estos problemas, requerimos un cambio de hábitos en todos los niveles, trabajando en conjunto, autoridades y miembros del sector privado y todos aquellos interesados en el cambio pro de la ecología y el bienestar social.

Máxime que por disposición del artículo 4to. De nuestra Carta Magna, el estado debe garantizar el derecho que tiene toda persona a un ambiente sano para su desarrollo y bienestar y sancionar a los responsables de cualquier daño ambiental; derecho

humano a un medio ambiente sano que es tutelado por los tres ordenes de gobierno, conforme a la concurrencia y distribución de competencias que determina la Constitución, y la Ley General de la Materia. El listado que difunde Regulación Ambiental, directo de las emisiones a la atmosfera, el agua y el suelo, provenientes de fuentes fijas industriales, la verificación de fuentes móviles y monitoreo de calidad del aire, así como contribuir al mejoramiento de la infraestructura ambiental a través del manejo adecuado de residuos de manejo especial y el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.

En el mismo sentido, se advierte que fue aprobado por este Congreso, la creación de la LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, mediante la expedición de su ley, publicada en el Periódico Oficial del Estado del once de enero de 2013, como organismo público de naturaleza descentralizada, con personalidad jurídica y patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera que, tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Estado de Baja California a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, sin embargo a más de ocho años de la expedición de esta ley, se ven limitadas las acciones encaminadas a la resolución de los problemas ambientales, al no existir operativa y presupuestalmente esta autoridad.

Conforme a los artículos transitorios segundo y tercero de la ley respectiva, se estableció que el Gobernador del Estado nombraría al titular de la Procuraduría de

Protección al Ambiente, en un plazo de sesenta días hábiles a partir de su entrada en vigor, y que además, se dotaría de los recursos necesarios, por lo que es evidente que dicho plazo, ha transcurrido en exceso, sin que se haya dado cumplimiento a tal mandato, aun cuando han pasado dos administraciones de gobierno, situación que como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este Congreso, motiva la presente excitativa.

Por lo expuesto, me permito presentar PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, Ing. Jaime Bonilla Valdez, a fin de que proceda a dar cumplimiento a las disposiciones de la LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, proveyendo en su esfera de competencia, al nombramiento del C. Titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, así como para que se dote de los recursos necesarios para su operación, a dicho organismo público descentralizado, formulando las previsiones necesarias para ello en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de garantizar la defensa de los derechos de los habitantes del Estado de Baja California a disfrutar de un

ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación. Es cuánto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA)

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA.
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL H. PODER
LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
P R E S E N T E.-**

H O N O R A B L E A S A M B L E A:

El suscrito **DIPUTADO J. DIEGO ECHEVARRÍA IBARRA**, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional en esta Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional, en uso de las facultades previstas en los Artículos 110 fracción III, 114, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, comparezco ante esta Soberanía en uso de la voz para presentar PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO, al tenor de la siguiente:

EXPOSICION DE MOTIVOS

En el Estado de Baja California, existen diversos factores que afectan directamente al medio ambiente, siendo uno de los mayores problemas, la

contaminación del aire, llevando a nuestro Estado y a su población a un estado crítico según cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS), que nos indica que la mala calidad del aire constituye aproximadamente un 60% de la problemática total de la contaminación de nuestro entorno, y que causa afectaciones graves a la salud de la ciudadanía, incluso llegando a ser mortales y de obvia repercusión para las futuras generaciones.

Lo anterior, debido a la acumulación de partículas suspendidas en el aire, conocidas como PM10 y PM2.5; los nuevos estudios de la calidad del aire a nivel mundial nos muestran que los efectos que las partículas causan en la salud de las personas han estado históricamente asociados a la exacerbación de enfermedades de tipo respiratorio, tales como la bronquitis, y más recientemente también se han analizado y demostrado sus efectos sobre dolencias de tipo cardiovascular.

Los últimos trabajos científicos sugieren que este tipo de contaminación, y particularmente las partículas procedentes del tráfico urbano, está asociado con incrementos en la morbi-mortalidad de la población expuesta y al creciente desarrollo del asma y alergias entre la población infantil. En el caso de las PM2.5, su tamaño hace que sean 100% respirables ya que viajan profundamente en los pulmones, penetrando en el aparato respiratorio y depositándose en los alvéolos pulmonares, incluso pueden llegar al torrente sanguíneo. Además, estas partículas de menor tamaño están compuestas por elementos que son más tóxicos (como metales pesados y compuestos orgánicos) que los que componen, en general, las partículas más grandes. Todo ello hace que la evidencia científica esté revelando que estas partículas PM2.5 tienen efectos más severos sobre la salud que las más grandes, PM10.

Asimismo, su tamaño hace que sean más ligeras y por eso, generalmente, permanecen por más tiempo en el aire. Ello no sólo prolonga sus efectos, sino que facilita su transporte por el viento a grandes distancias.

Además de los problemas de la contaminación del aire, la falta de concientización de la población en el cuidado del medio ambiente, origina deterioro a nuestro entorno y genera efectos de reacción hacia nuestra comunidad. Esto es debido por la gran contaminación que se produce principalmente por los desperdicios de fábricas que se acumulan en los suelos, lagos y ríos aunado a la mala costumbre de arrojar basura en zonas despobladas de las ciudades.

Ciertamente, a simple vista de ciertas zonas de nuestros municipios, se aprecian lotes y casas abandonadas, donde se han arrojado desperdicios de materiales metálicos, plástico, papel, vidrio y hasta llantas. Se observa que existe una acumulación mayor en las zonas sub-urbanas que en las urbanizadas.

Este tema es de gran importancia en el ámbito mundial y se debe tomar acción sobre el mismo en el ámbito local, porque la contaminación ambiental en el Estado en los últimos años se ha incrementado drásticamente y se considera un gran problema en la actualidad. Esta situación problemática, nos pertenece por completo.

La contaminación se ha convertido en algo tan común que ya ni siquiera la percibimos, empezamos a creer que un papel arrojado a la vía pública no hace la diferencia. Hemos dejado de tener conciencia de nuestros actos, actuando con irresponsabilidad y apatía, no aceptamos que gran parte de los problemas

de salud que padecen los bajacalifornianos son a causa de la contaminación en el aire; suelos, que cada vez se hace más infértil; el agua, que es un recurso indispensable sobre todo para los que habitan en áreas desérticas o en la zona costa donde históricamente existe desabasto del vital líquido, problema que se ha vuelto más agudo durante el pasar de los tiempos. Recordemos, que la Ciudad menos contaminada no es la más se limpia, sino la que menos se ensucia.

Se vuelve entonces necesario para la resolución de la problemática expuesta, el cambio de hábitos en todos los niveles en los que se involucren los que habitantes del Estado y trabajar en conjunto, entre autoridades y miembros del sector industrial, agrónomo, ganadero y todos aquellos interesados en el cambio en pro de la ecología y el bienestar social. El uso de monitores de calidad del aire que se ha visto con anterioridad, así como un organismo gubernamental especializado en la procuración de la justicia ambiental en el Estado.

Por disposición del artículo 4 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el Estado debe garantizar el respeto al derecho que tiene toda persona a un medio ambiente sano para su desarrollo y bienestar, determinándose en dicho dispositivo constitucional que el daño y deterioro ambiental generará responsabilidad para quien lo provoque, en términos de lo dispuesto por la ley; en ese sentido, el derecho humano a un medio ambiente sano es tutelado por el gobierno federal, los gobiernos de las entidades federativas y los municipios, conforme a la distribución de competencias que determina la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, bajo el principio de concurrencia plasmado en la

fracción XXIX-G del artículo 73 de la Constitución General referida. corresponde por ello a las autoridades ambientales del estado, encargarse de la regulación ambiental directa de las emisiones a la atmósfera, el agua y el suelo, provenientes de las fuentes fijas industriales; así como la verificación vehicular de fuentes móviles y el monitoreo de calidad del aire en el Estado, así como contribuir al mejoramiento de la infraestructura ambiental a través del manejo adecuado de residuos de manejo especial y el registro de emisiones y transferencia de contaminantes.

En ese mismo sentido, se advierte que fue aprobada la **LEY DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**, mediante publicación en el Periódico Oficial No. 3, de fecha once de enero de 2013, por lo que se hace indispensable la instalación de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, creada conforme al referido marco normativo, ya que este organismo público de naturaleza descentralizada de la Administración Pública, con personalidad jurídica, patrimonio propio, y autonomía operativa y financiera para el buen desempeño de sus funciones, tiene por objeto la defensa de los derechos de los habitantes del Estado de Baja California a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental, así como la emisión de recomendaciones y sugerencias para combatir y en el mejor de los casos resolver los problemas ambientales, formular y validar dictámenes técnicos, mediar entre los organismos gubernamentales y las empresas privadas en asuntos derivados de la aplicación de las leyes, reglamentos, normatividad, programas y otros

ordenamientos aplicables en materia ambiental de jurisdicción estatal y asesorar y encaminar a la ciudadanía respecto al cumplimiento y aplicación de las normas ambientales; y debido a su inexistencia física y operativa, se ven coartadas las acciones encaminadas a la resolución de los problemas ambientales por parte del Gobierno del Estado de Baja California.

Al efecto, se advierte que en los artículos transitorios segundo y tercero del referido ordenamiento legal, se estableció que el Gobernador del Estado nombraría al titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, en un plazo de sesenta días hábiles contados a partir de su entrada en vigor, y que además, dotaría de los recursos necesarios a dicha autoridad, desde el momento del nombramiento de su Titular, por lo que resulta inconcuso que dicho plazo, ha fenecido en exceso, sin que se haya dado cumplimiento a tales mandatos, situación que como Presidente de la Comisión de Medio Ambiente y Desarrollo Sustentable de este H. Congreso, motiva la presente excitativa.

Por lo expuesto, me permito presentar **PROPOSICION CON PUNTO DE ACUERDO**, solicitando de conformidad con lo dispuesto por el artículo 119 de la Ley Orgánica de este Poder Legislativo, se someta a consideración de esta Soberanía la **DISPENSA DE TRAMITE CORRESPONDIENTE**, en los términos siguientes:

RESOLUTIVO.

ÚNICO. El H. Congreso del Estado de Baja California, emite un atento y respetuoso exhorto al Titular del Ejecutivo del Estado, Ing. Jaime Bonilla Valdez, a fin de que proceda a dar cumplimiento a las disposiciones de la **LEY**

DE LA PROCURADURÍA DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, proveyendo en su esfera de competencia, al nombramiento del titular de la Procuraduría de Protección al Ambiente para el Estado de Baja California, así como para que se dote de los recursos necesarios para su operación, a dicho organismo público descentralizado, formulando las previsiones necesarias para ello en el presupuesto de egresos correspondiente al ejercicio fiscal 2022, a fin de garantizar la defensa de los derechos de los habitantes del Estado de Baja California a disfrutar de un ambiente adecuado para su desarrollo, salud y bienestar, mediante la promoción y vigilancia del cumplimiento de las disposiciones jurídicas en materia ambiental.

DADO en Sesión del Honorable Congreso del Estado de Baja California, a la fecha de su presentación.

ATENTAMENTE

**DIPUTADO JUAN DIEGO ECHEVARRIA IBARRA
INTEGRANTE DE LA XXIV LEGISLATURA CONSTITUCIONAL
DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.
(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, por lo que le preguntaría a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así solicitaría a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentran a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputado Presidente, **se le informa que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; se declara abierto el debate del acuerdo, por lo que le preguntaría a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra del mismo, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica el acuerdo.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica el acuerdo, y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo, levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; en consecuencia, **se declara aprobada la Proposición presentada.** Se concede, en este momento, el uso de la voz al Diputado Román Cota Muñoz, a efecto de que presente su proposición; tiene el uso de la voz.

- **EL C. DIP. ROMÁN COTA MUÑOZ:** Gracias señor Presidente;

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL

CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.

Compañeras Diputadas, compañeros Diputados.

Honorable Asamblea

El suscrito Diputado Román Cota Muñoz en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO al tenor de las siguientes

CONSIDERACIONES:

Como es de todos conocido, a raíz de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, los cierres obligatorios para contener a la misma provocaron diversas afectaciones en nuestra vida diaria, (tal como la conocíamos anteriormente).

Uno de los principales frentes para contener la propagación fue el cierre de nuestras fronteras para cruces no esenciales con los Estados Unidos de América, por mutuo acuerdo y esto trajo como consecuencia pérdida de empleos, cierre de empresas, pérdidas millonarias para el sector comercial, industrial y maquilador.

Un estudio del Colegio de la Frontera Norte, indicó que las empresas que sobrevivieron ejecutaron recortes de personal, así mismo tuvieron pérdidas de más del 68% con respecto a ejercicios de años anteriores, y gran parte de estas pérdidas radican en el uso de insumos con el vecino país. (Situación que particularmente se nota y se agravia para el caso del comercio binacional en nuestro estado)

Datos además del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Exportación (INDEX) reflejan pérdidas de más de 2000 millones de dólares por los cierres relativos a la pandemia sólo en Baja California. Esta pérdida solamente es relativa al sector maquilador.

También se han visto afectados, ramos como el turismo, restaurantero, y el comercio y servicios, y estos han sido de los más afectados sin duda, debido al cierre de las garitas, en torno a la limitación de la propagación del virus covid 19.

Como un Congreso responsable, nos debemos de adaptar a esta nueva realidad buscando en todo momento la seguridad de los que aquí laboramos, trabajando siempre por el bienestar del pueblo de Baja California, debemos buscar mecanismos de gestión efectivos ante las distintas autoridades tanto Federales como estadounidenses, para lograr en su momento oportuno la reapertura de nuestras fronteras.

Gracias al desarrollo científico, y de avances tecnológicos, el mundo entero se unió para lograr la vacuna contra esta terrible virus, esta vacuna, anunciada a finales del 2020, poco a poco ha sido administrada en nuestra población, hablando particularmente de nuestro estado, gracias a las gestiones realizadas por el gobierno federal, así como el Gobierno del Estado y también gracias al apoyo por parte del gobierno de los Estados Unidos de América, debido a la donación de más de un millón de vacunas de la marca Johnson and Johnson de una sola dosis, para administrarse en los ciudadanos de los 18 años en adelante de nuestro estado. Hemos

logrado cifras récord de inoculación de nuestra población, a diferencia del resto de nuestro país.

Por eso y por ello, nuestro reconocimiento al sector salud en el estado, a los médicos, enfermeras y voluntarios que aun a altas horas de la madrugada y por jornadas extenuantes, han permanecido en los centros de vacunación.

En este sentido, debemos buscar el cómo sí ayudarnos como grandes vecinos, buscando siempre y en todo momento fortalecer nuestras economías.

No escapa en la presente, lo estipulado en el artículo 89 de la fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se otorga al Ejecutivo Federal la rectoría de la habilitación de los puertos, así como de establecer las aduanas marítimas y fronterizas, así como la designación de su ubicación; con ello, la facultad de solicitar a las autoridades centralizadas y a sus similares extranjeras, cualquier inquietud en temas de relaciones exteriores.

No obstante lo anterior, y aun cuando se reconoce que no es una práctica común el realizar solicitudes a autoridades extranjeras por parte de esta autoridad; se considera oportuno y necesario manifestar nuestra petición de lograr la reapertura de la frontera y los puertos fronterizos del Estado de Baja California, particularmente y realizar esta gestión en la embajada de Estados Unidos de América, con la finalidad de fortalecer las gestiones que han venido realizando las autoridades federales en nuestro país. Aunado a ello, debo mencionar que recientemente el Secretario de Salud, ha mencionado que las características con las que cuenta ya la población de Baja California y del sur del Estado de Baja California, se cuenta con las condiciones

óptimas para lograr un paulatino y una reapertura de la economía fronteriza y por ende también de nuestros puertos.

Es por ello y por lo anterior que, se pone a esta Soberanía con dispensa de trámite, de conformidad con lo establecido por el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, perdón, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

PRIMERO: SE SOLICITA AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS PARA LA REAPERTURA DE LOS CRUCES NO ESENCIALES PARA LOS PUERTOS FRONTERIZOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TECATE Y TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL A LA ENCARGADA DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO STEPHANIE SYPTAK-RAMNATH REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE SU GOBIERNO Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MEXICANAS PARA LA REAPERTURA DE LOS CRUCES NO ESENCIALES DE LOS PUERTOS FRONTERIZOS DE LOS MUNICIPIOS DE TECATE, MEXICALI Y TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez" del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, a los 12 días del mes de agosto de 2021. Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN, QUE PRESENTA EL DIPUTADO ROMÁN COTA MUÑOZ)

**DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCÍA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DEL
CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA.**

El suscrito **Diputado Román Cota Muñoz** en mi carácter de Presidente de la Comisión de Asuntos Fronterizos y Migratorios de la Vigésima Cuarta Legislatura Constitucional del Poder Legislativo del Estado de Baja California, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 22 y 28 Fracción I de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California y artículos 110 Fracción III, 114, 117, 119 y demás relativos y aplicables de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura, la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO** al tenor de las siguientes:

CONSIDERACIONES

Como es de todos conocido, a raíz de la pandemia ocasionada por el virus Covid-19, los cierres obligatorios para contener a la misma provocaron diversas afectaciones en nuestra vida diaria.

Uno de los principales frentes para contener la propagación fue el cierre de fronteras para cruces no esenciales con los Estados Unidos de América, esto trajo como consecuencia pérdida de empleos, cierre de empresas, pérdidas millonarias para el sector comercial, industrial y maquilador.

Un estudio del Colegio de la Frontera Norte ¹, indicó que las empresas que sobrevivieron ejecutaron recortes a personal, así mismo tuvieron pérdidas de más del 68% con respecto a ejercicios anteriores, y gran parte de estas pérdidas radican en el uso de insumos con el vecino país.

Datos del Consejo Nacional de la Industria Maquiladora y Manufacturera de Expropiación (INDEX) reflejan pérdidas de más de 2000 millones de dólares por los cierres relativos a la pandemia sólo en Baja California. ² Esta pérdida solo es relativa al sector maquilador.

Ramos como el turístico, restaurantero, comercio, fueron los más afectados ante este cierre de garitas, en torno a limitar la propagación del virus.

¹ <https://www.clacso.org/wp-content/uploads/2020/06/GIDI2.pdf>

² <https://www.grantthornton.mx/prensa/junio-2020/las-consecuencias-de-la-pandemia-en-la-industria-maquiladora-de-baja-california/>

Como Congreso responsable, nos adaptamos a esta nueva realidad buscando en todo momento la seguridad de los que aquí laboran, pero trabajando por el bienestar del pueblo de Baja California, bajo esta situación, debemos buscar mecanismos de gestión efectivos ante las distintas autoridades tanto Federales como Estadounidenses, para lograr la reapertura de las fronteras.

Gracias al desarrollo científico, y de avances tecnológicos, el mundo entero se unió para lograr la vacuna contra esta terrible virus, esta vacuna, anunciada a finales del 2020, poco a poco ha sido administrada en la población, pero hablando particularmente de nuestro estado, gracias a las gestiones que ha realizado el gobierno federal y como una especie de condición para la reapertura de garitas, el Gobierno de los Estados Unidos de América, donó a México más de un millón de vacunas de la marca Johnson and Johnson de una sola dosis, para administrarse en los ciudadanos de los 18 años en adelante.

Nuestro reconocimiento al sector salud en el estado, a los médicos, enfermeras y voluntarios que aun a altas horas de la madrugada permanecieron en los centros de vacunación.

Según la revista “Forbes”, de acuerdo a datos del sector salud del Estado de Baja California indican que se han aplicado más de 1 millón de vacunas, entre las donadas por Estados Unidos, así como el esquema federal de vacunación a los otros grupos de edades, lo cual ha situado a nuestro estado como el primer estado del país con su población adulta vacunada³.

En este sentido, debemos buscar el cómo sí poder apoyarnos como grandes vecinos, buscando siempre y en todo momento el fortalecer nuestras economías. No escapa en la presente, lo estipulado en el artículo 89 fracción XIII de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en la cual se otorga al Ejecutivo Federal la rectoría de la habilitación de los puertos, así como de establecer las aduanas marítimas y fronterizas, así como la designación de su ubicación; con ello, la facultad de solicitar a las autoridades centralizadas a sus similares extranjeras, cualquier inquietud en temas de relaciones exteriores.

No obstante lo anterior, y aun cuando se reconoce que no es una práctica común el realizar solicitudes a autoridades extranjeras por parte de esta autoridad; se considera oportuno y necesario manifestar nuestra petición de reapertura de la frontera norte ante la embajada de Estados Unidos de América, con la finalidad de

³ <https://www.forbes.com.mx/gobierno-vacunada-toda-la-poblacion-mayor-edad-baja-california/>

fortalecer las gestiones que han venido realizando las autoridades federales de nuestro país.

Es por lo anterior que, se propone ante esta Soberanía la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO:

RELATIVO A GESTIONAR CON EL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE RELACIONES EXTERIORES MARCELO LUIS EBRARD CASAUBÓN, ASÍ COMO CON LA ENCARGADA DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO STEPHANIE SYPTAK-RAMNATH LA REAPERTURA DE LOS CRUCES NO ESENCIALES DE LA FRONTERA CON EL VECINO PAÍS.

PRIMERO: SE SOLICITA AL SECRETARIO DE RELACIONES EXTERIORES MARCELO LUIS EBRARD CASAUBON REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE EL GOBIERNO DE ESTADOS UNIDOS PARA LA REAPERTURA DE LOS CRUCES NO ESENCIALES PARA LOS PUERTOS FRONTERIZOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TECATE Y TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

SEGUNDO: SE SOLICITA DE MANERA CORDIAL A LA ENCARGADA DE LA EMBAJADA DE ESTADOS UNIDOS EN MÉXICO STEPHANIE SYPTAK-RAMNATH REALICE LAS GESTIONES NECESARIAS ANTE SU GOBIERNO Y EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES MEXICANAS PARA LA REAPERTURA DE LOS CRUCES NO ESENCIALES DE LOS PUERTOS FRONTERIZOS DE LOS MUNICIPIOS DE MEXICALI, TECATE Y TIJUANA BAJA CALIFORNIA.

Dado en el Salón de Sesiones "Benito Juárez" del Poder Legislativo del Estado Libre y Soberano de Baja California, a los 11 días del mes de agosto del año 2021.

ATENTAMENTE

Dip. Román Cota Muñoz

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la dispensa de trámite solicitada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que se encuentran a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; Diputado Presidente, se le informa Diputado Presidente, **que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; en consecuencia, se declara abierto el debate de la proposición, por lo que le pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** Diputado...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, tiene el uso de la voz, Diputada Daylin.

- **LA C. DIP. DAYLIN GARCÍA RUVALCABA:** Nada más, este, en el documento que se nos hizo llegar, tiene el nombre del anterior embajador, solo si, para confirmar que sea el, porque tengo entendido de que ya es ...Salazar, solo un ajuste a esa disposición; gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien, este, gracias por la apreciación, en caso de resultar aprobado, verificaremos que el nombre de la persona se tiene actualmente en el encargo. Y yo haría también el uso de la voz si me lo permiten, no para hablar

en contra, estamos de acuerdo en el tema del punto, solo para hacer la precisión de que en Baja California, Baja California, es de los estados que a nivel nacional, en proporción a su población, es de los primeros lugares en vacunación en contra del covid 19, ha sido un esfuerzo muy importante, que ha hecho el gobierno del estado en este tema, han sido jornadas, que se han hecho a lo largo de todo el estado, y han sido permanentes, es de reconocer el apoyo que hemos recibido del gobierno federal, que encabeza nuestro Presidente, Andrés Manuel López Obrador, para lograr el esquema de vacunación al 100%, y con eso comentar precisamente en su momento y ya que las condiciones de salud, lo permitan, la apertura de los cruces fronterizos de todo tipo, entonces yo estoy y lo adelanto a favor, pero sí, con esa precisión de que Baja California, ha avanzado muchísimo, en relación al resto de los estados de la República, con el apoyo del gobierno federal y del gobierno del estado, tiene el esquema que tenemos, el porcentaje proporcional, en cuanto a la población de los primeros lugares, a nivel nacional. Si no hay otra intervención, le solicitaría Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la proposición de mérito.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente se somete a votación económica el acuerdo, las y los Diputados que se encuentran a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; **se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; en consecuencia, **se declara aprobada la proposición presentada;** en virtud de la, de la justificación de la insistencia del Diputado Julio César Vázquez Castillo, en la lectura de la proposición, que por él fue enlistada, hará uso de la voz, la coordinadora del grupo parlamentario del Partido del Trabajo, la Diputada Claudia Agatón; tiene el uso de la voz Diputada.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Presidente, con su venia, DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO, a nombre propio y representación del Grupo Parlamentario del Partido del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 29 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE

EXPOSICION DE MOTIVOS:

El Deporte es una de las herramientas esenciales para que toda sociedad, logre un mejor desarrollo saludable en sus habitantes, así como también, es el mejor aliado para mantener un entorno libre de adicciones y de la delincuencia organizada.

Sin lugar a duda, la práctica deportiva es la actividad que más influye en forma positiva en una sociedad.

Científicamente está comprobado, que la persona que incorpora a su rutina diaria el deporte, tiene una menor, mejor calidad de vida, perdón, disminuye problemas cardiacos, diabetes, obesidad, entre otras enfermedades.

Hoy en día, la falta de actividad física, es uno de los principales problemas en el ámbito de la salud. Por esta razón, podemos afirmar que el deporte es determinante en una sociedad, por lo que debemos apostar al Deporte, y con ello, buscar una sociedad Saludable.

Nuestros modelos a seguir para una mejor sociedad, deben ser personas que estén comprometidas con el Deporte, que incentiven y motiven a jóvenes y adultos a incorporar el Deporte dentro de la rutina diaria.

Recientemente, fuimos testigos de una de las competencias más importantes a nivel mundial, JUEGOS OLIMPICOS "TOKIO 2020", dentro de las cuales participaron 163 Deportistas de la Delegación de México, de los cuales fueron 97 hombres y 68 mujeres.

El ver nuestra bandera ondear, escuchar nuestro himno, y ver a quienes nos representan en eventos tan trascendentes, siempre es y seguirá siendo un orgullo para todo mexicano.

Seguros estamos, Diputados, que todos los presentes estamos orgullosos de nuestros deportistas, y más aún, el saber que fuimos representados por 8 Deportistas que son y/o radican en Baja California.

Cabe destacar que ellos pusieron en alto a la Delegación Mexicana que compitió en los Juegos Olímpicos, y que muchos vivimos momentos de entusiasmo y alegrías, algunos con desvelos dando seguimiento, y apoyando desde nuestros hogares a nuestros deportistas.

Ellos, merecen aún más nuestro reconocimiento, pues son parte de nuestra familia Bajacaliforniana, son ellos, quienes pueden coadyuvar con nuestra sociedad.

Lo anterior es así, ya que son y seguirán siendo iconos del deporte Bajacaliforniano, son un modelo a seguir de niñas y niños, jóvenes y adultos.

Nos permitimos destacar orgullosamente a cada uno de ellos, ALEXA CITLALI MORENO MEDINA, quien es nacida en nuestra ciudad capital, Mexicali, Baja California, un 8 de agosto de 1994, conocida como Alexa Moreno, deportista cuya disciplina es la gimnasia, medallista de bronce en salto de caballo en el Mundial de Gimnasia Artística de 2018, donde se convirtió en la primera mexicana en lograr un podio en dicho certamen.

LUIS ANTONIO ÁLVAREZ MURILLO, también nacido en Mexicali, Baja California, un 13 de abril de 1991, mejor conocido como El Abuelo, cuya disciplina es Tiro con arco, quien ya ha representado a México, en los juegos olímpicos de Londres, y quien obtuvo medalla de bronce en estos juegos olímpicos.

DIEGO ALEKCE CERVANTES LÓPEZ, nacido en Mexicali, Baja California, el 02 de octubre de 2001, cuya disciplina es Esgrima, clasificó en el Torneo Preolímpico de América, celebrado el pasado mes de mayo, en San José, Costa Rica, evento que solamente otorgaba una plaza, y con la obtención de la medalla de oro. Único medallista mundial en florete, en 2018, celebrado en Verona, Italia y considerado como "proyección" para los Juegos Olímpicos de Paris 2024.

AREMI FUENTES ZAVALA, nacida en Tonalá, Chiapas, el 23 de mayo de 1993, radicada en Mexicali, Baja California, es una medallista mexicana. Quien obtuvo medalla de bronce en estos juegos olímpicos.

DANIEL CORRAL BARRON, nació en Ensenada, Baja California, el 25 de enero de 1990, cuya disciplina es la gimnasia, medallista de juegos panamericanos, centroamericanos y del caribe, así como de los juegos olímpicos de Londres.

EDER FRAYRE MOCTEZUMA, quien también nació en Ensenada, un 29 de octubre de 1991, es un ciclista mexicano, que actualmente corre para el equipo Continental de Los Ángeles.

ROMÁN ALÍ SOLÍS LÓPEZ, nacido en Mexicali, Baja California, el 29 de septiembre de 1987, es un receptor de béisbol profesional mexicano de los Sultanes de Monterrey de la Liga Mexicana y Tomateros de Culiacán de la Liga Mexicana del Pacífico.

Y finalmente, ADRIÁN GONZÁLEZ SAVIN, quien nació un 8 de mayo de 1982, en San Diego, radicado en Tijuana, Baja California, es un jugador de béisbol profesional estadounidense de ascendencia mexicana de las Grandes Ligas de Béisbol Fue la

primera selección global en la draft 2000 de la Liga Mayor de Béisbol por el proyecto de los Marlins de Florida, de los Dodgers, Mets de New York.

Por ello, compañeros, queremos desde esta tribuna exhortar a todos Ustedes Diputadas y Compañeros Diputados, para que extendamos nuestro reconocimiento, a todos nuestros Deportistas, a los entrenadores que juegan un rol sumamente importante, pero muy particularmente a los Deportistas que nos representaron en estos Juegos Olímpicos y que son y/o radican en Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, en correlación al artículo 119, la siguiente solicitud.

PRIMERO. – QUE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTE A LA C. ANA GABRIELA GUEVARA ESPINOZA, TITULAR DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE EXTIENDA EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS DEPORTISTAS MEXICANOS, QUE CONFORMARON LA DELEGACION MEXICANA EN LA COMPETENCIA DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE TOKIO 2020.

SEGUNDO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, **OTORGUE RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS:**

- ALEXA CITLALI MORENO MEDINA;
- LUIS ANTONIO ALVAREZ MURILLO;
- DIEGO ALEKCE CERVANTES LOPEZ;
- AREMI FUENTES ZAVALA;
- ROMÁN ALÍ SOLÍS;

- DANIEL CORRAL BARRON;
- EDER FRAYRE MOCTEZUMA Y
- ADRIÁN GONZÁLEZ SAVIN.

Es cuanto Presidente.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN QUE PRESENTA LA DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, EN REPRESENTACIÓN DEL DIPUTADO JULIO CÉSAR VÁZQUEZ CASTILLO)

DIPUTADO JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA

DEL CONGRESO DEL ESTADO

PRESENTE. -

HONORABLE ASAMBLEA:

El suscrito Diputado **JULIO CESAR VÁZQUEZ CASTILLO**, a nombre propio y representación del Grupo Parlamentario del Trabajo, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 22 y 28 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como por los artículos 110 fracción III, 114, 117 y 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito presentar a la consideración del pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONOMICO CON DISPENSA DE TRÁMITE AL TENOR DE LA SIGUIENTE:

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Deporte es una de las herramientas esenciales para que toda sociedad, logre un mejor desarrollo saludable en sus habitantes, así como también, es el mejor aliado para mantener un entorno libre de adicciones y de la delincuencia organizada.

Sin lugar a duda, la práctica deportiva es la actividad que más influye en forma positiva en una sociedad.

Científicamente está comprobado, que la persona que incorpora a su rutina diaria el deporte, tiene una mejor calidad de vida, disminuye problemas cardiacos, diabetes, obesidad, entre otras enfermedades.

Hoy en día, la falta de actividad física, es uno de los **principales problemas en el ámbito de la salud**. Por esta razón, podemos afirmar que el deporte es determinante en una sociedad, por lo que debemos apostar al Deporte, y con ello, buscar una sociedad Saludable.

Nuestros modelos a seguir para una mejor sociedad, deben ser personas que estén comprometidas con el Deporte, que incentiven y motiven a jóvenes y adultos a incorporar el Deporte dentro de la rutina diaria.

Recientemente, fuimos testigos de una de las competencias más importantes a nivel mundial, JUEGOS OLIMPICOS “TOKIO 2020”,

dentro de las cuales participaron 163 Deportistas de la Delegación de Mexicanos, de los cuales 97 eran hombres y 66 mujeres.

El ver nuestra bandera ondear, escuchar nuestro himno, y ver a quienes nos representan en eventos tan trascendentes, siempre es y seguirá siendo un orgullo para todo Mexicano.

Seguro estamos, que todos los presentes estamos orgullosos de nuestros deportistas, y más aún, al saber que fuimos representados por 8 Deportistas que son y/o radican en Baja California.

Cabe destacar que ellos pusieron en alto a la Delegación Mexicana que compitió en los Juegos Olímpicos, y que muchos vivimos momentos de entusiasmo y alegrías, algunos nos desvelamos dando seguimiento, y apoyando desde nuestros hogares a nuestros deportistas.

Ellos, merecen aún más nuestro reconocimiento, pues son parte de nuestra familia Bajacaliforniana, son ellos, quienes pueden coadyuvar con nuestra sociedad.

Lo anterior es así, ya que son y seguirán siendo iconos del deporte Bajacaliforniano, son un modelo a seguir de niñas y niños, jóvenes y adultos.

Nos permitimos destacar orgullosamente a cada uno de ellos, **ALEXA CITLALI MORENO MEDINA**, quien es nacida en nuestra ciudad capital, Mexicali, Baja California, un 8 de agosto de 1994, conocida como **Alexa Moreno**, deportista cuya disciplina es la gimnasia, medallista de bronce en salto de caballo en el Mundial de Gimnasia Artística de 2018, donde se convirtió en la primera mexicana en lograr un podio en dicho certamen.

LUIS ANTONIO ÁLVAREZ MURILLO, también nacido en [Mexicali](#), [Baja California](#), un [13 de abril](#) de [1991](#), mejor conocido como El Abuelo, cuya disciplina es Tiro con arco, quien ya ha representado a México, en los juegos olímpicos de Londres, y quien obtuvo la medalla de bronce en estos juegos olímpicos.

DIEGO ALEKCE CERVANTES LÓPEZ, nacido en Mexicali, Baja California, un 02 de octubre de 2001, cuya disciplina es Esgrima, clasificó en el Torneo Preolímpico de América, celebrado el pasado mes de mayo, en San José, Costa Rica, evento que solamente otorgaba una plaza, y con la obtención de la medalla de oro. Único medallista mundial en florete, en 2018, celebrado en Verona, Italia y considerado como “proyección” para los Juegos Olímpicos de Paris 2024.

AREMI FUENTES ZAVALA, nacida en [Tonalá](#), [Chiapas](#), un [23 de mayo](#) de [1993](#), radicada en Mexicali, Baja California, es

una [halterofilia](#) mexicana. Quien obtuvo medalla de bronce en estos juegos olímpicos.

DANIEL CORRAL BARRON, nació en Ensenada, Baja California, un 25 de enero de 1990, cuya disciplina es la gimnasia, medallista de juegos panamericanos, centroamericanos y del caribe, así como de los juegos olímpicos de Londres.

EDER FRAYRE MOCTEZUMA, quien también nació en Ensenada, un 29 de octubre de 1991, es un ciclista mexicano, que actualmente corre para el equipo UCI Continental de Los Ángeles.

ROMÁN ALÍ SOLÍS LÓPEZ, nacido en Mexicali, Baja California, un 29 de septiembre de 1987, es un receptor de béisbol profesional mexicano de los Sultanes de Monterrey de la Liga Mexicana y Tomateros de Culiacán de la Liga Mexicana del Pacífico. Ha jugado en las Grandes Ligas para los Padres de San Diego en 2012 y los Rays de Tampa Bay en 2014.

Y finalmente, **ADRIÁN GONZÁLEZ SAVIN**, quien nació un 8 de mayo de 1982, en San Diego, radicado en Tijuana, Baja California, es un jugador de béisbol profesional estadounidense de ascendencia mexicana de las Grandes Ligas de Béisbol Fue la primera selección global en la draft 2000 de la Liga Mayor de Béisbol por el proyecto de

los Marlins de Florida, Dodgers, Mets de New York, y actualmente juega en la Liga Mexicana de Béisbol con los Mariachis de Guadalajara.

Por ello, queremos desde esta tribuna exhortar a Ustedes compañeras Diputadas y Compañeros Diputados, para que extendamos nuestros reconocimientos, a todos nuestros Deportistas, a los entrenadores que juegan un rol sumamente importante, pero muy particularmente a los Deportistas que nos representaron en estos Juegos Olímpicos y que son y/o radican en Baja California.

Por lo anteriormente expuesto, y de conformidad con la Constitución Política del Estado de Baja California, en correlación al artículo 119 de la Ley Reglamentaria del Poder Legislativo de Baja California, y toda vez que, algunos deportistas han sido contratados por equipos internacionales, y otros realizarán competencias fuera del estado, por lo que estarán fuera de la Entidad.

Se solicita a esta Honorable Asamblea se Dispense el trámite correspondiente para que la presente Proposición con Punto de Acuerdo Económico sea discutida y aprobada en esta misma sesión, **bajo los siguientes puntos resolutivos:**

PRIMERO. - LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA A LA C. ANA GABRIELA

GUEVARA ESPINOZA, TITULAR DE LA COMISION NACIONAL DE CULTURA FISICA Y DEPORTE, PARA QUE POR SU CONDUCTO SE EXTIENDA EL RECONOCIMIENTO Y AGRADECIMIENTO A LOS DEPORTISTAS MEXICANOS, QUE CONFORMARON LA DELEGACION MEXICANA EN LA COMPETENCIA DE LOS JUEGOS OLIMPICOS DE TOKIO 2020.

SEGUNDO.- LA XXIV LEGISLATURA DEL PODER LEGISLATIVO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, OTORGA RECONOCIMIENTO A LOS DEPORTISTAS:

- ALEXA CITLALI MORENO MEDINA;
- LUIS ANTONIO ALVAREZ MURILLO;
- DIEGO ALEKCE CERVANTES LOPEZ;
- AREMI FUENTES ZAVALA;
- ROMÁN ALÍ SOLÍS;
- DANIEL CORRAL BARRON;
- EDER FRAYRE MOCTEZUMA Y
- ADRIÁN GONZÁLEZ SAVIN.

DEPORTISTAS QUE PARTICIPARON EN LOS JUEGOS OLIMPICOS TOKIO 2020, COMO DEPORTISTAS BAJACALIFORNIANOS.

Dado en el Salón de Sesiones “Lic. Benito Juárez García” del Honorable Congreso del Estado, en la Ciudad de Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

¡TODO EL PODER AL PUEBLO!

ATENTAMENTE

DIP. JULIO CESAR VAZQUEZ CASTILLO**(CONCLUYE PROPOSICIÓN)**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada; se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del acuerdo, por lo que le pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite, de no ser así solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora, someta a votación económica la dispensa de trámite presentada.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente se somete a votación económica la dispensa presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, que el resultado de la votación es aprobado por mayoría visible.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada Secretaria Escrutadora; se declara abierto el debate de la proposición, en consecuencia, se pregunta a las Diputadas y Diputados si desean intervenir en contra de la misma.

- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Diputado Presidente, no es para...

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Entonces, le pediría los Diputados que desean intervenir, Diputada Julia Andrea.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Para que recoja mi voto Presidente, a favor, en los términos, porque tenía la cámara apagada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Si, la dispensa; Diputada Julia Andrea.
- **LA C. DIP. JULIA ANDREA GONZÁLEZ QUIROZ:** No es para hablar en contra, es para pedirle a la representante de la bancada del PT, a la Diputada Claudia Josefina, si me puede integrar a esta proposición.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con mucho gusto Diputada Julia Andrea, gracias.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLAZQUEZ SALINAS:** Si me lo permite Diputado Presidente.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Su micrófono Diputada.
- **LA C. DIP. GLORIA ARCELIA MIRAMONTES PLANTILLAS:** Perdón; si también me gustaría sumarme a su proposición, siempre estaré a favor del Deporte, como un factor de cambio que previene la violencia y mejora la salud de las personas, es cuánto.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Muy bien, Diputada.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Si me lo permite, señor Presidente, el uso de la voz.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado, Ramón Vázquez.
- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado Presidente, Diputada compañera, si me permite sumarme, como deportista de alto rendimiento hace unos ayeres, me gustaría igual sumarme a su proposición.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con mucho gusto Diputado Vázquez Ramón.

- **EL C. DIP. VÍCTOR HUGO NAVARRO GUTIÉRREZ:** Igualmente Diputada, sumarme.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Muy bien, Diputado Víctor.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Diputado Presidente, Secretaria.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante Diputado.
- **EL C. DIP. MANUEL GUERRERO LUNA:** Con la venia, yo creo que también este, me sumo a la iniciativa, prácticamente Baja California, Mexicali en lo personal, sacan la mitad de medallas del país, no podemos dejar pasar esta oportunidad, que el deporte mexicalense, en lo personal y el de Baja California, pues yo creo que tuvo una destacada participación.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Diputado Presidente.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Diputado Presidente.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Michel Sánchez Allende.
- **LA C. DIP. LILIANA MICHEL SÁNCHEZ ALLENDE:** Diputada Agatón, también sumarme a su proposición, sobre todo porque hoy es el día internacional de las juventudes, reconocer a las y los deportistas en esta... (inaudible)
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien.
- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con mucho gusto.
- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Blázquez Salinas.
- **EL C. DIP. MARCO ANTONIO BLÁSQUEZ SALINAS:** Si señor Presidente, muchas gracias; por supuesto estoy yo inscrito, por ser la bancada de la que participo y solamente la atenta suplica a los compañeros, de que a los medallistas

que fueran de Baja California, los pudiésemos recibir en sesión solemne, dentro del Congreso, y reconocerlos en todo su valor, porque ya se ha dicho que, los bajacalifornianos, sacaron la cara por México en los juegos olímpicos, no estamos hablando de buenos resultados a nivel general, fueron resultados realmente menos que discretos, sin embargo la participación de la juventud bajacaliforniana, enalteció al conminado mexicano y si creo que el Congreso debe vestirse de luces y planear una sesión especial, donde los recibamos, y pues agasajemos como ellos merecen, es una modesta petición que sirvo formular al pleno, y agradezco al Presidente, me haya dado el uso de la voz; es la cuenta, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputado; Diputado Sergio Moctezuma; adelante.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias Diputado Presidente; Diputada Claudia Agatón, me sumo a la proposición, como deportista, realmente me gustaría también ser parte de la comisión.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Con mucho gusto Diputado, con mucho gusto.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Gracias, en los términos, gracias Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputada Monserrat, del Partido Encuentro Solidario, le cedo el uso de la voz.

- **LA C. DIP. MARÍA MONSERRAT RODRÍGUEZ LORENZO:** Gracias Presidente; igualmente me sumo a esta proposición, es muy importante reconocer una vez a los

bajacalifornianos, pero también inculcarlos que, con la suma del deporte, cuidamos a la salud, o sea aquí con esto, prevenimos también bastantes enfermedades y claro que me sumo a esta proposición.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Diputada.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** ¿Alguien más que desee, hacer uso de la voz?

- **EL C. DIP. MIGUEL PEÑA CHÁVEZ:** Yo también, yo también me sumo.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Muy bien; una vez desahogada esta parte, y la suma de las compañeras a la proposición presentada, le solicito Diputada Secretaria Escrutadora, someta en votación económica la proposición de mérito.

- **LA C. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputado Presidente, se somete a votación económica la proposición presentada, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente, **que el resultado de la votación es aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias; se declara, en consecuencia, aprobado la proposición presentada.

En este momento se concede el uso de la voz a la Diputada Claudia Josefina Agatón Muñiz, para efecto de presentar su Proposición; adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Gracias Presidente, con su venia. La suscrita Diputada CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California,

en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 12, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, presento ante ustedes, compañeros Diputados, lo que es una Proposición con Punto de Acuerdo, con dispensa de trámite, a efecto de exhortar de manera respetuosa, por una parte, AL C. GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME BONILLA VALDEZ, PARA QUE INSTRUYA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD REALICEN, CONFORME A SUS FACULTADES, LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA CULMINAR LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN LA PARTE FRONTAL DEL CERESO DE ENSENADA Y SE PROCEDA A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO; Y CON ELLO, LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO, CUENTEN CON INSTALACIONES DIGNAS QUE PERMITAN UNA MEJOR OPERATIVIDAD lo cual formulo al tenor de la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Diputados, desde hace más de cinco años, frente a las instalaciones del CERESO, del Centro de Readaptación Social del Municipio de Ensenada se inició con la construcción de lo que se anunció que sería el nuevo edificio de los Juzgados Penales de Primera Instancia; una situación que, en ese momento fue una excelente noticia, empero que, con el paso del tiempo y aun cuando la construcción se encuentra técnicamente terminada la operatividad de estos tribunales sigue sin, sin prestarse

en esta edificación. Este edificio representará un espacio para enaltecer y dignificar a nuestros tribunales, pues permitirá el desarrollo de los procesos penales, con los parámetros requeridos por la legislación. Es por ello que, a través del presente Punto de Acuerdo alzo la voz para que las autoridades correspondientes realicen las gestiones necesarias para aplicar los recursos económicos y así este edificio pueda ser utilizado a la brevedad, ya que el espacio en donde están ellos actualmente se utiliza, es completamente insuficiente, aparte también infuncional. Como Legisladora he visitado, tanto en esta edificación como en las que actualmente son utilizadas por los Juzgados Penales en la ciudad de Ensenada, Baja California, observando que las instalaciones actuales no sólo resultan ser insuficientes, sino que, también representan obstáculos no sólo para las y los justiciables sino en general, pues para los juzgadores el personal judicial, administrativo e incluso para las y los abogados postulantes, pues por las condiciones y el reducido espacio en el que están no se permite realmente una operatividad funcional. Y es un hecho, que cuando se suman esfuerzos, Diputados, las cosas siempre tienen, siempre tienen un mejor resultado y, en esta ocasión es lo que esperamos, que el Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo y el Poder Judicial coordinen sus trabajos para lograr un mejor entorno que permita impartir una justicia digna con espacios suficientes y en un ambiente adecuado. Esta edificación, con un trabajo conjunto, y por las condiciones que presenta podrá estar lista pronto pues, en el recorrido que realizamos en compañía del personal del Tribunal de Ensenada observé que, en cuanto a las condiciones físicas del inmueble

sólo requiere lo concerniente a las instalaciones eléctricas pues, en general, el edificio está listo para ser ocupado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, Diputados, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite, lo que sería la Proposición en sí, sería:

ÚNICO.- NADA MÁS PEDIRLES A ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA EXHORTE, RESPETUOSAMENTE, POR UNA PARTE, AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME BONILLA VALDEZ PARA QUE INSTRUYA A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INFRAESTRUCTURA, DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A EFECTO DE QUE A LA BREVEDAD REALICEN, CONFORME A SUS FACULTADES, LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA CULMINAR LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN LA PARTE FRONTAL DEL CERESO DE ENSENADA, Y SE PROCEDA A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO Y, CON ELLO, LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO CUENTEN CON INSTALACIONES DIGNAS QUE PERMITAN UNA MEJOR OPERATIVIDAD JUDICIAL.

Dado en la sesión virtual del Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, a la fecha de su presentación.

Es cuanto, Presidente.

**(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR LA
DIPUTADA CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ)**

DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXIV LEGISLATURA DEL H. CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA**

P R E S E N T E.-

La suscrita Diputada **CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ**, integrante de la Vigésima Cuarta Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en nombre propio y en representación del Partido del Trabajo, con fundamento en los artículos 13, 14, 27, 28 y demás relativos de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, el 93, 110, 114, 117, 119 y demás relativos de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, me permito someter a consideración del Pleno de esta Honorable Legislatura la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, con dispensa de trámite, a efecto de EXHORTAR, RESPETUOSAMENTE, POR UNA PARTE, AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME BONILLA VALDEZ, PARA QUE INSTRUYA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD REALICEN, CONFORME A SUS**

FACULTADES, LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA CULMINAR LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN LA PARTE FRONTAL DEL CERESO DE ENSENADA, Y SE PROCEDA A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y CON ELLO, LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO, CUENTEN CON INSTALACIONES DIGNAS QUE PERMITAN UNA MEJOR OPERATIVIDAD lo cual formulo al tenor de la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Desde hace más de cinco años, frente a las instalaciones del Centro de Readaptación Social del municipio de Ensenada, se inició con la construcción de lo que se anunció, sería el nuevo edificio de los Juzgados Penales de Primera Instancia; una situación que, en ese momento, fue una excelente noticia, empero que, con el paso del tiempo y aun cuando la construcción se encuentra técnicamente terminada, la operatividad de estos tribunales sigue sin prestarse en esta edificación.

Este edificio representará un espacio para enaltecer y dignificar a nuestros tribunales, pues permitirá el desarrollo de los procesos penales, con los parámetros requeridos por la legislación.

Es por ello que a través del presente Punto de Acuerdo alzo la voz para que las autoridades correspondientes realicen las gestiones necesarias para aplicar los recursos económicos y así este edificio pueda ser utilizado a la brevedad, ya que el espacio que actualmente se utiliza no solo es insuficiente, sino también infuncional.

Como Legisladora he visitado, tanto esta edificación, como las que actualmente son utilizadas por los Juzgados Penales en el Ensenada, Baja California, observando que las instalaciones actuales no solo resultan ser infuncionales, sino que, también representan obstáculos, no solo para las y los justiciables sino en general, para los juzgadores, el personal judicial, administrativo, e incluso para las y los abogados postulantes, pues por las condiciones y el reducido espacio, no permiten una operatividad funcional.

Es un hecho que cuando se suman esfuerzos, las cosas siempre tienen un mejor resultado, y en esta ocasión, es lo que esperamos... que Poder Legislativo, Poder Ejecutivo y Poder Judicial coordinen sus trabajos, para lograr un mejor entorno, que permita impartir una justicia digna, con espacios suficientes y en un ambiente adecuado.

Esta edificación, con un trabajo conjunto, y por las condiciones que presenta, podrá estar lista pronto, pues, en el recorrido que realicé, en compañía del Personal del Tribunal de Ensenada, observé que, en cuanto a las condiciones físicas del inmueble, solo requiere lo concerniente a las instalaciones eléctricas, pues, en general, el edificio está listo para ser ocupado.

Por lo anteriormente expuesto y con fundamento en el artículo 119 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado, por tratarse de un asunto del interés público y de obvia y urgente atención y resolución, me permito someter a esta Honorable Asamblea la aprobación, con dispensa de trámite la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO ECONÓMICO:

ÚNICO.- ESTA HONORABLE ASAMBLEA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA, EXHORTA, RESPETUOSAMENTE, POR UNA PARTE, AL CIUDADANO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO, JAIME BONILLA VALDEZ, PARA QUE INSTRUYA, A LOS TITULARES DE LAS SECRETARÍAS DE HACIENDA Y DE INFRAESTRUCTURA DESARROLLO URBANO Y TERRITORIAL, AMBOS DE ESTE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA; A EFECTO DE QUE, A LA BREVEDAD REALICEN, CONFORME A SUS FACULTADES, LAS DILIGENCIAS NECESARIAS PARA CULMINAR LA OBRA PÚBLICA CORRESPONDIENTE AL EDIFICIO CONSTRUIDO EN LA PARTE FRONTAL DEL CERESO DE ENSENADA, Y SE PROCEDA A REALIZAR LA ENTREGA-RECEPCIÓN AL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, Y CON ELLO, LOS JUZGADOS PENALES DE PRIMERA INSTANCIA DEL MUNICIPIO, CUENTEN CON INSTALACIONES DIGNAS QUE PERMITAN UNA MEJOR OPERATIVIDAD JUDICIAL.

Dado en sesión virtual del Honorable Congreso del Estado de Baja California, en la ciudad de Mexicali, de Baja California a la fecha de su presentación

ATENTAMENTE

“TODO EL PODER AL PUEBLO”

DIPUTADA

CLAUDIA JOSEFINA AGATON MUÑIZ

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo; se pregunta a las Diputadas y Diputados si alguien desea intervenir en contra de la dispensa del trámite...

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Sí Diputado Presidente, en su momento oportuno me gustaría hacer uso de la voz.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Adelante, Diputado Sergio Moctezuma.

- **EL C. DIP. SERGIO MOCTEZUMA MARTÍNEZ LÓPEZ:** Claro, digo, no pretendo ahora sí contravenir en todos los términos de la exposición de la lectura de la Diputada Claudia Agatón; sin embargo, también pongo a consideración del Pleno que antes de que votemos la dispensa del trámite, de alguna manera que se fije día y hora para practicar una Comisión Específica de Legisladores y Legisladoras locales a la Ciudad de Ensenada y verificar el estado que guardan los juzgados, en este caso, de los que hizo referencia en su lectura la Diputada Claudia Agatón. Y una vez que nosotros hayamos con nuestros sentidos observado con detenimiento cuál es el estado que guarda la construcción o si no se está desarrollando propiamente la actividad como tal y entonces posteriormente que se someta a consideración del Pleno para los efectos legales conducentes.

Gracias, y es cuánto.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Diputado, Diputado Presidente, si me permite hacer un comentario rápido.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Diputado Ramón Vázquez, adelante.

- **EL C. DIP. RAMÓN VÁZQUEZ VALADEZ:** Sí, nada más comentarles compañeros Diputados, compañera Diputada. Como Presidente de la Comisión de Infraestructura, yo me di a la tarea, hace un par de días, con, con la Arq. Karen Postlethwaite y con el Presidente del Poder Judicial que, para ver cómo iban esos, esas, esa edificación, el cual me dice que ya van muy avanzadas, yo lo vi con mis propios ojos; pero sí también apoyando la, la posición de, de nuestro compañero Sergio Moctezuma, sería bueno que también, la mayoría, o se hiciera una Comisión para dar cuenta de, del, del avance, ¿no? que ya está pronto por terminar. Es cuanto, Diputado Presidente.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Bien. Yo comentaría también brevemente antes de dar el uso de la voz que está solicitando la Diputada Claudia Josefina Agatón, de que efectivamente el tema de la administración de justicia es un tema este, de interés de la sociedad; pero también como en este caso se habla de edificaciones y de avances de obra. Yo al menos en la última plática que tuve con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia también cuando tocamos el tema de los Juzgados Penales de Ensenada él comentó de que estaban prácticamente al 100. Entonces, sí para, como Presidente de la Comisión de Gobernación, Legislación y Puntos Constitucionales, me interesaría y le propondría a la Diputada Claudia Agatón, porque me parece que es importante lo que plantea, pero también para poderlo

votar, poderlo constatar físicamente que pudiéramos dejar pendiente su planteamiento este, Diputada, lo hago con todo respeto. Y, de que pudiéramos, este, quienes así consideráramos y tuviéramos la oportunidad pudiéramos acudir, Diputadas y Diputados del Congreso del Estado a un recorrido que pudiéramos gestionar con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia para conocer el estado de las instalaciones y de esa manera, este, poder hacer inclusive, lo que hace cada uno de nuestras Comisiones, de Infraestructura, Justicia, Gobernación y las, las demás Comisiones poder hacer el impulso necesario para que este edificio este, estuviera, ... yo desconocería ahorita en este momento si, inclusive, estuviera ya a punto; la información nos la pueden dar directamente. Pues yo le plantearía esto a la Diputada, pudiera dejarse pendiente su, su Proposición y ya una vez verificado esto poder este, votarlo; pero, le concedo el uso de la voz Diputada y usted este, haga la consideración, es su derecho plantear la Proposición, pero al menos este, en la mejor de las intenciones le propondría como compañero de usted que pudiéramos hacer esto para poder mediar el voto que, en, en cuanto a este tema. Es cuánto.

Adelante Diputada, tiene el uso de la voz.

- LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ: Gracias Presidente, gracias compañeros. A mí lo único que me, me gustaría que, ahora sí en el ánimo de, de ayudar y construir como, con la disposición que ustedes lo han manifestado y que se los agradezco mucho. No veo mal el planteamiento que dice el Diputado Presidente, creo que, qué bueno que vayan a Ensenada para que vean en qué estado

guarda el CERESO y en el caso del edificio la oportunidad que se tiene para poderle dar agilidad. Me gustaría nada más que hicieran el compromiso, ahora sí que verbal este, con la fecha para que pudiéramos darle salida porque, aquí lo, lo platicaba yo aquí en él, en la información, son cinco años que ha estado ese edificio solo, nada más hace falta únicamente el cableado. Ya hemos tenido también acercamientos tanto con, con la compañera que mencionaba nuestro amigo Ramón, con Karen y con el de Hacienda; pero sí ha sido, pues sería muy importante que ustedes nos dieran ese respaldo para, para ir a revisar, ir a revisar. Creo que no tendríamos problema Diputado, nada más ponerle fecha, sería lo único que les pediría y claro que sí, con mucho gusto. Bienvenidos a Ensenada para que este, este edificio pues ya pueda ser liberado. Definitivamente el que trae interés ahí es el, el del Poder Judicial, ... él nos comentaba que con esto se liberaría mucho, incluso los espacios internos del personal. Y creo que está, está en manos de, de nosotros compañeros Diputados de poderle dar salida a un tema que puede facilitarles mucho el trabajo ya en la práctica tanto de los abogados, el tema administrativo y etcétera y etcétera, ¿no? Ahí el Presidente sabe perfectamente todo, todo el, el, lo que se mueve alrededor de este sistema. Y creo que, con mucho gusto yo acepto este, su visita, nada más me gustaría que sea lo más pronto posible y que nos ayudaran a darle salida, sobre todo a este tema Diputado.

- EL C. DIP. PRESIDENTE: Sí, este, gracias Diputada. Yo considero que, la semana siguiente creo que podremos este, tener este, un consenso y empatarlo con las instalaciones que están haciendo de las Comisiones respectivas de las compañeras

y compañeros; pero, creo que podríamos coincidir en que en la semana siguiente ajustamos un día para que podamos acudir. A mí en lo personal me interesa acudir, este, y me anoto este, también este, la Mesa Directiva este, estaríamos ahí en su totalidad y quienes vayan, el Diputados Guerrero, el Diputado Sergio Moctezuma también dijo que acudiría, y bueno. La Diputada Presidenta, la Diputada Gloria Miramontes, este, sí es un interés de todos nosotros y obviamente pues tener un acercamiento, inclusive hacerlo del conocimiento público, para que, si Barras, Asociaciones de Abogados de la ciudad Ensenada quieren acompañarnos también, y este, excelente. Y poder fijar una fecha con el Presidente del Tribunal Superior de Justicia, para que nos acompañe también y poder hacer el recorrido y conocer a detalle, inclusive si este, tal vez este, el Presidente de la SIDUE, del Gobierno del Estado, también les correríamos este, la atención, y así podemos dar mucha mayor eficacia a este asunto, Diputada. Perfecto, entonces lo dejaríamos pendiente.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Tentativo pudiéramos manejar la fecha del 24, Diputado, que hay instalación en Ensenada de, creo que son dos Comisiones, pudiéramos dejarlo tentativo; pero igual lo revisamos ahí ya, ya en lo particular.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Perfecto, le agradecemos este, Diputada. Y, y entonces, dejamos el asunto del tema pendiente, gracias, con ese compromiso.

- **LA C. DIP. CLAUDIA JOSEFINA AGATÓN MUÑIZ:** Así es, gracias.

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** En esta, en esta tesitura, pasaríamos al siguiente punto y se le concedería el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López para efecto de presentar su Proposición; adelante, Diputada.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Buenas tardes, gracias Diputado Presidente. Honorable Asamblea: La suscrita Diputada DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, a nombre propio y como integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, y en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por el Tercer Párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, por lo establecido en los artículos 110, fracción III, 114, 165 Y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CREAR UN GRUPO DE TRABAJO, ASÍ COMO DESIGNAR UN REPRESENTANTE ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

Es por ello que, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, con 17 Objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los pueblos indígenas representan el 5 por ciento de la población mundial, aunque también el 15 por ciento de la población más pobre. Continúan relegados en cuanto a la mayoría de los indicadores socioeconómicos. La Agenda 2030, con la promesa de "que nadie quede relegado", reviste una importancia crucial para los pueblos indígenas y su desarrollo, los cuales se fundamentan en los principios de universalidad, derechos humanos, igualdad y sostenibilidad del medio ambiente, que son las máximas prioridades de los pueblos indígenas. Aunque todavía enfrentamos muchos desafíos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se consideran como un paso adelante si los comparamos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que los pueblos indígenas prácticamente no gozaban de visibilidad.

Cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas son relevantes en cuanto a los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas: 156 de las 169 metas están estrechamente relacionadas con los derechos humanos, mientras que 73 de estas metas están relacionadas en forma significativa con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En la Agenda 2030 existen seis referencias directas a los pueblos indígenas, tales como la producción agrícola de los agricultores indígenas a pequeña escala y la igualdad

de acceso a la educación para los niños indígenas. Asimismo, la Agenda 2030 convoca a los pueblos indígenas a participar activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en el seguimiento y la revisión de los mismos a nivel nacional. En el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas se han incluido indicadores importantes para los pueblos indígenas, particularmente los relacionados con la dimensión colectiva de los derechos sobre la tierra, los ingresos de los agricultores a pequeña escala, el acceso a los niños indígenas a la educación y la no discriminación.

La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales, apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible, que dice el documento que así se aprobó.

Es así la necesidad de definir nacionalmente y con la participación de los estados integrantes de México, las metas nacionales que habrán de realizarse para alcanzar el objetivo original que se ha planteado en la Agenda 2030.

El Senado de la República para cumplir con el acompañamiento y apoyo, creó un grupo de trabajo conformado por 32 legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en dicho órgano legislativo, lo cual ha sostenido diversas reuniones con el fin de generar esquemas participativos e incluyentes En la sociedad civil, el

sector privado y la academia, así como para armonizar nuestra legislación En las metas de la Agenda 2030.

En punto de acuerdo presentado en septiembre de 2019, el Senado de la República "exhorta respetuosamente a los 32 congresos estatales, para que en el ámbito de sus facultades designen a la brevedad posible a un representante de su respectivo órgano legislativo, con el fin de que sea el enlace y conozca de los trabajos que viene realizando el Grupo de trabajo para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas en esta Cámara Alta". Reconociendo la importancia de los congresos locales en participación activa, en las definiciones que se están dando en torno a la agenda de desarrollo sostenible, hace necesaria la definición de un enlace designado por su respectivo pleno.

El Congreso de Baja California recibió vía oficialía de partes, oficio con fecha del 09 de octubre de 2019 que emitió el Senado de la República mediante el cual, México asumió el compromiso de cumplir con la agenda 2030 a nivel nacional, por lo que es necesario la coordinación entre diversos actores clave y solicita la designación de un enlace que esté respaldado por acuerdo del pleno del Congreso de Baja California, por lo cual la XXIV Legislatura del Estado de Baja California crea la Comisión Especial para dar seguimiento en el Senado de la República de la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas, la cual de ser una comisión especial llegó a su fin al término de la legislatura de la XXIV Legislatura designara quién estará representando a esta Soberanía en el

Senado de la República, y dar continuidad a los trabajos realizados para la implementación de la Agenda.

Para aumentar la visibilidad de los pueblos indígenas e identificar cuáles son las desigualdades que enfrentan en relación a cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los pueblos indígenas han estado promoviendo el desglose de datos y la inclusión de un "identificador indígena" (SIN AUDIO) de evitar cualquier impacto negativo, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe llevarse a cabo de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta Declaración constituye un marco de estándares mínimos para la supervivencia, la dignidad, el bienestar y los derechos de los pueblos indígenas de todo el mundo, y brinda una base para el diálogo entre los pueblos indígenas y los Estados miembros. Asimismo, es de vital importancia que los programas que se desarrollen para implementar la Agenda 2030 posean sensibilidad cultural y respeten la autodeterminación de los pueblos indígenas, así como también sus derechos colectivos en cuanto a las tierras, en cuanto a la salud, en cuanto a la educación, en cuanto a la cultura y formas de vida. Por lo cual es necesario seguir los trabajos atendiendo las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas: 1) Implementar la Agenda 2030 mediante el respeto íntegro de los derechos de los pueblos indígenas; 2) Fomentar la visibilidad de los pueblos indígenas en los datos y la revisión de la Agenda 2030; y 3) Garantizar la participación de los pueblos indígenas en la implementación, el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030.

Como Diputada representante ante esta Soberanía de las comunidades de nuestros pueblos originarios en el Estado de Baja California, y lo anterior expuesto, me permito someter a este Honorable Pleno de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California la aprobación de la siguiente **PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN.**

ÚNICO. - Se Exhorta a la Junta de Coordinación Política de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a crear **UN GRUPO DE TRABAJO, ASÍ COMO DESIGNAR REPRESENTANTE ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 20-30 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Es cuánto.

(SE INSERTA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO, LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

**DIP. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA
DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO
DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California:

La suscrita Diputada **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, a nombre propio y como integrante Grupo Parlamentario del Partido **morena** de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, en uso de la facultad que me confiere lo dispuesto por el Tercer Párrafo del Artículo 14 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Baja California, así como, por lo establecido en los artículos 110, fracción III, 114, 165 Y 166 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar **PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN POR EL QUE SE EXHORTA A LA JUNTA DE COORDINACIÓN POLÍTICA DE LA XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA A CREAR UN GRUPO DE TRABAJO ASI COMO DESIGNAR REPRESENTANTE ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS**, al tenor de la siguiente exposición de motivos:

Los Estados miembros de las Naciones Unidas aprobaron una resolución en la que reconocen que el mayor desafío del mundo actual es la erradicación de la pobreza y afirman que sin lograrla no puede haber desarrollo sostenible.

Es por ello que, se adoptó la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible que es un plan de acción a favor de las personas, el planeta y la prosperidad, que también tiene la intención de fortalecer la paz universal y el acceso a la justicia, con 17 Objetivos y 169 metas de carácter integrado e indivisible que abarcan las esferas económica, social y ambiental.

Los pueblos indígenas representan el 5 por ciento de la población mundial, aunque también el 15 por ciento de la población más pobre. Continúan relegados en cuanto a la mayoría de los indicadores socioeconómicos. La Agenda 2030, con la

promesa de "que nadie quede relegado", reviste una importancia crucial para los pueblos indígenas y su desarrollo, los cuales se fundamentan en los principios de universalidad, derechos humanos, igualdad y sostenibilidad del medio ambiente, que son las máximas prioridades de los pueblos indígenas. Aunque todavía enfrentamos muchos desafíos, los Objetivos de Desarrollo Sostenible se consideran como un paso adelante si los comparamos con los Objetivos de Desarrollo del Milenio, en los que los pueblos indígenas prácticamente no gozaban de visibilidad.

Cada uno de los 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas son relevantes en cuanto a los derechos y el bienestar de los pueblos indígenas: 156 de las 169 metas están estrechamente relacionadas con los derechos humanos, mientras que 73 de estas metas están

relacionadas en forma significativa con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. En la Agenda 2030 existen seis referencias directas a los pueblos indígenas, tales como la producción agrícola de los agricultores indígenas a pequeña escala (Objetivo 2) y la igualdad de acceso a la educación para los niños indígenas (Objetivo 4). Asimismo, la Agenda 2030 convoca a los pueblos indígenas a participar activamente en la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y en el seguimiento y la revisión de los mismos a nivel nacional. En el marco de indicadores mundiales para los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas respectivas se han incluido indicadores importantes para los pueblos indígenas, particularmente los relacionados con la dimensión colectiva de los derechos sobre la tierra (meta 1.4 y 5.a), los ingresos de los agricultores a pequeña escala (meta 2.3), el acceso de los niños indígenas a la educación (meta 4.5) y la no discriminación (meta 10.3).

“La Agenda implica un compromiso común y universal, no obstante, puesto que cada país enfrenta retos específicos en su búsqueda del desarrollo sostenible, los Estados tienen soberanía plena sobre su riqueza, recursos y actividad económica, y cada uno fijará sus propias metas nacionales,

apegándose a los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), dice el documento que se aprobó.”

Es así la necesidad de definir nacionalmente y con la participación de los estados integrantes de México, las metas nacionales que habrán de realizarse para alcanzar el objetivo original que se ha planteado en la Agenda 2030.

El Senado de la República para cumplir con el acompañamiento y apoyo,

creó un grupo de trabajo conformado por 32 legisladores de todas las fuerzas políticas representadas en dicho órgano legislativo, el cual ha sostenido diversas reuniones con el fin de generar esquemas participativos e incluyentes con la sociedad civil, el sector privado y la academia, así como para armonizar nuestra legislación con las metas de la Agenda 2030.

En punto de acuerdo presentado en septiembre de 2019, el Senado de la República “exhorta respetuosamente a los 32 congresos estatales, para que en el ámbito de sus facultades designen a la brevedad posible, a un representante de su respectivo órgano legislativo, con el fin de que sea el enlace y conozca de los trabajos que viene realizando el Grupo de trabajo para el seguimiento a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la Organización de las Naciones Unidas en esta Cámara Alta”. Reconociendo la importancia de los congresos locales en participación activa, en las definiciones que se están dando en torno la agenda de desarrollo sostenible 2030 hace necesaria la definición de un enlace designado por su respectivo pleno.

El Congreso de Baja California recibió vía oficialía de partes, oficio con fecha 09 de octubre de 2019 que remitió el Senado de la República mediante el cual, México asumió el compromiso de cumplir con la agenda 2030 a nivel nacional, por lo que es necesario la coordinación entre diversos actores clave y solicita la designación de un enlace, que este respaldado por

acuerdo del pleno del Congreso de Baja California, por lo que la XXIII Legislatura del Estado de Baja California creó la Comisión Especial para dar seguimiento en el Senado de la República a la implementación de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible de la

Organización de las Naciones Unidas, la cual a ser una comisión especial llegó a su fin al término de la legislatura. Por lo que es necesario de nueva cuenta por acuerdo del pleno de la XXIV Legislatura designar a quien estará representando a esta Soberanía en el Senado de la República, y dar continuidad a los trabajos realizados para la implementación de la Agenda 2030.

Para aumentar la visibilidad de los pueblos indígenas e identificar cuáles son las desigualdades que enfrentan en relación con cada uno de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, los pueblos indígenas han estado promoviendo el desglose de datos y la inclusión de un "identificador indígena" y de datos comunitarios en las estadísticas oficiales, pero la Agenda 2030 también incluye graves riesgos para los pueblos indígenas, tales como los proyectos de energía no contaminante que invaden sus tierras y territorios. A fin de evitar cualquier impacto negativo, la implementación de los Objetivos de Desarrollo Sostenible debe llevarse a cabo de conformidad con la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Esta Declaración constituye un marco de estándares mínimos para la supervivencia, la dignidad, el bienestar y los derechos de los pueblos indígenas de todo el mundo, y brinda una base para el diálogo entre los pueblos indígenas y los Estados miembros. Asimismo, es de vital importancia que los programas que se desarrollen para implementar la Agenda 2030 posean sensibilidad cultural y respeten la autodeterminación de los pueblos indígenas, así como también sus derechos colectivos en cuanto a las tierras, la salud, la educación, la cultura y las formas de vida. Por lo que es necesario seguir los trabajos

atendiendo las recomendaciones del Foro Permanente de las Naciones Unidas para las Cuestiones Indígenas: 1) Implementar la Agenda 2030 mediante el respeto íntegro de los derechos de los pueblos indígenas; 2) Fomentar la visibilidad de los pueblos indígenas en los datos y la revisión de la Agenda 2030; y 3) Garantizar la participación de los pueblos indígenas en la implementación, el seguimiento y la revisión de la Agenda 2030.

Como diputada representante ante esta Soberanía de las comunidades de nuestro pueblos originarios en el Estado de Baja California, y lo anteriormente expuesto, me permito someter a este Honorable Pleno de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California la aprobación de la siguiente:

PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO DE URGENTE Y OBVIA RESOLUCIÓN UNICO.- Se Exhorta a la Junta de Coordinación Política de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California a crear **UN GRUPO DE TRABAJO, ASI COMO DESIGNAR REPRESENTANTE ANTE EL SENADO DE LA REPÚBLICA PARA DAR SEGUIMIENTO A LA IMPLEMENTACIÓN DE LA AGENDA 2030 PARA EL DESARROLLO SOSTENIBLE DE LA ORGANIZACIÓN DE LAS NACIONES UNIDAS.**

Dado en la Sesión Ordinaria en el día de su presentación.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ

GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO

morena

(CONCLUYE PROPOSICIÓN)

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. Se declara abierto el debate de la dispensa de trámite del Acuerdo, se pregunta si desean intervenir en contra de la dispensa de trámite; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta a votación económica la dispensa de trámite.

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** En seguimiento a sus instrucciones, Diputada Presidente, se somete a votación económica la dispensa presentada. Las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente que, **el resultado de la votación es: Aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias Secretaria Escrutadora. En consecuencia, se declara abierto el debate de la Proposición, en consecuencia, se pregunta a las y los Diputados si desean intervenir en contra de la misma; de no ser así, se solicita a la Diputada Secretaria Escrutadora someta en votación económica la Proposición ...

- **LA C. DIP. SECRETARIA ESCRUTADORA:** Claro que sí, Diputado Presidente. Se somete a votación económica el Acuerdo, las y los Diputados que estén a favor, sírvanse manifestarlo levantando su mano; se le informa Diputado Presidente que, **el resultado de la votación es: Aprobado por mayoría.**

- **EL C. DIP. PRESIDENTE:** Gracias, Diputada Secretaria Escrutadora. **Se declara aprobada la Proposición presentada.** Entraríamos al siguiente apartado de: **"Posicionamientos"**, por lo que se concede el uso de la voz a la Diputada Dunnia Montserrat Murillo López, a efecto de presentar su Posicionamiento relativo a la

creación de la Dirección de Atención de los Pueblos Originarios del Estado de Baja California; tiene el uso de la voz. El micrófono, Diputada.

- **LA C. DIP. DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ:** Una disculpa. Gracias Diputado Presidente y Honorable Asamblea.

La suscrita Diputada DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ, como integrante del Grupo Parlamentario de MORENA de la XXIV Legislatura del Congreso del Estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar el **siguiente POSICIONAMIENTO al siguiente tenor:**

El 23 de diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, en su Resolución 49/214, que el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo se celebrara el 9 de agosto de cada año. La fecha marca la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas. Y Los pueblos indígenas que representan el 5 por ciento de la población mundial, aunque también el 15 por ciento de la población más pobre, continúan relegados en cuanto a la mayoría de los indicadores socioeconómicos.

El 13 de septiembre del 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas aprobó la "Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", de los cuales nuestro País es adherente, en el que se establece el marco dentro del cual los gobiernos de los países pueden fortalecer las relaciones con los pueblos indígenas y proteger sus derechos humanos.

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 indican que en México el 6.1% de los hombres y el 6.1% de las mujeres de 3 años y más habla alguna lengua indígena.

Es decir, 7,364,645 personas, de las cuales el 48.6 son hombres y el 51.4 son mujeres.

En México existe una gran diversidad de lenguas indígenas, actualmente son 68 lenguas con 364 variantes en todo el país. En 2020, las principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más son: Náhuatl, Maya, Tzeltal, Tzotzil Mixteco y Zapoteco en conjunto estas seis lenguas son habladas por el 62.2% de la población total de hablantes de lenguas indígenas del País.

Por otra parte, el dato de pobreza extrema es de particular importancia, en el contexto del cumplimiento de las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible, pues si bien a nivel nacional México ha mostrado un avance en este rubro de 9.8% en 2012, 9.5% en 2014, a 7.4% en 2018; la situación de las y los indígenas sigue representando un rezago importante, pues en 2012 la proporción de hablantes de lengua indígena en pobreza extrema era de 38 al 39.9%.

En relación a servicios de salud y al uso de servicios médicos del Censo 2020 muestra que el 23.1% de las personas hablantes de lenguas indígenas no tiene afiliación a servicios de salud; 47.5% son mujeres y 52.5% son hombres. Del total de personas que sí cuentan con afiliación, el 83.7% están afiliados a una institución que presta servicios de salud del sector público y únicamente el 0.4% tiene derecho a un seguro privado. El 75.8% de la población de 3 años y más que habla alguna lengua indígena está afiliada al Seguro Popular o para una Nueva Generación o al Instituto de Salud para el Bienestar; es atendido en el IMSS; 3.9% en el IMSS-PROSPERA el 3.7% y el 3.7 en el ISSSTE o en otras instituciones.

La tasa de analfabetismo en 2020 es de 79.1% (73.7 para las mujeres y 64.8% para los hombres), la de analfabetismo es de 20.9%, 35.6% y 17.8%, respectivamente. El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena en 2020 es de 6.2 años (5.8 para las mujeres y 6.7 para los hombres); el promedio para la población monolingüe es el 1.4%.

En Baja California, tenemos una Población total de 3,769,020, del cual 1.36% de la población, es decir 51,258 personas aproximadamente hablan alguna lengua indígena, 2.69% de esta población no habla español, 44% de ellos hablan mixteco y 12.1% hablan zapoteco; este sector se encuentra integrado por dos grupos: los nativos y los inmigrantes.

A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes organismos gubernamentales y el sector social, por mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, en nuestro País, aún existen grupos con un alto grado de marginación, discriminación y pobreza extrema, que los está llevando a la extinción de su cultura. Estos grupos cuentan con derechos que deben ser respetados y es obligación del Estado propiciar igualdad de oportunidades que les permitan superarse y acceder a los servicios de salud, a los servicios educativos y a un trabajo digno para que puedan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar.

En nuestro Estado los pueblos indígenas: Cochimíes, Pai pai, Kiliwas, Cucapás y Kumiais, todos pertenecientes a la misma familia lingüística, que se nos denomina Yumanos.

De todas las entidades del País, Baja California es uno de los Estados donde la población indígena originaria es menos perceptible a los ojos de la comunidad mestiza y de las instituciones.

Gracias a las acciones afirmativas aplicadas por el Instituto Electoral de Baja California en el pasado proceso electoral, y a mi partido morena, seguimos haciendo historia en Baja California, ya que hoy, las comunidades indígenas estamos viviendo un momento histórico y por primera vez contaremos en esta, la máxima tribuna parlamentaria del Estado con dos Diputadas pertenecientes a las comunidades indígenas, mi compañera Evelyn Sánchez Sánchez, perteneciente a la comunidad mixteca y su servidora, integrante de la Comunidad Cochimie.

Mi tarea principal en esta XXIV Legislatura, será la visibilización, visibilización de todas y cada una de las comunidades indígenas de nuestro Estado, impulsando todos los cambios legislativos tendientes al reconocimiento pleno de los derechos de nuestros pueblos, a la defensa de nuestro territorio y al acceso a todos los servicios del Estado. Como lo ha demostrado nuestro Presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, los Pueblos Indígenas y Afromexicanos son sujetos fundamentales por el cual el proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos. La nueva relación del Estado y los Pueblos Indígenas comienza a ser una realidad con la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas, que para el cumplimiento de su mandato reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas y

Afromexicanas el carácter de sujetos de derecho público. Este paso crea las condiciones para que la política pública del Estado mexicano se diseñe e implemente en un marco de coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto a los derechos fundamentales.

Por lo que en Baja California no podemos quedarnos atrás, así como legisladora impulsaré y apoyaré la creación de la Dirección de Atención a los Pueblos Originarios del Gobierno del Estado, lo cual fue una propuesta de campaña de nuestra Gobernadora Electa Marina del Pilar Ávila Olmeda, y la cual deberá ser dirigida e integrada únicamente por los miembros de la comunidad que se han preparado y conocen los problemas y retos que aquejan a nuestros pueblos originarios y migrantes, por lo que los pueblos indígenas serán actores fundamentales en la consolidación de la transformación de nuestro Estado. "Porque la cuarta transformación de nuestro País será de la mano de los pueblos indígenas y afrodescendientes o no será".

Es cuanto, Diputado Presidente.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO, LEÍDO POR LA DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ)

**C. JUAN MANUEL MOLINA GARCIA
PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA DE LA
XXIV LEGISLATURA DEL CONGRESO DEL
ESTADO DE BAJA CALIFORNIA
PRESENTE.-**

Diputadas y Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado de Baja California:

La suscrita Diputada **DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LÓPEZ**, como integrante del Grupo Parlamentario de **morena** de la XXIV Legislatura del Congreso del estado de Baja California, hago uso de esta Tribuna para presentar el siguiente POSICIONAMIENTO al siguiente tenor:

El 23 de Diciembre de 1994, la Asamblea General de las Naciones Unidas decidió, en su Resolución 49/214, que el Día Internacional de los Pueblos Indígenas del Mundo se celebrará el 9 de Agosto de cada año. La fecha marca la primera reunión, en 1982, del Grupo de Trabajo de la ONU sobre Poblaciones Indígenas.

Los pueblos indígenas representan el 5 por ciento de la población mundial, aunque también el 15 por ciento de la población más pobre. Continúan relegados en cuanto a la mayoría de los indicadores socioeconómicos.

El 13 de septiembre de 2007, la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas, aprobó la "Declaración sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas", de la cual nuestro país es adherente, en la que se establece el marco dentro del cual los gobiernos de los países pueden fortalecer las relaciones con los pueblos indígenas y proteger sus derechos humanos.

Los datos del Censo de Población y Vivienda 2020 indican que en México 6.1% de los hombres y 6.1% de las mujeres de 3 años y más habla alguna lengua indígena. Es decir, 7,364,645 personas, de las cuales, 48.6% son hombres y 51.4% son mujeres.

En México existe una gran diversidad de lenguas indígenas, actualmente son 68 lenguas con 364 variantes en todo el país. En 2020, las principales lenguas indígenas habladas por la población de 3 años y más son: Náhuatl

(22.4%), Maya (10.5%), Tzeltal (tseltal) (8.0%), Tzotzil (Tsotsil) (7.5%), Mixteco (7.2%) y Zapoteco (6.7%); en conjunto estas seis lenguas son habladas por el 62.2% del total de hablantes de lenguas indígenas en el país.

El porcentaje de personas de 3 años y más hablantes de lengua indígena que no hablaban español fue de 11.8, es decir, 865,972 personas monolingües: 547,528 mujeres y 318,444 hombres, que representan al 14.5% y 8.9%, respectivamente.

Participación económica en el año 2020, 60.5 % de la población de 12 años y más hablante de lengua indígena declaró ser económicamente activa/o. Los porcentajes por sexo son 42.8% para mujeres y 79.2% para hombres. Cifras mayores del nivel nacional, 42.4% y 71.6%, respectivamente.

Según la ENIGH 2018 (Encuesta Nacional de Ingresos y Gastos de los Hogares), siete de cada diez personas hablantes de lengua indígena se encuentran en situación de pobreza, casi duplicando la cifra respectiva para no hablantes (74.9% frente a 39.4%) y en el caso de pobreza extrema el dato es seis veces mayor (35.6% frente a 5.6%).

El dato de pobreza extrema es de particular importancia, en el contexto del cumplimiento de las metas de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, pues si bien a nivel nacional México ha mostrado un avance en este rubro de 9.8% en 2012, 9.5% en 2014, a 7.4% en 2018; la situación de las y los indígenas sigue representando un rezago importante, pues en 2012 la proporción de hablantes de lengua indígena en pobreza extrema era de 38.0%, 39.9% en 2014 y en 2018 fue de 35.6% .

En cuanto a los indicadores de carencias sociales para personas hablantes de lenguas indígenas: 46.7% de las mujeres y 39.9 de los hombres están en

rezago educativo, 10.1% de ellas y 16.5 de ellos tienen carencia por acceso a los servicios de salud, 79.7% y 80.9 de las mujeres y hombres respectivamente tienen carencia por acceso a la seguridad social, 32.2% de las mujeres y 32.7 de los hombres carecen de calidad y espacios de la vivienda, 66.5% de mujeres y 66.6 de hombres carecen de los servicios básicos, 33.5% de mujeres y 33.9 de los hombres carecen de acceso a la alimentación.

En relación a servicios de salud y uso de servicios médicos el Censo 2020 muestra que el 23.1% de las personas hablantes de lenguas indígenas no tiene afiliación a servicios de salud; 47.5% son mujeres y 52.5% hombres. Del total de personas que sí cuentan con afiliación, el 83.7% están afiliadas a una institución que presta servicios de salud del sector público y únicamente el 0.4% tiene derecho a un seguro privado. El 75.8% (77.6% de las mujeres y 73.7% de los hombres) de la población de

3 años y más que habla alguna lengua indígena está afiliada al Seguro Popular o para una Nueva Generación (siglo XXI) o el Instituto de Salud para el Bienestar; 14.7% (13.1% de las mujeres y 16.5% de los hombres) es atendido en el IMSS; 3.9% (3.8% de las mujeres y 3.9% de los hombres) en el IMSS-PROSPERA o IMSS-BIENESTAR; 3.7% 3 Población indígena (3.6% de las mujeres y 3.7% de los hombres) en el ISSSTE, entre otras instituciones.

De la población hablante de lengua indígena ocupada, 73.6% (75.5% de las mujeres y 72.5% de los hombres) tienen derecho a servicios de salud. De la población hablante de lengua indígena monolingüe ocupada, 79.5% (81.9% de las mujeres y 77.0% de los hombres) cuenta con esta prestación.

La tasa de alfabetismo en 2020 es de 79.1% (73.7% para las mujeres y 84.8% para los hombres), la de analfabetismo es de 20.9%, 35.6% y 17.8%, respectivamente. El promedio de escolaridad de la población de 15 años y más hablante de lengua indígena en 2020 es 6.2 años (5.8 para las mujeres y 6.7 para los hombres); el promedio para la población monolingüe fue 1.4, 1.3 y 1.7 respectivamente.

Datos del 2020 muestran que 7.5% de las niñas y 7.5% de los niños de 6 a 12 años de edad no asisten a la escuela. El porcentaje de inasistencia escolar del grupo de edad 13-15 años aumenta a 29.4% de las niñas y 28.0% de los

niños. Estos muestran importantes diferencias con respecto a la población total, pues la inasistencia de niñas es de 4.6% y la de niños de 4.9% para quienes tienen de 6 a 12 años de edad; en tanto que 13.2% de las niñas y 15.4% de los niños de 13 a 15 años de edad a nivel nacional, no asiste a la Escuela.

En 2020 en México, hay un total de 2,858,588 hogares censales indígenas, 73.9% de jefes y 26.1% jefas; 66.1% de los hogares con jefe hombre es nuclear y de las jefas es 47.7%, mientras que los hogares unipersonales para los jefes es 6.5% y las mujeres 16.2%. El tamaño promedio de los hogares indígenas es de 4.1 personas, mayor que el promedio nacional de 3.6 integrantes por hogar.

En Baja California, tenemos una Población total de 3,769,020, del cual 1.36% de la población, 51,258 aproximadamente, habla alguna lengua indígena, 2.69% de esta población no habla español, 44% de ellos hablan mixteco y 12.1% hablan zapoteco; este sector se encuentra integrado por dos grupos: los nativos y los inmigrantes.

A pesar de los esfuerzos realizados por diferentes organismos gubernamentales y el sector social, por mejorar las condiciones de vida de las comunidades indígenas, en nuestro país aún existen grupos con un alto grado de marginación, discriminación y pobreza extrema, que los está llevando a la extinción de su cultura. Estos grupos cuentan con derechos que deben ser respetados y es obligación del Estado, propiciar igualdad de oportunidades que les permitan superarse y acceder a servicios de salud, educación y trabajo, para que puedan llevar una vida digna y con mejores posibilidades de bienestar.

En nuestro Estado existen 6 pueblos indígenas: Ku`ahles (Ensenada), Cochimíes (Ensenada), Pa ipais (Ensenada), Kiliwas (Ensenada), Cucapás (Mexicali) y Kumiais (Tecate), todos pertenecientes a la misma familia lingüística, por lo que se les denomina Yumanos.

De todas las entidades del país, Baja California es uno de los Estados donde la población indígena originaria es menos perceptible a los ojos de la comunidad mestiza y de sus instituciones.

Gracias a las acciones afirmativas aplicadas por el IEEBC en el pasado proceso electoral, y a mi partido morena, seguimos haciendo historia en Baja California, ya que hoy, las comunidades indígenas estamos viviendo un momento histórico y por primera vez contaremos en esta, la máxima tribuna parlamentaria del Estado, con dos Diputadas pertenecientes a las comunidades indígenas, mi compañera Evelyn, perteneciente a la comunidad mixteca y su servidora, integrante de la Comunidad Cochimie en Baja California.

Mi tarea principal en esta XXIV Legislatura, será la visibilización de todas y cada una de las comunidades indígenas de nuestro Estado, impulsando todos los cambios legislativos tendientes al reconocimiento pleno de los derechos de nuestros pueblos, la defensa de nuestro territorio y el acceso a todos los servicios del Estado. Como lo ha demostrado nuestro presidente de la República Andrés Manuel López Obrador, los Pueblos Indígenas y Afromexicano son sujetos fundamentales en el actual proceso de transformación nacional y la renovación de la vida pública, porque son nuestra raíz y origen, y al mismo tiempo ejemplo de tenacidad, lucha y resistencia en las diversas etapas históricas que hemos vivido los mexicanos. La nueva relación del Estado y los Pueblos Indígenas, comienza a ser una realidad con la creación del Instituto Nacional de los Pueblos Indígenas (INPI) a nivel nacional, que para el cumplimiento de su mandato reconoce a los Pueblos y Comunidades Indígenas y Afromexicanas el carácter de sujetos de derecho público. Este paso crea las condiciones para que la política pública del Estado mexicano se diseñe e

implemente en un marco de coordinación con dichos pueblos, garantizando el reconocimiento y respeto de sus derechos fundamentales.

Por lo que en Baja California no podemos quedarnos atrás, así que, como legisladora impulsaré y apoyaré la creación de la Dirección de Atención a Pueblos Originarios del Gobierno del Estado, la cual fue una propuesta de campaña de nuestra Gobernadora Electa Marina del Pilar Ávila Olmeda, y la cual deberá ser dirigida e integrada únicamente por los miembros de la comunidad que se han preparado y conocen los problemas y retos que aquejan a nuestros pueblos originarios y migrantes, por lo que los pueblos indígenas serán actores fundamentales en la consolidación de la transformación de nuestro Estado.

“Porque la cuarta transformación de nuestro país sera de la mano con los pueblos indígenas y afrodescendientes o no será”.

Dado en el Salon de sesiones Benito Juarez, del Poder Legislativo del Estado de Baja California, en la Ciudad de Mexicali Baja California a 12 de Agosto del 2021.

ATENTAMENTE

DIPUTADA DUNNIA MONTSERRAT MURILLO LOPEZ
DIPUTADA DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE **morena**

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias Diputada. La Asamblea ha quedado enterada. Se le concede el uso de la voz a la Diputada Daylín García Ruvalcaba, para presentar su Posicionamiento relativo al cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción; tiene el uso de la voz.

- **LA C. DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA:** Muchas gracias Presidente.

Honorable Legislatura del Estado de Baja California: No hace mucho tiempo atrás, los gobiernos se desenvolvían cómodamente en la oscuridad, las contrataciones

públicas y los compadrazgos, las partidas secretas y los privilegios de los gobernantes. A casi 20 años de la primera Ley de Transparencia en México, aún nos queda mucho camino por avanzar. Pareciera que la opacidad en el sector público se rehúsa a darse por vencida. Así que la lucha por la transparencia y la rendición de cuentas es una pugna constante que no debe desatenderse ni por un sólo momento.

Las leyes en materia de transparencia, tanto federales como locales, son logros fundamentales para la sociedad mexicana, porque el derecho de acceso a la información pública es una clara manifestación de que la democracia se consolida poco a poco. Y aunque hay quienes consideran que su compromiso como ciudadano concluye el día de la jornada electoral, la realidad es que en nuestro México debemos ser ciudadanos siempre vigilantes de la actuación de nuestros gobiernos.

Por eso nos alerta de manera preocupante, cuando nos topamos con pared, especialmente cuando pretendemos ejercer nuestro derecho de acceso a la información. Tal es el caso de la presentación del "3 de 3". Esta famosa consigna del "3 de 3" ha sido un clamor ciudadano porque además de exigir transparencia promueve el combate a la corrupción. La presentación del "3 de 3", es decir, las declaraciones de situación patrimonial, fiscal y de intereses, se encuentra tan vinculada a la democracia mexicana que constituye una de las primeras exigencias ciudadanas a los candidatos de elección popular. Tras varias conquistas sociales y legislativas, el Estado aún tiene una deuda pendiente con sus gobernados.

A la fecha, si algún ciudadano tiene el deseo de conocer los ingresos de un servidor público, la riqueza amasada durante su encargo, y sus posibles conflictos de interés, este ciudadano verá frustrado su derecho de acceso a la información.

Es lamentable que en pleno 2021, con alternancias de diversos partidos políticos en los gobiernos locales y el federal, contando con una amplia legislación, con un órgano garante de transparencia y sistemas estatales y el nacional contra la corrupción, aún tengamos vergonzosos rincones de oscuridad que no son otra cosa que santuarios de opacidad y albergues para la corrupción.

Derivado de una legislación de Baja California que resultó controvertida e inconstitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación finalmente ya resolvió el sentido y todo el alcance de su sentencia. No queda más que acatar y corregir el marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción de nuestro Estado. Los ciudadanos debemos ser constantes y perseverantes en esta lucha, no podemos quitar el dedo del renglón, mucho menos podemos claudicar un sólo instante; pero debemos ser cautelosos y vigilantes frente a la actuación de la clase política. Porque tan grave resulta postergar la atención urgente, como tolerar inmediatas imposiciones de individuos autoritarios. Debemos recordar que estos temas de transparencia, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción van de la mano y son mecanismos que nos permiten el equilibrio para una democracia fuerte.

Es por ello, por lo que invito a que todos hagamos un esfuerzo de reflexión, trabajemos compañeros, conjuntamente para dar sana solución a estos

impedimentos normativos y operativos que obstaculizan la transparencia y el acceso a la información pública. Resolvamos de una vez las irregularidades legislativas del Sistema Estatal Anticorrupción, cumplamos cabalmente con nuestras obligaciones de transparencias y responsabilidades administrativas. Demostremos a las y los bajacalifornianos que podemos ser mejores cada día.

Es cuanto Presidente, gracias.

(SE INSERTA POSICIONAMIENTO LEÍDO POR LA DIPUTADA DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA)

POSICIONAMIENTO

H. LEGISLATURA DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA:

No hace mucho tiempo atrás, los gobiernos se desenvolvían cómodamente en la oscuridad: las contrataciones públicas y los compadrazgos, las partidas secretas y los privilegios de los gobernantes. A casi 20 años de la primera Ley de Transparencia en México, aún nos queda mucho camino por avanzar. Pareciera que la opacidad en el sector público se rehúsa a darse por vencida. Así que la lucha por la transparencia y la rendición de cuentas es una pugna constante que *no debe desatenderse ni por un solo momento*.

Las leyes en materia de transparencia, tanto federales como locales, son logros fundamentales para la sociedad mexicana, porque el derecho de acceso a la información pública es una clara manifestación de que la democracia se consolida poco a poco. Y aunque aún hay quien considera que su compromiso como ciudadano concluye el día de la jornada electoral, la realidad es que en nuestro México debemos ser *ciudadanos siempre vigilantes* de la actuación de nuestros gobiernos.

Por eso nos alerta de manera preocupante cuando nos topamos con pared, especialmente cuando pretendemos ejercer nuestro **derecho de acceso a la información**. Tal es el caso de la presentación del 3 de 3. Esta famosa consigna del “3 de 3” ha sido un clamor ciudadano porque además de exigir transparencia promueve el combate a la corrupción.

La presentación del **3 de 3**, es decir, las declaraciones de **situación patrimonial, fiscal** y de **intereses**, se encuentra tan vinculada a la democracia mexicana que constituye una de las primeras exigencias ciudadanas a los candidatos de elección popular. Tras varias

conquistas sociales y legislativas, el Estado aun tiene una deuda pendiente con sus gobernados.

A la fecha, si algún ciudadano tiene el deseo de conocer los ingresos de un servidor público, la riqueza amasada durante su encargo, y sus posibles conflictos de interés, este ciudadano verá frustrado su derecho de acceso a la información.

Es lamentable que en pleno 2021, con alternancias de diversos partidos políticos en los gobiernos locales y federal, contando con una amplia legislación, con un órgano garante de transparencia y sistemas estatales y nacional contra la corrupción, aún tengamos estos vergonzosos rincones de oscuridad; que no son otra cosa que santuarios de opacidad y *albergues para la corrupción*.

Derivado de una legislación de Baja California que resultó controvertida e inconstitucional, la Suprema Corte de Justicia de la Nación finalmente ya resolvió el sentido y el alcance de su sentencia. No queda más que acatar y corregir el marco normativo del Sistema Estatal Anticorrupción de nuestro Estado.

Los ciudadanos debemos ser constantes y perseverantes en esta lucha, no podemos quitar el dedo del renglón ni claudicar por un instante. Pero debemos ser cautelosos y vigilantes frente a la actuación de la clase política. Porque tan grave resulta *postergar la atención* urgente como tolerar las *inmediatas imposiciones* de individuos autoritarios.

Debemos recordar que estos temas de transparencia, responsabilidades administrativas y combate a la corrupción van de la mano y son mecanismos que nos permiten el equilibrio para una democracia fuerte.

Es por ello, por lo que invito a todos a que hagamos un esfuerzo de reflexión, trabajemos conjuntamente para dar sana solución a estos impedimentos normativos y operativos que obstaculizan la transparencia y el acceso a la información pública. Resolvamos de una vez las irregularidades legislativas del *Sistema Estatal Anticorrupción*, cumplamos cabalmente con nuestras obligaciones de *transparencia y responsabilidades administrativas*. **Demostremos a los bajacalifornianos que podemos ser mejores cada día.**

Mexicali, Baja California a los 11 días del mes de agosto de 2021.

DIP. DAYLÍN GARCÍA RUVALCABA

MOVIMIENTO CIUDADANO

(CONCLUYE POSICIONAMIENTO)

- **EL C. PRESIDENTE:** Gracias, gracias Diputada Daylín García. La Asamblea queda enterada. De hecho, aprovecharía su posicionamiento para hacer del conocimiento y recordatorio a todos los integrantes de esta Legislatura, sobre todo a los Diputados que recién se incorporaron al Poder Legislativo, que están transcurriendo las Notarías para la formulación de su declaración patrimonial de inicio para que la presenten este, dentro de los plazos que establece la Ley. Agotado el orden del día, se cita a las ciudadanas Diputadas y a los ciudadanos Diputados integrantes de la XXIV Legislatura del Estado a la Sesión Solemne para el día dieciséis de agosto del dos mil veintiuno, a las 12:00 horas en el Salón de Sesiones "Benito Juárez García".

Siendo las quince horas con siete minutos del día doce de agosto del dos mil veintiuno, se levanta la Sesión. (Timbre: 15:07 Horas)